



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 396

Bogotá, D. C., miércoles, 27 de junio de 2012

EDICIÓN DE 92 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 45 de la sesión ordinaria del día jueves 10 mayo de 2012.

La Presidencia de los honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y Alexander López Maya.*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil doce (2012), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Espíndola Niño Édgar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Rendón Roldán Liliana María
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Villegas Villegas Germán
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

10. V. 2012

* * *

Bogotá, 9 de mayo de 2012

Señor Presidente:
 JEAN MANUEL CORZO ROMAN
 H. SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Respetado Presidente:

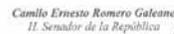
Comedidamente le solicito se sirva excusarnos a los Senadores: Edgar Espíndola Niño, Fernando Tamayo Tamayo, Camilo Ernesto Romero Galeano y Carlos Emiro Barriga Peñaranda, por no poder asistir a la sesión plenaria del senado programada para el día 10 de mayo de 2012, ya que nos encontraremos en la Ciudad de Arauca y Yopal respectivamente, adelantando un encuentro con Coronales de la República y otras personalidades, en la región, esto en razón al curso de altos estudios CIDEAL, que venimos adelantando.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,


 Edgar Espíndola Niño
 H. Senador de la República


 Fernando Tamayo Tamayo
 H. Senador de la República


 Camilo Ernesto Romero Galeano
 H. Senador de la República


 Carlos Emiro Barriga Peñaranda
 H. Senador de la República

Arauca, Dirección Corso CIDEAL,
 Certificación de Salida


 09 MAYO 2012

PROGRAMACION VIAJES ESTRATEGICOS NACIONALES

Con el fin de prever la programación de sus agendas, me permito informarle que durante el mes de mayo de 2012 quedaron programados los viajes estratégicos nacionales de la siguiente manera:

-10,11 y 12 de mayo de 2012 – salida Arauca – Yopal Brigada 16 y 18.

10 de mayo saliendo 06:00 horas de Bogotá – Arauca y permaneciendo en ese sector hasta las 17:00 horas. 17:00 horas salida Arauca – Yopal en avión, para pernoctar en este último.

11 de mayo actividades de trabajo durante el día en Yopal

12 de mayo según programación aérea retorno probable a Bogotá 09:00 horas.

-24,25 y 26 de mayo de 2012 – salida a Leticia-Amazonas Brigada de Selva 26.

(programa pendiente por terminar)

Esta información se le envía, con el fin de verificar la próxima semana durante la asistencia a clase, la confirmación del personal que puede asistir para poder establecer las reservas de hoteles en cada una de las ciudades.

Gracias

Atentamente;

Mayor de Caballería

MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGU

Coordinador Institucional ESDEGUE

Tel 3212149204.

Estimados Estudiantes Curso CIDENAL, buenos días.

(Leer directiva enviada)

El día jueves nos concentramos en la Escuela de Guerra a las 05:00 a.m. Salimos de la Escuela hacia el aeropuerto a las 05:30 a.m. No puede haber retrasos, el tiempo está ajustado y el avión sale a las 06:00 a.m.

Estaremos durante el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la Directiva, en bluyín (blue jean) azul con camiseta blanca escudo de la Escuela y la respectiva gorra.

Se debe llevar una muda sport casual para la cena que ofrece la División el viernes en la noche.

Los conversatorios con las autoridades son eje central de las visitas. En ellos operará un estudiante CIDENAL como moderador. El objetivo de los conversatorios es identificar las realidades de las periferias, sus oportunidades y amenazas frente a los objetivos nacionales, regionales y locales. Sirven como materia de estudio en las unidades temáticas y trabajo de fondo.

Atentamente,

CO. R.A. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ HILARIÓN

Jefe Programas Militares

Escuela Superior de Guerra

Bogotá, Colombia.

* * *



Bogotá D.C., 9 de mayo de 2012

Doctores
JUAN MANUEL CORZO ROMAN
ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
ALEXANDER LOPEZ MAYA
H. Mesa Directiva del Senado de la Republica
Bogotá

Referencia: Solicitud

Respetados Doctores:

Por medio de la presente, me permito solicitar muy cordialmente permiso para salir del país los días 9 en la noche al 13 de mayo del año en curso, para viajar a la ciudad de New York, Estados Unidos de América, para atender invitación a un evento, propio de mi actividad Parlamentaria.

Cordial saludo,

Carlos Ferro Solanilla
CARLOS FERRO SOLANILLA
Senador de la República

c. c. Secretaria General del Senado

* * *

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN No. 198 DE 2012

15 MAYO 2012

"por la cual se concede un permiso a un Senador de la Republica"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la ley 5 de 1992, señala "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor o en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresa por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Senador CARLOS FERRO SOLANILLA, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2012, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para ausentarse de la Corporación del 9 al 13 de mayo del presente, con ocasión de la realización de un evento propio de su actividad parlamentaria a realizarse en la ciudad de New York.

Que el artículo 123 de la constitución, establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son Servidores Públicos.

Que el artículo 3 de la ley 5 de 1992, establece que: "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".

Que el Decreto Ley 2400 de 1968 reglamentado por el D.R. 1950 de 1973 en su artículo 74 establece que "El empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie justa causa" y que corresponde al jefe del Organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Senador CARLOS FERRO SOLANILLA, para ausentarse de la Corporación por el término de tres días hábiles.

Continúa la Resolución 198 15 MAYO 2012

Que en merito de lo expuesto la Mesa Directiva del Senado

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder permiso remunerado al Honorable Senador CARLOS FERRO SOLANILLA para que se ausente de sus funciones como Senador de la Republica los días 9, 10 y 11 de mayo de 2012 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

PARAGRAFO: Durante el permiso concedido al Honorable Senador doctor CARLOS FERRO SOLANILLA, tendrá derecho al reconocimiento y pago de salario y las prestaciones sociales propias de su condición de Senador.

ARTICULO 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su asistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se lleguen a convocar.

ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental y al Senador CARLOS FERRO SOLANILLA.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los... 15 MAYO 2012

JUAN MANUEL CORZO ROMAN
Presidente

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Primer Vicepresidente del Senado

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General

* * *

Bogotá., D.C. Mayo 8 de 2012

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Apreciado doctor Emilio:

Comedidamente me permito anexar Excusa Medida de la Senadora Liliana María Rendón Roldán, de no poder asistir a las Sesiones Plenarias de los días 8, 9 y 10 del mes de mayo del año 2012, por incapacidad y enfermedad.

Agradezco su valiosa colaboración que se digne prestar a la presente solicitud.

Cordialmente,

Jairo Muñoz C
Jairo Muñoz C
Asesor

8-9-10-11-12

* * *

JUAN JOSÉ URIBE PARDO
Código Constitucional
Código Votación
Evidencia Digital - Código Clave

Las Américas
TORRE MÉDICA

Nombre: *Liliana Rendón R*

Fecha: *8- Mayo 2012*

R/.

*Incapacidad por enfermedad
Comun de tres días (3)
o por el 8 Mayo 2012
8-9-10 Mayo.
Dr. Gertrudis Cepeda
Mesa Directiva*

CLÍNICA MEDELLIN PISOADO: Calle 7 No. 31-209 Corc. 804 Teléfono: 312 13 99 Móvil: 300 96 61
Código: 318-02 16 13 E-mail: patpardo@cmr.net.co Medellín - Colombia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Senador Jorge Enrique Robledo

Bogotá, 8 de mayo de 2012

Doctor
JUAN MANUEL CORZO ROMÁN
Presidente Sereno de la República
Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Atentamente solicito a usted dar por justificada mi inasistencia a las sesiones plenarias del día ~~jueves 10 de mayo~~ **10 de mayo** del corriente, en caso de que la Mesa Directiva decida convocarlas, puesto que estoy invitado el 10 a un foro sobre el TLC, invitado por la Gobernación de Caldas, y el 11 a un foro organizado por el sindicato de Cerro Matoso, en Montelíbano, Córdoba, como consta en la documentación que le adjunto.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Cordial saludo,

Jorge Enrique Robledo
JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO
Senador de la República

Copia: Secretaría General Senado de la República.

* * *

1/1

GOBERNACIÓN DE CALDAS
Integración Regional y Desarrollo Social

S.I.D.S. 220

Manizales, mayo 8 de 2012

Doctor
JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO
Senador
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D.C.

De acuerdo con la invitación que le hicieron para participar en el "FORO IMPLICACIONES DEL TLC CON COREA EN LA ECONOMIA CALDESE", organizado por la Gobernación de Caldas y la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento, a más de otras Organizaciones Empresariales, Sociales, me permito reafirmar que dicho foro se realizara el próximo jueves 10 de mayo del presente año, a partir de las 9:00 a.m en el Fondo Cultural Cafetero de la ciudad de Manizales.

Su intervención está programada en el transcurso de la mañana y dispondrá al igual que el Senador Luis Fernando Velasco y otros expositores, de un tiempo de 20 minutos cada uno.

Esperamos su asistencia.

Cordial Saludo,

Armando Mejía
ARMANDO MEJÍA
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Compromiso de Todos

* * *

Sindicato de Trabajadores de la Empresa Cerro Matoso

Montelíbano, 08 de mayo de 2012

Doctor
JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador de la República de Colombia
Bogotá, D.C.

Respetado doctor Robledo:

La Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Cerro Matoso y el Comité Proctor tiene el gusto de invitarlo al primer Foro Minero Regional del San Jorge y del Bajo Cauca que se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2012 en las instalaciones de Sintercerromatoso, en el cual se tratará la problemática minero-energética, las Regalías y la renovación del Contrato de Concesión que se encuentra negociando Cerro Matoso S.A. y el Gobierno Nacional.

Día: 11 de mayo de 2012
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Montalíbano(Córdoba) Sede Sindical - Sintercerromatoso

Cualquier información al particular nos puede contactar a los teléfonos: 7722210 o 7720167 de Montalíbano (Córdoba).

Cordialmente

Domingo Hernández García
DOMINGO HERNANDEZ GARCIA
Presidente Sintercerromatoso

Jorge Enrique Robledo
JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Senador John Sudarsky

JSR - 707
Bogotá D.C., 9 mayo de 2012

Señores
Emilio Otero Dajud
Juan Manuel Corzo
Antonio Guerra de la Esparrella
Alexander López Maya
Mesa Directiva
Senado de la República

Ref: Excusa para Plenaria citada 10 de mayo de 2012

La presente tiene por objeto excusarme por no asistir a la plenaria convocada el día 10 de mayo. Este mismo día la Secretaría de Desarrollo de la Alcaldía de Medellín realizará un conversatorio sobre el Capital Social, al cual estoy invitado. Es de gran importancia que asista a este evento puesto que es un trabajo que se he venido realizando en coordinación con el Proyecto de Ley Estatutaria de Participación Ciudadana No. 133/134. Además como principal responsable del desarrollo de la metodología de medición a través del Barómetro de Capital social (BARCAS) he sido invitado por la Alcaldía de Medellín al Foro-Taller el día 11 de mayo, en la misma ciudad, en cual se discutirá la importancia e impacto del Proyecto de Ley Estatutaria de Participación Ciudadana.

Cordialmente,

John Sudarsky R.
John Sudarsky R.
Senador de la República

Anexo invitación y programa del evento.

Invitación Conversatorio

Medellín
un hogar para la vida

La Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Medellín quiere invitarlo (a) al

CONVERSATORIO SOBRE CAPITAL SOCIAL EN MEDELLÍN
a cargo del Senador JOHN SUDARSKY experto en el tema.

FECHA: 10 de Mayo de 2012
HORA: 2:00 – 6:00 p.m.
LUGAR: Auditorio CEDEZO de Belén Carrera, 76 #18A-19
(Parque Biblioteca Belén)

Alcaldía de Medellín

Medellín
un hogar para la vida

Alcaldía de Medellín

AGENDA FORO-TALLER
PROYECTO LEY ESTATUTARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: Mayo 11 de 2012
Lugar: Parque Biblioteca de Belén, Carrera 76 No. 18 A 19

JORNADA MAÑANA 8:30 a.m. - 1:00 p.m.

7:30 - 8:30 a.m. Inscripciones (Incluye inscripción en mesa temática)

8:30 - 8:40 a.m. Instalación del evento Jorge Mejía Martínez (Secretaría de Desarrollo Social - Alcaldía de Medellín)

8:40 - 8:50 a.m. Bienvenida a los asistentes Claudia Viviana Agudelo Muñoz (Presidenta Fundación Sueños de Vida)

8:50 - 9:15 a.m. La Participación Ciudadana en Medellín: Un compromiso con la vida y la equidad. Cesar Muñoz Tamayo (Líder de Programa Secretaría de Desarrollo Social)

9:15 - 10:15 a.m. Capital Social y Participación Ciudadana en Colombia John Sudarsky (Senador de la República)

10:15 - 10:45 a.m. Refrigerio

10:45 - 11:15 a.m. Antecedentes y Contextualización del Proyecto de Ley Fabio Velasquez (Director Fundación Foro por Colombia)

11:15 - 12:00.m. Presentación Proyecto de Ley. Senador Jorge Eduardo Londoño (Coordinador de Ponentes del Proyecto para el Tercer Debate en la Comisión Primera del Senado de la República)

12:00 m. - 1:00 p.m. Panel de Expertos: Asuntos críticos del proyecto de ley Moderador: Max Yuri Gil Ramírez (Director Corporación Región)

- Fabio Velasquez (Director Fundación Foro por Colombia)
- John Sudarsky (Senador de la República)
- Jorge Eduardo Londoño (Coordinador de Ponentes Proyecto de Ley)
- Carlos Alberto Zuluaga (Representante a la Cámara)
- Cesar Muñoz Tamayo (Líder de Programa Secretaría de Desarrollo Social)
- Mauricio Castaño (Director Federación Antioqueña de ONG)

1:00 - 2:00 p.m. Almuerzo




JORNADA TARDE 2:00 a 5:00 p.m.

2:00 - 4:00 p.m. Mesas de trabajo

- Mecanismos de participación directa y formas de participación ciudadana en corporaciones públicas
- Rendición de cuentas, visibilidad de la información pública y la Participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública y alianzas para la prosperidad
- De la coordinación y promoción de la participación ciudadana

3:30 - 4:00 p.m. Refrigerio

4:00 - 5:00 p.m. Socialización de Mesas de Trabajo

5:00 - 5:15 p.m. Clausura del evento. Clara Inés Vanegas Giraldo (Subsecretaria de Organización y Participación Ciudadana - Alcaldía de Medellín).

Bogotá, 10 de mayo de 2012

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Senador Germán Villegas remito a usted la excusa médica, expedida por el médico del Senado, en donde se indica que tiene una **otitis media** aguda, debido a una **laringitis**. Le agradezco por lo tanto se sirva excusarlo de asistir a la plenaria.

Cordialmente,


MARIANELA GUATAVITA OSORIO
Asesoría Senatorial

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA **SENADO DE LA REPUBLICA**
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha: 10/07/2012

Nombre: H. Senador Germán Villegas cc.14431687

R: El presente médico
recomienda
al H. Senador Germán Villegas
por **otitis media** aguda en **laringitis**
aguda por (2) días
a partir de la fecha


 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, Mayo 9 de 2012.

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General de Senado
H. Senado de la República
E. S. D.

Asunto: Excusa Comisión.
Respetado Doctor:

Solicito excusarme por la no asistencia a las sesiones plenarias, citadas para el día de **miércoles 9 de mayo** ya que me es imposible asistir porque me encuentro delicado de salud, con una incapacidad por tres días contados desde el día de ayer.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


JAIME ALONSO ZULUAGA ARISTIZABAL
Senador de la República

//Adjunto incapacidad médica.



I.P.S. SALUD CONFAMILIARES (FORMULACIÓN MÉDICA)
(DEBE RECOMENDAR EN LAS PRIMERAS 72 HORAS)

NO. HISTORIA CLÍNICA: 10108

EXAMEN FÍSICO: CC + 4.000 27.0

1. **Incómmoda** 16/05/2012

2. **3 días** afectado del 08/05/2012

3. **Do** laringitis por otitis media

IDENTIFICACIÓN TELEFÓNICA: 10108

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 10:45 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

SECCIÓN RELATORÍA
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día jueves 10 de mayo de 2012

Sesiones Ordinarias

Hora: 9:30 a. m.

I

Llamado a Lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado), por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jesús Ignacio García Valencia, Juan Carlos Vélez Uribe, Carlos Eduardo Enríquez Maya* (Coordinadores Ponentes), *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Hemel Hurtado Angulo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Luis Fernando Velasco Chaves.*

SEGUNDA VUELTA

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 210-215 de 2012.

Autores: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

Honorables Senadores: *Parmenio Cuéllar Bastidas, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Luis Fernando Velasco Chaves, Eduardo Londoño Ulloa, Hemel Hurtado Angulo, Juan Manuel Galán Pachón, Hernán Francisco Andrade Serrano, Juan Fernando Cristo Bustos, Iván Leonidas Name Vásquez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Camilo Ernesto Romero Galeano, Alexander López Maya, Aurelio Irigorri Hormaza, Manuel Enríquez Rosero, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Eduardo Carlos Marlano Morales y Jaime Zuluaga Aristizábal.*

Presidente del Consejo de Estado, doctor *Mauricio Fajardo Gómez*.

Honorables Representantes: *Germán Blanco Álvarez, Orlando Clavijo, Alfredo Bocanegra, Augusto Posada, Héctor Vergara, Gerardo Tamayo, Manuel Carebilla, Jairo Ortega Samboni, Pablo Sierra, Adolfo León Rengifo, Carlos Eduardo Osorio, Álvaro Pacheco, Constantino Rodríguez, Humprey Roa, Carlos Eduardo Hernández, Víctor Hugo Moreno* y otros.

* * *

2. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2011 Senado, 142 de 2011 Cámara, por el cual se establece el derecho fundamental a la alimentación.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Parmenio Cuéllar Bastidas* y *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

SEGUNDA VUELTA

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 519 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 45 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 199 de 2012.

Autores: honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Gloria Inés Ramírez Ríos, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Jorge Eliécer Guevara, Jorge Enrique Robledo Castillo, Parmenio Cuéllar Bastidas* y *Camilo Ernesto Romero Galeano*.

Honorables Representantes: *Alba Luz Pinilla Pedraza, Wilson Neber Arias Castillo, Hernando Hernández Tapasco, Iván Cepeda Castro*.

* * *

3. Proyecto de ley número 175 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba “La enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la

participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y “*La enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional*”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 894 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 97 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 205 de 2012.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

* * *

4. Proyecto de ley número 183 de 2011 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008 en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 935 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 91 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 140 de 2012.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe* y *Karime Mota y Morad*.

* * *

5. Proyecto de ley Estatutaria número 189 de 2011 Senado, 104 de 2011 Cámara (Acumulado con el proyecto de ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara), por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya* y *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 736 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 143 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 181 de 2012.

Autores: honorables Representantes *Carlos Edward Osorio Aguiar, Victoria Eugenia Vargas Vives, José Rodolfo Pérez Suárez, Augusto Posada Sánchez, Albeiro Vanegas Osorio, Hernán Penagos Giraldo, Carlos Eduardo León Celis, Holguer Díaz*

Hernández, Libardo García Guerrero, Constantino Rodríguez Calvo, Álvaro Pacheco Álvarez, Gerardo Tamayo Tamayo, Lina María Barrera Rueda, Germán Blanco.

Carlos Edwar Osorio Aguiar, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Efraín Antonio Torres Monsalve, Juan Carlos Salazar Uribe, Fernando de la Peña Márquez, Camilo Andrés Jaimes, Humphrey Roa Sarmiento, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Adriana Franco Castaño, Victoria Eugenia Vargas Vives, Orlando Velandia Sepúlveda, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Miguel de Jesús Arenas Prada y Mario Suárez Flórez.

* * *

6. Proyecto de ley número 211 de 2010 Senado, por la cual se ordena al Gobierno Nacional crear el Fondo de Emergencias Agropecuarias.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2011.

Autor: honorable Senador Carlos Ramiro Charvarro Cuéllar.

* * *

7. Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado, por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 972 de 2011.

Autores: honorable Senador Carlos Alberto Baena López y la honorable Representante a la Cámara, Gloria Stella Díaz Ortiz.

* * *

8. Proyecto de ley número 057 de 2010 Senado, por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada Pensional.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Eduardo Carlos Merlano Morales, Dilian Francisca Toro Torres y Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 480 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 336 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2011.

Autor: honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

* * *

9. Proyecto de ley número 81 de 2011 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, se rinde homenaje a su fundador y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2012.

Autor: honorable Senador Lidio Arturo García Turbay.

* * *

10. Proyecto de ley número 137 de 2011 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Microbiología, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 66 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 2012.

Autor: honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

* * *

11. Proyecto de ley número 115 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la responsabilidad Internacional por daños causados por Objetos Espaciales, hecho en Washington, Londres y Moscú, el 29 de marzo de 1972.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 865 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2012.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores doctora María Ángela Holguín Cuéllar y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Molano Vega.

* * *

12. Proyecto de ley número 01 de 2011 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales

de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Karime Mota y Morad* (Coordinadora), *Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 2012.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

13. Proyecto de ley número 174 de 2011 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre Municiones en Racimo”, hecha en Dublín, República de Irlanda, el (30) de mayo de dos mil ocho (2008).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2012.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

* * *

14. Proyecto de ley número 194 de 2011 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 170 años de la fundación del municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 16 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2012.

Autor: honorable Senador *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

* * *

15. Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara: por la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2011.

Autores: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Edilberto Caicedo Sastoque, Yolanda Duque Naranjo, Jack Housni Jaller, Carlos Julio Bonilla Soto, Mario Suárez Flórez* y otros.

* * *

16. Proyecto de ley número 179 de 2011 Senado, 122 de 2010 Cámara, por medio de la cual se define la base gravable para efecto del impuesto de industria y comercio para productos gravados con el impuesto al consumo.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa y Bernardo Miguel Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 210.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2012.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

* * *

17. Proyecto de ley número 190 de 2011 Senado, 121 de 2011 Cámara, por la cual se rinde honores a *Gloria Valencia de Castaño* por su aporte al medioambiente y a los medios de comunicación y se establece un mecanismo de financiación de parques nacionales naturales y conservación de bosques naturales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Mario Laserna Jaramillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2012.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

18. Proyecto de ley número 248 de 2011 Senado, por la cual se expide el Régimen para los Jueces de Paz.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo* (Coordinador), *Roberto Gerlein Echeverría, Luis Fernando Velasco Chaves, Hemel Hurtado Angulo y Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 252 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2011.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

* * *

19. Proyecto de ley número 141 de 2011 Senado, por la cual se modifica la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo* (Coordinador), *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Juan Manuel Corzo Román* y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 721 de 2011.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2011.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 137 de 2012.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Germán Vargas Lleras*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto que no requiere de la mayoría para proceder con el punto de anuncio de proyectos para la siguiente sesión plenaria, es el siguiente:

Proyectos de acto legislativo segundo debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2011 Senado, 142 de 2011 Cámara**, por el cual se establece el derecho fundamental a la alimentación.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011**

Senado y 13 de 2011 Senado), por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Proyectos de ley para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 01 de 2011 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.

• **Proyecto de ley número 016 de 2011 Senado**, por medio de la cual se establecen los requisitos previos para limitar el tránsito vehicular en los entes territoriales del país.

• **Proyecto de ley número 057 de 2010 Senado**, por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada Pensional.

• **Proyecto de ley número 81 de 2011 Senado**, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, se rinde homenaje a su fundador y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 115 de 2011 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la responsabilidad Internacional por daños causados por Objetos Espaciales, hecho en Washington, Londres y Moscú, el 29 de marzo de 1972.

• **Proyecto de ley número 137 de 2011 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Microbiología, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 138 de 2011 Senado**, por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas.

• **Proyecto de ley número 141 de 2011 Senado**, por la cual se modifica la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas.

• **Proyecto de ley número 162 de 2011 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

• **Proyecto de ley número 174 de 2011 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre Municiones en Racimo, hecha en Dublin, República de Irlanda, el treinta (30) de mayo de dos mil ocho (2008).

• **Proyecto de ley número 175 de 2011 Senado**, por medio de la cual se aprueba “La enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante Resolución 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y “La enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Inter-

nacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 179 de 2011 Senado, 122 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se define la base gravable para efecto del impuesto de industria y comercio para productos gravados con el impuesto al consumo.

• **Proyecto de ley número 183 de 2011 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008 en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.

• **Proyecto de ley Estatutaria número 189 de 2011 Senado, 104 de 2011 Cámara**, (Acumulado con el proyecto de ley estatutaria número 109 de 2011 Cámara), por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996.

• **Proyecto de ley número 190 de 2011 Senado, 121 de 2011 Cámara**, por la cual se rinde honores a Gloria Valencia de Castaño por su aporte al medioambiente y a los medios de comunicación y se establece un mecanismo de financiación de parques nacionales naturales y conservación de bosques naturales.

• **Proyecto de ley número 194 de 2011 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 170 años de la fundación del municipio de Caramanta en el departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 211 de 2010 Senado**, por el cual se ordena al Gobierno Nacional crear el Fondo de Emergencias Agropecuarias.

• **Proyecto de ley número 248 de 2011 Senado**, por la cual se expide el Régimen para los Jueces de Paz.

• **Proyecto de ley número 277 de 2011 Senado, 154 de 2010 Cámara**, por el cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política de Colombia y se fija la edad de retiro forzoso para los Magistrados de las Altas Cortes.

• **Proyecto de ley número 227 de 2012 Senado, 134 de 2011 Cámara (Acumulado 133)**, por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y protección del derecho a la participación democrática, transparencia en la Contratación Pública y Rendición de Cuentas.

Son los proyectos para la siguiente sesión plenaria, debidamente publicada y con términos para continuar su trámite en la Plenaria del Senado, los proyectos que sean aprobados en el día de hoy, serán excluidos del Orden del Día por obvias razones en la siguiente sesión plenaria.

Entonces señor Presidente, anunciado el segundo punto se continuaría con la lectura, el punto Tercero. Lectura de Ponencia y consideración de proyectos en segundo debate:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado**, por medio del cual se reforman los artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Los ponentes para segundo debate, los honorables Senadores Jesús Ignacio García Valencia, Juan Carlos Vélez Uribe, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Coordinadores ponentes, Jorge Eduardo Londoño, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Luis Fernando Velásquez Chaves. La ponencia para segundo debate ha sido publicada en la *Gaceta del Congreso* números 210 y 215 de 2012, señor Presidente.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 07 DE 2011 SENADO, 143 DE 2011 CÁMARA - ACUMULADOS CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 9 DE 2011 SENADO, 11 DE 2011 SENADO, 12 DE 2011 SENADO Y 13 DE 2011 SENADO

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, interviene para un punto de orden:

Gracias señor Secretario, yo quiero hacer un anuncio a los Senadores que ayer se hicieron unas reglas de juego con los Partidos de la intervención por Bancadas. Primero intervinieron los ponentes, segundo los voceros o a quien haya determinado cada Partido, doctor Carlos Soto, para que sepa las reglas que ayer pidió excusas y no sabía, y tercero las personas que están inscritas.

De tal manera que hoy no avanzaremos en más personas inscritas porque quedó las personas que estuvieron inscritas ayer, el día de ayer para hablar, de tal manera que esas fueron las reglas aprobadas, cada Partido ha tenido su vocería, se han extendido también, por eso, faltan y vamos a continuar.

Se abre el debate, continúa el debate con las personas que están inscritas por los Partidos y los que fueron inscritos ayer. Sí, por eso le digo, va a continuar el debate de acuerdo a como quedó anoche, faltan algunos ponentes, entonces en su orden vamos a continuar el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente muchas gracias, en primera instancia, pues reiterar y reconocer las exposiciones que se hicieron el día de ayer en las cuales quedó ampliamente expuesto todos y cada uno de los puntos que nos convocan en esta reforma. El tiempo que voy a utilizar es muy corto y espero ser muy concreto en el recuento que voy hacer respecto a esta ley. En primera instancia, Presidente, es pertinente plantear la buena fe de todos y cada uno de los ponentes, de los integrantes de la Comisión Primera, respecto al trámite de este proyecto de acto legislativo.

Fue un proyecto socializado en el cual muchas personas hicieron aportes interesantes que se encuentran, inclusive, regulados en este proyecto de acto legislativo. Aportes como el Colegio de Jueces y Fiscales de Boyacá, que se encuentran ahí regulados, pues hacen y nos convencen aún más de que este proyecto definitivamente no fue producto tanto de la improvisación. Comparto con el Senador Avellaneda, que la justicia es un valor, Rousseau, su gran tratado de la justicia, ese neopositivista, planteaba que la justicia es un valor intrínseco a la sociedad tal y como lo es por ejemplo la moral para la filosofía.

Y si la justicia es un valor, entonces debemos reconocer que es parte fundante no solo de nuestro ordenamiento Constitucional, sino obviamente en nuestro comportamiento social y de todas las relaciones que rigen a los ciudadanos colombianos, por eso no habrá ninguna discusión sobre la justicia en ningún lugar del mundo que no esté exenta de controversia, que no esté exenta de litigio, de argumentación, pero sobre todo que sea problemática y caótica, lo que está en juego es quien dice el derecho, y cuándo tenemos que definir quién es el que va a decir el derecho, pues es algo que no es fácil de definir.

Por eso, personalmente no creo que sea extraño todo lo que hoy se viene dando de diferentes opiniones en el poder Legislativo, en el Ejecutivo y en el Judicial, eso es propio de este tipo de debates y pues es del caso igualmente, Presidente, reiterar lo que ayer planteaba el Senador Eduardo Enríquez, cuando decía que estamos para hacer ajustes, que seguramente lo que planteen las otras ramas, será bienvenido, será estudiado y seguramente pues aquí lo trataremos.

Comparto igualmente con el Senador Avellaneda y ha sido mi preocupación desde que inicie mi labor en la Comisión Primera, que la hipertrofia Legislativa o lo que él llama la hemorragia de leyes, es perjudicial para el Estado de Derecho. El derecho decimonónico, ese derecho del siglo XIX se caracterizó por eso, hoy en nuestros ordenamientos y en la nueva percepción que se tiene de lo que es el derecho, ya las leyes no son tan importantes, por eso

tanta normatividad es perjudicial para la seguridad jurídica de los ciudadanos colombianos.

En la Legislatura pasada, nosotros aprobamos alrededor de más de dos mil artículos, el Código Brasilerero de Chile, señor Presidente, que tiene dos mil, dos mil trescientos artículos, se elaboró durante 20 años, nosotros en tan solo 6 meses expedimos leyes y leyes y leyes que seguramente no van a cumplir función social alguna.

La labor nuestra como congresistas, ni más faltaba, es la de producir leyes a granel como si se tratara de una fábrica de producción en serie, la labor de los congresistas es producir muy buenas leyes, y esto me parece que es pertinente aclararlo porque ya vamos a ver cómo hemos aprobado leyes que hacen necesario o están en trámite leyes que hacen necesario que se aprueben algunos artículos de este proyecto. Hoy por hoy los índices de desarrollo del mundo se miden en justicia y se miden en educación, por eso es vital entonces, Presidente, que nosotros podamos tener cuidado en este sentido.

Uno de los principales problemas de esta Reforma, Presidente, fue la imprecisión en el lenguaje, me parece que no fue conveniente haber llamado a este Acto Legislativo Reforma a la Justicia, las palabras tienen cargas muy importantes que llegan al imaginario colectivo y producen los efectos a veces adversos que se quieren. Si yo digo este hombre es malo, o digo este alimento es malo, a pesar de que utilizo las mismas palabras, tienen un contenido diferente.

El primero tiene un contenido ético, el segundo tiene un contenido de adjetivo, es decir, de apreciación de algo, por eso los colombianos no han entendido bien que esta no es la única ley, el acto legislativo que trata de la Reforma a la Justicia, muchas otras leyes lo están haciendo, el Código Único de Procedimiento que está en trayecto, la Ley de Arbitramento, el Código Contencioso Administrativo, el Acto Legislativo donde incluimos o donde se incluyó el acusador privado, una figura que funciona en muchos países como España, como Venezuela, como Argentina. Pero hay una ley que está en trámite y que me llama la atención, queridos Senadores Colegas, y es la Ley de los Jueces de Paz, esa ley da la posibilidad de construir a través de sistemas alternativos de solución de conflictos, un ambiente en el cual los ciudadanos podamos resolver conflictos menores.

Yo soy un aficionado a este tipo de justicia, una justicia que como bien lo plantea Boaventura de Sousa, resuelve los problemas que los jueces no pueden resolver, una justicia que se da en España, que se da en Italia, que se da en el Perú, que se da en Ecuador, una justicia que en definitiva saca de líos a ese problema que tiene el derecho cuando es exegético y cuando no tiene un sistema de interpretación que responda más a los principios y a la simple ley, a veces vacía.

En esta Ley de Jueces de Paz, Presidente, se autoriza nada más, ni nada menos, Senador Avellaneda, a los particulares sin ni siquiera ser abogado, Senador Soto, ley con la que estoy de acuerdo, para que solucionen conflictos que son superiores a los de mínima y mayor cuantía que conocen los Jueces Civiles. No veo entonces por qué no podamos tener un marco jurídico Constitucional a través del artículo 116, que nos dé la posibilidad de que estos jueces de paz puedan en determinado momento tener presencia real en nuestro país, y para eso vamos a necesitar este artículo, inclusive de forma más amplia.

Por eso, ese proyecto que fue aprobado, si mal no recuerdo, por todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Primera, por doce afirmativamente, pues no veo por qué no podamos nosotros ayudar a que pueda salir adelante con este proyecto acto legislativo. Hay otro tema que me parece que es importante y en el cual seguramente apoyaremos la mejor decisión, y es el tema presupuestal y financiero de la justicia. Ese es un tema que en determinado momento es vital para la independencia de la Rama Judicial, para la autonomía más que para la independencia de la Rama Judicial.

No sabemos cuáles son los argumentos del Ministerio de Hacienda en la petición que hicieramos el Senador Sudarsky, el Senador Avellaneda y quien habla, se nos dio una lacónica respuesta, pero no es una respuesta técnica que nos deje convencidos de que eso es lo mejor para la Rama. Finalmente Presidente, hay un tema que me parece que es importante asumir, yo debo dejar muy claro y planteado que no estoy de acuerdo, que soy el principal crítico Ministro querido, de lo que ha ocurrido en el Consejo Superior de la Judicatura, seguramente que como todos los colombianos estamos rabiosos y tenemos frustración que una Institución tan cara al querer del Constituyente primario está siendo degradadas, si es que eso es cierto.

Pero mi inquietud surge de una pregunta que se hiciera alguna vez el gran filósofo del siglo pasado, el maestro Norberto Bobbio, si nosotros preferimos el Gobierno de las leyes, o el Gobierno de los hombres, cuándo él se hacía esta pregunta, se respondía diciendo que era mucho mejor el Gobierno de las leyes porque los hombres estamos muy inclinados a nuestras pasiones, a nuestros amores, a nuestros odios, a nuestros rencores y que por lo tanto es mejor que la ley sea la que regule todo el ordenamiento y todo el concepto Democrático.

Cuando el Congreso estuvo en crisis, el Constituyente primario jamás quiso que se acabara el Congreso, le acabaron el período a los congresistas, pero no se acabó el Congreso, y tengo el temor de que esta es la primera Institución, si mal no recuerdo, si estoy mal informado les ruego me corrijan, que de origen Constitucional vamos a acabar, y eso no es tan fácil, ni lo podemos hacer de una manera tan rápida, creo que hay que discutirlo.

Si personas de esas Instituciones, insisto, han cometido indelicadezas y han sido inferiores al compromiso que Democráticamente las Instituciones les han encomendado, pues hay que juzgarlas, inclusive, también pensemos en acabarles el período si eso es lo que en determinado momento se quiere, pero acabar con la Institucionalidad, con una Institución que el Constituyente Primario estableció como vital y prioritaria, me parece que es por lo menos discutible.

De esta manera, Presidente, nosotros creemos que es importante plantear estos tres aspectos que tienen que ver con el presupuesto y el financiamiento de la rama, que tiene que ver con ese artículo 116 que después de una larga reflexión, Ministro, estoy de acuerdo y lo vamos a apoyar, porque creemos que es un presupuesto para que nuestros jueces de paz puedan en determinado momento cumplir su labor.

Si es un valor fundamental la justicia, Presidente, esta reforma reviste inusitada y vital importancia, y esperemos que la historia como ayer lo planteaba alguno de nuestros colegas, nos den la razón, los antiguos decían voz nenme difuci bunsuy, las cosas buenas se difunden por sí solas. Así esperamos Presidente, que este acto legislativo que es producto de mucha discusión, que es producto, por qué no de argumentación seria e interesada, pueda darnos la razón y por su bondad pueda difundirse por sí solo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hemel Hurtado Angulo.

Palabras del honorable Senador Hemel Hurtado Angulo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hemel Hurtado Angulo:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero iniciar esta intervención tocando un tema que quizá está al margen de este proyecto de acto legislativo que nos convoca, pero que para nosotros reviste suma importancia y que en el día de ayer fue ampliamente difundido por algunos medios de comunicación. Me refiero a una intervención que hizo el Diputado Rodrigo Mesa de la Asamblea Departamental de Antioquia, en donde de una forma irrespetuosa se refiere al pueblo chocoano, a la comunidad de nuestros hermanos del Chocó.

En primer lugar, demuestra un total desconocimiento realmente del Plan de Desarrollo de ese departamento, porque lo que allí se contempla en cuanto a este aspecto, tiene que ver con promover a través de procesos de integración con municipios y regiones limítrofes con el departamento de Antioquia, algunas acciones en pos del bienestar de esas comunidades. En este mismo aspecto se toca de manera puntual en ese Plan de Desarrollo, que eso no solo se hará con el departamento del Chocó, sino además, con todas aquellas regiones que limiten con Antioquia, inclusive con países en

donde este departamento tenga interés y menciona específicamente a países como Panamá y los de la Cuenca Caribe.

No sé si al Diputado se le fueron las luces, o fue intencional, pero nos nace un interrogante enorme, ¿por qué?, si esa propuesta es para hacerla con diferentes regiones, se toma al Chocó, ¿por qué es un pueblo pobre?, ¿por qué es un pueblo habitado mayoritariamente por negros?, ¿por qué son corruptos?, la verdad es que nosotros queremos elevar nuestra voz de protesta de manera enérgica, frente a este tema, pero aquí hay algo más de fondo, aquí lo que se demuestra es el comportamiento de una persona que podríamos decirlo, piensa y siente de una manera que desafortunadamente es similar a cómo piensan y sienten muchos colombianos y colombianas.

El artículo 1° de nuestra Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República Democrática, participativa y pluralista, y que se funda en el respeto de la dignidad humana. Bueno, yo diría, que además de muchísimas otras cosas buenas, como este propósito que está por alcanzarse, Colombia es un Estado excluyente, clasista, racista, que no respeta la condición humana.

Pero bueno, esto puede ya tomarse como noticia de un periódico de ayer, que ya nadie de verdad procura leer y seguramente en dos, tres o cuatro días, nadie más hablará del tema, como ocurrió con el tema de Bojayá, en donde aquí se hicieron unos pronunciamientos, en donde hicimos una proposición para que una Comisión de este Senado fuera allá a Bojayá, comisión que creó el Presidente, ya designó y que estamos realmente interesados en no dejar pasar desapercibido este tipo de situaciones.

La comisión de congresistas afrocolombianos estamos en proceso de reorganización, estamos en proceso de convertirnos en una Comisión Legal y esperamos, honorables Senadoras y Senadores, que nos acompañen en ese propósito, estamos analizando el tema a ver si le caben acciones legales para adelantarla frente a este tema del Diputado Rodrigo Mesa. Es que en este país para finalizar este primer punto, ser pobre es un problema, pero además, si se es pobre y se es negro, es una desgracia, pero además, Senadoras, si es pobre, se es negro y se es mujer, es una tragedia.

En el segundo punto que tiene que ver con el proyecto de acto legislativo que nos convoca en el día de hoy, escuché ayer con mucha atención las intervenciones de los ponentes quienes hacen parte de lo que se ha denominado la ponencia mayoritaria, pero de igual manera con mucha atención la intervención del Senador Avellaneda. El Senador Avellaneda decía que este Congreso padece esquizofrenia Legislativa y le he escuchado en muchas ocasiones al Senador Roberto Gerlein, decir en la Comisión Primera que estamos sufriendo de hemorragia Legislativa, que no es otra cosa que aducir,

que indicar esa híper Legislación en la cual nosotros nos hemos embarcado, sacando leyes por montones.

Le solicité al Secretario de la Comisión Primera cuántos artículos habíamos aprobado en algo más de mes y medio de sesiones en nuestra Comisión, y me dice que superamos los mil artículos. La verdad, yo creo que el Congreso de la República debe reparar en este aspecto en el sentido de producir de verdad leyes de calidad que sean operativas, que le sirvan al país y que se puedan implementar. Pero en este caso de la Reforma a la Justicia, yo pienso, yo creo que es una norma buena, una normatividad que le va a servir al país, una normatividad que va a equilibrar los poderes, pero que además le va a servir al ciudadano de a pie como comúnmente y con respeto lo decimos.

Hay cosas con las cuales nosotros no estamos de acuerdo y por eso el Partido de Integración Nacional anuncia su voto favorable reservándose el derecho de hacer las proposiciones necesarias a fin de mejorar a nuestro criterio, la iniciativa. Nosotros creemos, por ejemplo, que el tema del fortalecimiento financiero, por ejemplo, que el tema de la división de poderes en términos de darle al Congreso de verdad una postura más firme, más competente, más equilibrada, frente a los otros poderes, son aspectos sumados al del juzgamiento de los desafortunados, importantes y relevantes en esta iniciativa.

En la Comisión Primera no acompañamos de manera directa algunos artículos que allí se establecían, como por ejemplo, el entregarle a particulares la Administración de Justicia, pero en el día de ayer escuchando al Senador Eduardo Enríquez Maya, quien nos demostró cómo en otros países a partir de una propuesta iniciada en el Perú, este tipo de iniciativas han permitido descongestionar la justicia, pues la verdad que nos pone a pensar y a reconsiderar nuestra posición inicial.

Compartimos con el Senador Jorge Eduardo Londoño, el no estar de acuerdo con acabar de un plumazo con el Consejo Superior de la Judicatura, señor Ministro, sobre la base exclusiva de que se han presentado casos de corrupción. Si así fuese, la mayor parte de las Instituciones de nuestro Estado, deberían acabarse. Vamos a reservarnos nuestra participación habida cuenta de que los coordinadores ponentes, sumado a lo expuesto por el Senador Londoño, a nuestro criterio, dan claridad de la postura de los ponentes frente a este proyecto, nuestra intervención a fondo en la parte del articulado.

La invitación es entonces a este Senado de la República que tenemos la oportunidad de mejorar esta propuesta, es simplemente una propuesta que hacemos los ponentes, y que a partir de allí, entonces, cabe toda la posibilidad de lograr una norma que le sirva de mejor manera a nuestro país. Señor Presidente, el Partido de Integración Nacional acompaña esta iniciativa y hará los aportes necesarios en el desarrollo del análisis del articulado. Muchas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López, como vocero del Movimiento MIRA.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente muchas gracias, antes de hacer el pronunciamiento en nombre del Movimiento MIRA, frente a la Reforma a la Justicia, queremos comentarles a los Senadores acerca de la situación que se nos ha presentado en la Cámara de Representantes con la Representante a la Cámara, la doctora Gloria Stella Díaz, del Movimiento MIRA, que ha iniciado unos debates acerca del tema de la salud en Colombia y una vez realizado el primer debate en la Comisión Séptima, recibió amenazas, ella y su familia, contra su propia vida, fue interceptada su hija en una Universidad de aquí de Bogotá y lo que se le manifestó es que a causa del debate que ella está adelantando en materia de salud, pues tuviera en cuenta que esa Universidad de Bogotá era sumamente insegura y así mismo ha comenzado a recibir llamadas a su lugar de residencia, lo que a nosotros nos lleva a presentar un enérgico rechazo y a convocar la solidaridad del Congreso de la República frente a este tipo de amenazas que lesionan la Democracia y el ejercicio Político en particular en este caso que ella adelanta en nombre del Movimiento MIRA, en pro del beneficio de la salud de los colombianos.

Lo que ella ha hecho en los debates en la Cámara de Representantes, es plantear que hay una serie de Tutelas que no han sido acatadas por las EPS, muy a pesar de las Sentencias Judiciales, es decir, hay de por medio un desacato a las tutelas, pero, a pesar de que el debate tiene un fundamento probatorio, lo que se ha presentado también es que en el día de ayer cancelaron abruptamente la realización del mismo en la Comisión Séptima, la continuación del debate y luego en la Plenaria de la Cámara, lo cual nos preocupa muchísimo, sabemos que usted la próxima semana, Presidente Corzo, va a adelantar un debate aquí en materia de salud, el cual esperamos acompañar decididamente.

Así mismo frente a lo que planteaba el Senador Hemel Hurtado, en relación con las declaraciones del Diputado Antioqueño, doctor Mesa, en relación con el pueblo del Chocó, nosotros como autores de la Ley anti discriminación con el apoyo de todo el Congreso en su momento, en su aprobación, vamos a presentar una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación para que se dé aplicación a la ley en materia de anti discriminación, habida cuenta que se

trata de un servidor público, lo que implica mayores responsabilidades, según los contenidos de la ley.

En materia de Reforma a la Justicia, Presidente, el Movimiento MIRA va a votar negativamente el proyecto y va a apoyar el archivo del mismo en la ponencia presentada por el doctor Avellaneda, la razón fundamental es que se generaron grandes expectativas a los ciudadanos colombianos acerca de que esta sí era la gran Reforma a la Justicia, que ahora sí los colombianos iban a tener la posibilidad de que la justicia le resolviera sus litigios, sus controversias, que se iba a acabar la impunidad en el país, que iba a haber inversiones para que los colombianos tuvieran una pronta y cumplida administración de justicia, que la justicia hasta el día de hoy estaba lejana a los colombianos, pero que con esta Reforma a la Justicia se iba a acercar.

Que se iba a combatir también la pobreza, la inequidad y la desigualdad acercándoles la justicia en la cotidianidad a los colombianos que cada día son más pobres, por la imposibilidad de acceder de manera fluida y expedita al aparato judicial del país. Pero resulta que lo que hemos encontrado infortunadamente en este proyecto, es que más que concentrarnos en esa promesa de valor, en esa ilusión vendida al pueblo Colombiano, hemos encontrado, repito, es una gran preocupación por asumir temas no propiamente de carácter judicial, no en sí mismo la reforma a la justicia, para acercarle a los ciudadanos, si no más la Reforma a la Justicia como una reforma Constitucional que está modificando muchos artículos Constitucionales no referidos, repito, a cómo acercarle la justicia a los colombianos, sino a cómo se eligen los funcionarios de la Rama Judicial, ¿cuáles son las calidades requeridas para desempeñar los cargos?, ¿cómo es el juzgamiento de los mismos?, todo el tema de los aforados y de los altos cargos del Estado en materia de justicia, en las cabezas de cada una de las Ramas del Poder Público.

De modo que, muy respetuosamente disintimos de lo que se está proyectando como la Reforma a la Justicia en nuestro país, porque respetuosamente desde el Movimiento MIRA, nosotros consideramos que esta no es la Reforma a la Justicia que se les había anunciado a los colombianos y a las colombianas. Un ejemplo de ello fue que, como decía ayer el doctor Juan Carlos Vélez, cuando el Movimiento MIRA intentó impulsar el tema de una justicia pronta para los ciudadanos en los temas cotidianos, como en el tema de los servicios públicos, Presidente, creando una especie de tutela para que los usuarios de los servicios públicos en Colombia pudieran rápidamente acudir al aparato judicial y obtener respuestas eficaces, en una gran mayoría a sus justos reclamos encontramos una inicial aceptación por parte del señor Ministro de Justicia que posteriormente le quitó el asentimiento y el respaldo a esta propuesta, y así mismo de la Superintendencia de Servicios Públicos, el doctor César González, quien creíamos

que era la persona que estaba comprometida en la defensa de los usuarios y que a través de esta Reforma a la Justicia se pudieran crear mecanismos como la Tutela en una materia específica como los servicios públicos.

Cuestión esta que no aconteció, al contrario hubo una oposición, de modo que se convirtió esto en un martirio, cada vez que había un debate en la Reforma a la Justicia y que el Movimiento MIRA invocaba que acercáramos la justicia a los ciudadanos, en el tema de los servicios públicos, se rechazaba la iniciativa. Debo decir que los congresistas de la Comisión Primera del Senado nos respaldaron y fueron solidarios con la iniciativa, pero ante la postura del Gobierno Nacional y la postura de la Superintendencia de Servicios Públicos, no quedó sino resignar esa iniciativa de profundo calado social. De modo que la Reforma a la Justicia, no es esa Reforma que este privilegiando el acceso de los ciudadanos a la justicia, es más, se está creando el arancel judicial, lo que elimina la gratuidad de la justicia, lo que va a impedir un acceso fluido a la justicia, al crear unos jueces adjuntos también y estar de por medio el arancel judicial, vamos a contemplar un escenario en el cual no va a ser de fácil acceso la justicia a los ciudadanos.

Nos parece en consecuencia, Presidente, que por tratarse de una Reforma a la Justicia que tiene muchos ingredientes de carácter político, pero que en el fondo no refleja la aspiración de la ciudadanía de poder resolver sus conflictos en la cotidianidad, enviar un mensaje en el sentido de que esta es la Reforma Judicial que el país requería, a más de un régimen que nos parece en materia de fueros que genera un blindaje excesivo, consideramos que no es pertinente en esa oportunidad acompañar la propuesta mayoritaria contenida en la ponencia positiva, y sí acompañar la ponencia de archivo presentada por el Senador Avellaneda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente, bueno, para nosotros desde el punto de vista este Acto Legislativo de justicia, nos preocupa porque definitivamente nosotros hemos hecho unos esfuerzos muy grandes en los territorios Indígenas para poder avanzar en la construcción de un sistema propio de justicia y poder hacer conocer a los colombianos cómo impartimos nosotros justicia en los territorios Indígenas. Como nuestros territorios son territorios que están aislados, pero que además son territorios colindantes con sectores de colonos y de campesinos, pero también de Afrocolombianos, hemos ido reglamentando de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades, este propio sistema de justicia.

El artículo 246 dice que las autoridades de los pueblos Indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro del ámbito territorial de conformidad con sus propias normas y procedimientos, lo cual reconoce, fortalece y respeta las culturas propias de nuestras comunidades Indígenas en nuestra jurisdicción. El artículo 286 dice: Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos, los Municipios y los territorios Indígenas, pero aquí, señor Ministro de Justicia, el reconocimiento a los territorios indígenas no ha sido reconocido por el Gobierno, por cuanto los recursos que se transfieren a las autoridades Indígenas no se hacen directamente, sino que se hacen a través de las Alcaldías Municipales, con las cuales hemos tenido grandes dificultades para poder que estos recursos sean implementados de acuerdo a la forma de vida, cultura y tradición de la comunidad.

Tampoco para el fortalecimiento de la justicia hemos recibido los recursos adecuados, en los territorios Indígenas se hace justicia, cuando un Indígena comete un delito de determinada categoría, sus sanciones son de igual manera impartidas por las autoridades que les corresponde hacer justicia, Caciques, Mamos, Taitas o en fin como esté organizado de acuerdo al territorio Indígena.

Esta posibilidad no ha podido darse por cuanto los recursos que se deberían establecer para las comunidades Indígenas, no están provistos. Hemos planteado en este Acto Legislativo, que los territorios Indígenas tengan unos recursos apropiados, habíamos planteado que se entregaran recursos de un 6% o un 8%, sin embargo el artículo o el párrafo tal como quede establecido, dice que tendrá recursos hasta el 8%, cosa que seguramente no va a resolver el problema porque si les interesa de pronto dar el 2%, pues eso harán. Nosotros queremos que aquí se diga que se dé entre el 6% y el 8%, que sería la forma como podríamos resolver el sistema de justicia.

Consideramos además que hay una limitante que el Gobierno no ha querido resolver, en el tema de justicia y es el encuentro entre las dos justicias, la justicia Indígena y la justicia que imparte el Estado a través de los Jueces y autoridades competentes para ello. De manera, que nosotros pedimos aquí y dejamos también sentada la protesta en el sentido de que las autoridades Indígenas no han sido atendidas debidamente en esta área, nosotros hemos hecho todos los esfuerzos y hemos demostrado que hacemos justicia, hemos avanzado en el sistema de organización del respeto al derecho Constitucional al interior de nuestras comunidades, hemos logrado muchas veces que actores al margen de la Ley no utilicen nuestros territorios Indígenas como escenarios de guerra en enfrentamiento con las Fuerzas Militares.

Hemos constituido como defensa de nuestros territorios, la guardia Indígena, sin embargo estos hechos que hemos demostrado que podemos defender, contribuir a la paz, apoyar los procesos de orden constitucional, no son claramente respaldados,

ni reconocidos por la justicia ordinaria. Esperamos nosotros que aquí podamos hacer justicia, porque este país es un laboratorio productor de leyes, leyes que finalmente quedan escritas en el papel, pero que nunca se ha actuado tal y como se ha planteado desde aquí del Senado de la República.

Esperamos nosotros, entonces, que aquí también se haga justicia con este proyecto de Ley porque son documentos con argumentos que no dejan claramente definido cómo se va a manejar la justicia en este país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, al igual que mi compañero yo quisiera iniciar mi intervención que espero me la deje hacer completamente, señor Presidente, porque esta Reforma para nosotros sin lugar a dudas se convierte, en fundamental, y quisiera hacer una reflexión y lo hemos hablado con la compañera Senadora Gilma y a veces nos colocamos a reflexionar que cuál de las dos jurisdicciones está en crisis, si la jurisdicción ordinaria, o la jurisdicción especial Indígena.

Y uno se aterra al mirar cómo opera el sistema judicial colombiano donde la justicia está dada como a veces popularmente decimos para la gente de ruana, no es concebible que a una persona en Cartagena por vender 6 CDS lo hayan condenado y este purgando 6 años de cárcel, mientras que aquellos que se han robado la salud a través de los recobros donde asciende a más de 30 mil millones de pesos, o el grupo de los Nule que desfalaron al Distrito en casi 2.2 billones de pesos, entre otros casos, estén sueltos y la justicia ahí no haya operado.

Yo creo entonces que frente a nuestra jurisdicción, hemos podido aplicar a pesar de que hay dificultades y hay que tomar correctivos necesarios para que tampoco se vaya a generar impunidad dentro de nuestros resguardos. En el tema de la Reforma Constitucional, en buena hora nuestros Constituyentes y quisiera hacerle un público reconocimiento hoy a uno de nuestros Constituyentes más importantes que tuvimos como lo es el Taita Lorenzo Muelas, que tal vez estará allá en el fogón, en su espacio recreando la vida y compartiendo sus pronunciamientos y sus criterios con sus comunidades. En ello se logró el artículo 246 de la Constitución Nacional que faculta y reconoce la función de administrar justicia en el ámbito territorial y a los pueblos Indígenas.

La honorable Corte Constitucional a través de algunas sentencias, ha reconocido la aplicación de justicia, teniendo en cuenta algunos fueros, el fuero personal, el fuero territorial, en ellos alguna senten-

cia muy importante que hay que citarle, la T-349 de 1996. El Consejo Superior de la Judicatura también en muchas oportunidades ha dirimido los diferentes conflictos de competencia cuando los quiere conocer la Fiscalía o la quieren conocer nuestras autoridades y nos ha otorgado esa responsabilidad, y creo que precisamente cuando se reconocen esos conflictos de competencia, a las comunidades Indígenas nos ha tocado conocer de absolutamente todos los casos, llámese casos de familia, civil, penal, administrativo, que lo han regulado en algunas sentencias, la 606 de 2001, la 07 de 2009.

Y a veces nos han pedido resultados y nos han criticado algunos medios de comunicación porque dejamos de aplicar justicia entre comillas, en algunos elementos, pero queremos decirlo, eso se da porque hacía falta algunos, o brindar algunos instrumentos a las comunidades Indígenas para poder realizar. Si nosotros miramos la jurisdicción ordinaria, tiene sus Jueces del Circuito, los Tribunales Administrativos, la Corte Constitucional y cada uno de ellos con sus respectivos presupuestos, cómo exigirle entonces a las autoridades Indígenas que apliquen justicia si carecíamos de estos elementos y de estos recursos tan importantes.

Señor Ministro, aunque respeto profundamente los puntos de vista que cada uno de los Partidos tenía, inclusive ayer lo manifestaba muy bien el doctor Luis Carlos Avellaneda, del Polo Democrático, no compartía y advertía algunos vacíos de esta ley, sí quiero hacerle señor Ministro un reconocimiento especial, de que usted haya decidido incorporar un párrafo dentro de la Ley para que nos puedan garantizar los recursos y los medios técnicos necesarios para el desarrollo de nuestra jurisdicción especial Indígena.

Señor Ministro, desde 1991, y señores Senadores, no se había podido incorporar dentro de la Constitución al menos un párrafo y eso hoy es importante y se lo reconocemos, porque esto permitirá tener recursos para que precisamente nuestra jurisdicción especial Indígena se dé y que nuestros mayores puedan aplicar esa justicia. Terminó diciendo, señor Ministro, bueno fuera que ha seguido de esto usted nos pudiera ayudar y reconocer para hacer esa Ley de Coordinación, como lo decía el compañero Marcos Avirama, entre la jurisdicción especial Indígena y la justicia propia, porque es otro instrumento que nos hace falta para que no haya vacíos y no se genere impunidad.

A nuestras autoridades, a los Gobernadores de los Cabildos también hacerle un llamado para que ese principio de autonomía y de aplicación de justicia, se debe dar en cada uno de los resguardos, se debe dar una protección a nuestros niños y niñas, como lo discutíamos con la doctora Gilma, porque tampoco podemos caer en que no se les aplique esos usos y costumbres, o el cepto o el artículo 5 a aquellos Indígenas que infringen la Ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Palabras de la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias Presidente, primero agradecerles a los miembros de mi Partido que me permitan intervenir en este importante debate, segundo, decir que estuvimos el Partido Verde representados de forma excepcional por nuestro Senador en la Comisión Primera, el Senador Londoño, con quien tuvimos la oportunidad de discutir a lo largo de todos estos meses y días, algunos aspectos de este proceso de Reforma de lo que se ha denominado, a mi juicio, de forma equivocada Reforma a la Justicia.

Reconocerle y agradecerle a los ponentes, a los miembros de la Comisión Primera, ese es un trabajo importante, es un trabajo de una trascendencia para la sociedad y estoy segura que hicieron el mejor esfuerzo y yo como ciudadana Colombiana y como Senadora, pues no tengo nada diferente que hacer un reconocimiento. Sin embargo, yo le señalaba al señor Ministro de Justicia ayer en una charla informal, y a usted Presidente se lo señalo y a todos, una reflexión de la forma cómo ha sido manejada la información de esta Reforma a la Justicia, y he escuchado cómo el Ministro en varias oportunidades en los medios de comunicación, ha tenido que hacer unos esfuerzos impresionantes por tratar de explicar y aclarar, doctor Velasco, a usted también le ha tocado, como Presidente de la Comisión Primera, aclarar asuntos que han sido tergiversados por diferentes intereses.

Hay gente interesada y es evidente, hay sectores interesados en desprestigiar el trabajo que se ha venido haciendo, entre otras aprovechando una situación crítica de esta Corporación, y es su mala imagen ante la opinión pública, y se utiliza eso para todo lo que salga ya, lo que pasa es que están Legislando pues para beneficiarse y servirse a sí mismos. Hay otros que lo están haciendo es porque no están entendiendo, Ministro, porque les han transmitido cosas equivocadas, yo he escuchado cosas en ese sentido, no, ¿pero es que ustedes cómo es que están haciendo una ley?, ¿los del verde van a votar eso?, si es que eso es para la impunidad de los Congresistas por ejemplo por no explicarse de forma más clara y pedagógica el tema de la segunda instancia.

Y ahí con todo respeto señor Ministro, y señores miembros de la Comisión Primera, es una reflexión a los abogados, miren ustedes que una característica que tiene la Constitución, es su lenguaje claro, porque la Constitución fue el resultado de escuchar diferentes, no solamente opiniones, sino miradas de la Sociedad, de Sociólogos, de Economistas, de Políticos, de ex militares, y parte del problema del derecho y parte del problema de esta Reforma, es que el lenguaje cuando es utilizado por los abogados

con su tecnicismo, se hace incomprendible para los demás ciudadanos.

Yo sí invito, señor Ministro y señores miembros de la Comisión Primera, doctor Velasco, que se haga un esfuerzo, que se haga un esfuerzo por salvarle la prestancia que ha rodeado este debate, la que han tenido ustedes, porque fíjese usted lo que nos pasó en las últimas horas con el Consejo Superior de la Judicatura. Yo leía ahorita una entrevista hecha por el señor Presidente de ese Tribunal, y hay unas respuestas que viniendo de una persona tan preparada, dice uno, no puede ser que no esté entendiendo, o sea que esté mal interpretando porque no es una persona que tenga acceso a esos conocimientos.

Creo yo que si no se acompaña esta Reforma Constitucional de esa pedagogía, clara, sencilla, que el común del colombiano entienda que significa la segunda instancia, ¿qué quiere eso decir del fuero?, el fuero para el común del colombiano es sinónimo de impunidad, no es la protección de la Institucionalidad. De hecho por ejemplo, yo presenté unas proposiciones que espero, las consulté con el Senador Londoño para no ir a cometer una impertinencia, hay una que está relacionada con la falsa denuncia, porque cualquier persona que quiera enlodar a cualquier ser humano, máxime cuando esa persona tiene el riesgo Político, el rol de lo Político, pues muy fácil, enlodo a la persona, al poco tiempo entonces mentiras él no tenía nada que ver.

Bueno con su venia doctor Velasco, lo pongo a usted de ejemplo, lo que tuvo que vivir y lo que tuvimos que vivir quienes lo conocíamos a usted desde hace años por unas sindicaciones y después, no, no, ¿qué le pasó a las personas que hicieron esa sindicación?, pues tiene que quedar y una de las proposiciones es que no solamente se archive un proceso cuando es contundente, que la acusación a cualquier servidor público, al Presidente, al Fiscal, al Congresista, a los aforados, cualquier acusación de esas, falsa y temeraria como lo señalan ustedes, en el Acto Legislativo, se vuelve un procedimiento penal con quien actúa de esa forma irresponsable, como también el aforado debe ser severamente castigado cuando resulta culpable, porque está tocando la Institucionalidad, está afectando la Democracia en sí mismo.

Yo creo que se resuelve en parte la congestión, esa discusión de entregarle a un sector que algunos han llamado privatización de la justicia, ese término de privatizar, es utilizado a su acomodo, asepsia además, es que se va a privatizar los servicios públicos, es que se va a privatizar la justicia, no, yo lo he entendido y lo comprendí como un instrumento y una estrategia para colaborar en un asunto que no tenemos cómo resolver, y es el de la congestión, y se le va a entregar seguramente con cuidado, reglamentado a unas personas serias, competentes para que adelanten esa descongestión. Pero yo sí les digo con toda sinceridad, que eso no va a resol-

ver el problema de la justicia para el común de los colombianos.

Aquí, este Congreso, está en mora doctor Luis Fernando de iniciar una revisión muy juiciosa de su Código penal y sobre todo el código de Procedimiento penal, es un código que compartimos su filosofía en materia de garantías para quienes se ven vinculados en la comisión de un delito, pero no en detrimento de las víctimas, y lo digo concretamente por el tema de la justicia con los niños. Aquí se protege y tiene más garantías Constitucionales y legales, un indiciado, un sindicado, un condenado de haber cometido un delito atroz contra un niño, que la forma como esta sociedad protege al niño, y esas garantías procesales juegan en contra de la víctima y juegan en contra de los niños todos los días, y eso lo quiero señalar como un faltante, y como una deuda que tiene este Congreso, con la justicia ordinaria.

Yo invito, finalmente señor Presidente, a que en el momento de la votación, se nos permita, va a haber sendas proposiciones, legítimas, a que sean escuchadas, yo discutí algunas con el Ministro, y con su equipo, repito, más no ir a cometer las consulté con el doctor Londoño, supongo que los colegas tendrán también algunos, entre otros porque yo a los abogados y concretamente a los congresistas abogados, como he tenido tanto que ver con ustedes por el referendo, les he aprendido mucho de técnica jurídica.

Por ejemplo en el referendo hubo una discusión muy fuerte sobre el tema de la redacción, fueron muy duros los abogados, me hablaban de la técnica jurídica de la redacción del referendo, entonces como yo les he aprendido tanto a esa rigurosidad técnica, yo también les voy a contar pues que hay algunos asunticos de rigurosidad de técnica jurídica en la redacción de este Acto Legislativo, justamente porque he sido una buena alumna, he hecho un curso muy largo en el Congreso, como vocera del referendo de prisión perpetua.

Por demás reitero mi reconocimiento y señor Ministro, no sé si está por acá, nuevamente le reitero, o se le hace a esto una pedagogía, clara, donde la gente tenga la seguridad que lo que se está haciendo se está haciendo en beneficio de las sociedad, de la Institucionalidad, de lo contrario esto va a correr, señor Ministro con un lastre.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senadora, vuelvo a repetir, a repetir las reglas del debate, fueron planteadas y aprobadas el día de ayer, ayer y como se levantó anoche por falta de quórum, y así es la verdad, los que han hablado, se han podido manifestar, de igual manera se dio todo el día de ayer para manifestarse.

Posteriormente terminen, viene la aprobación del articulado y los que quieran expresarse de alguna manera a través de las proposiciones, se pondrán

en consideración pero ya no hay discusión porque las reglas de juego fueron que ayer era la discusión sobre los temas y entramos a votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es una solicitud respetuosísima a todos los Senadores, por favor si tienen alguna proposición, preséntenla en este momento, ¿por qué?, porque si nos la presentan cuando estemos debatiendo el artículo, como bien lo señala la Senadora Gilma Jiménez, el tema es tan complejo, una palabra en un artículo nos puede cambiar toda la Constitución.

Entonces nosotros queremos revisarlas, queremos, entre otras cosas doctora Gilma, varias de sus proposiciones fueron acogidas por los Ponentes y vamos a recomendarlas, particularmente la de los niños, nos parece un mensaje político espectacular, entonces esa es la solicitud Presidente, que por favor nos presenten las proposiciones ahora y no cuando ya estemos debatiendo el articulado.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien Senador, eso lo había dicho ayer también Jesús Ignacio García, cuando hizo su intervención, son temas repetitivos, les agradezco esa nueva recomendación. Ahora cinco minutos, una persona por Partido, como está el listado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias señor Presidente, después de la exposición que hizo ayer el ponente del Partido, el doctor Juan Carlos Vélez, y la intervención larga del doctor Eduardo Enríquez, y muy juiciosa y muy ponderada, quiero referirme a algunos aspectos puntuales, no me referiré a todos los asuntos de la Reforma, algunos aspectos puntuales que he venido señalando como Senador de la República en evidencia de unas convicciones personales que me asisten frente a la administración de justicia y a la Rama.

Lo digo porque tengo una inquietud fundamental y es que el conjunto de normas que en el Capítulo de descongestión y en el propósito de descongestión judicial que están incorporadas en la reforma, pueden en mi sentir, generar hacia adelante unos gravísimos efectos en la autonomía de la rama, en la prestación del servicio y en la eficiencia de la administración de justicia.

El principio tutelar sobre el cual descansa nuestra República Democrática es un principio de separación de poderes, ese principio de separación de poderes es la garantía para todos los ciudadanos a la hora de definir un sistema de pesos y contrapesos, a la

hora de establecer el catálogo de herramientas para proteger los derechos fundamentales, y en general los derechos de los ciudadanos. Si ese principio se vulnera, si una rama interfiere en lo que debe ser autónomo y propio, y soberano de la otra, tendremos un severo desequilibrio de poderes.

En muchos artículos la reforma se ocupa de algunos asuntos que buscan más por el camino de una reforma Política, que el de una reforma a la justicia, de resolver estos asuntos, pero en lo que toca con la reforma a la justicia, reconociendo el enorme esfuerzo que ha hecho el equipo de ponentes, el doctor Jesús Ignacio García, el doctor Luis Fernando Velasco, el doctor Juan Carlos Vélez, todos los ponentes, el doctor Londoño, a mí me queda la inquietud frente al modelo de privatización de la justicia que está esbozado, iniciado, con la incorporación de los abogados en ejercicio, y de los notarios como operadores judiciales y administradores de justicia.

Al señor Ministro y al señor Viceministro de Justicia que los veo aquí en el salón, les he manifestado en muchas oportunidades que me parece que es terriblemente inconveniente que la función judicial se desplace hacia unos abogados en ejercicio, que la función judicial debe pertenecer a la rama y a los jueces, que han de ser los jueces de la República los que cumplan con la función de administrar justicia, y que por esa razón abrir el camino para lo que algunos han llamado privatización de la justicia, pero que en todo caso es el desplazamiento de unas funciones propias de la rama hacia los particulares, es por lo menos peligroso.

Si de manera excepcional se han establecido unos casos y unos tipos de procedimientos no contenciosos, que dejarán de llegar en el futuro a la Rama Judicial, deben conservar justamente ese carácter de excepcional, esa no puede ser, ni la regla, ni el camino, para que ante los retos de descongestión de la justicia y de búsqueda de mayor eficiencia en la justicia, se empiecen a buscar soluciones para el problema de la congestión judicial. Por eso señor Ministro, he sostenido muchas veces que no comparto el enfoque esencial del 116, que es en vez de resolver los problemas dentro de la Rama Judicial, trasladarlos a los abogados en ejercicio.

Ante una dificultad de congestión judicial, lo que hay que hacer es darle a la Rama los despachos de descongestión para que la Rama resuelva los problemas de congestión, ante la congestión de la justicia y la dificultad que tiene el ciudadano para acceder a ese derecho fundamental a la administración de justicia, no es con menos justicia, sino con más justicia, como se debe acometer este desafío para la sociedad Colombiana, no es quitándole a la justicia sus competencias, ni sustrayendo de la administración de justicia, las tareas de administrar justicia para los colombianos como vamos a resolver esto, el problema no puede ser, porque abre un boquete terrible para el futuro de la administración de

justicia, como se congestionó la justicia, quitémosle la justicia a la justicia y démosela a los particulares.

La fórmula tiene que ser, démosle más justicia a la justicia, démosle más recursos, démosles más despachos de descongestión, para que los apliquen de manera eficiente, para que los apliquen de manera transparente, para que los apliquen de conformidad con indicadores, pero, creo que vulnera el principio tutelar de la separación de poderes, vulnera el principio tutelar de la autonomía de la Rama, encontrar como expediente el traslado de las competencias a los abogados particulares.

Y por eso también mi preocupación por la indebida fórmula presupuestal que aquí se ha incorporado, y lo hemos repetido a lo largo de todos los debates, el ejercicio que hicieron para demostrar el comportamiento en los siguientes 20 años de la Rama Judicial, deja a las claras que si aprobamos lo que nos traen, vamos a marchitar el presupuesto de la Rama, vamos a debilitar la Rama, vamos a darle una bolsa de burbuja por unos primeros seis años, y luego la Rama tendrá un escenario de debilitamiento presupuestal, lo que afecta su autonomía y nos afecta a todos en la prestación esencial del servicio, y por eso y con esos mismos criterios es que he radicado una serie de proposiciones que he consultado con el ponente del Partido, con muchos Senadores y con los señores ponentes para que esto se pueda resolver.

Yo, en esa línea también debo decir que le hallo la razón al señor Presidente del Consejo de Estado cuando señala su inquietud frente a la atribución de esas competencias judiciales a los abogados en ejercicio, que comparto la crítica que hace la Rama Judicial a la fórmula presupuestal y que nosotros estamos obligados a resolver con una mejor fórmula, para los Actos Legislativos no necesitamos visto bueno del señor Ministro de Hacienda, y nosotros sí tenemos, Senador Velasco, el compromiso de dar esos recursos, el Ministro ha dado una cifra, a mí me parece precaria, hay que aumentarla, y el Congreso es soberano para aumentarla, y me parece que también es excesivo que pretendamos que otras Ramas intervengan en los órganos de manejo y de Gobierno de la Rama Judicial.

Yo por ejemplo, no estoy de acuerdo con que al Director de la Carrera, nosotros le vayamos a imponer una moción de censura, me parece que eso viola el principio fundamental de la separación de poderes, no nos queda bien en el Congreso de la República interferir de esa manera la autonomía de la Rama, y por eso, y lo digo sin lisonja, hoy tenemos un gran Ministro de Justicia, un gran Colombiano y sabemos que su presencia en cualquier instancia servirá para ayudar, pero a mí no me parece que el Ejecutivo tenga que estar en los órganos de Administración de la Rama Judicial, por la misma razón por la cual no estaría de acuerdo, si pidieran que el Presidente del Consejo de Estado, al Presidente de la Corte los tuvieran que llevar al Consejo de Ministros.

A mí no me gusta la presencia del Ejecutivo en el órgano de control de la Rama, creo que tiene razón el Presidente del Consejo de Estado en que eso vulnera un principio, pueden ir invitados, pueden ir cuando necesiten un tema puntual, pero no me parece conveniente que nosotros mandemos una señales de invasión de los fueros de autonomía de la Rama Judicial, y por eso en ese camino hemos presentado también las proposiciones correspondientes.

Termino diciendo, Presidente, que se ha radicado una proposición para recuperar un instrumento que está garantizando todo el principio de, la reforma adolece por completo de mecanismos en cabeza de los ciudadanos para acelerar la eficiencia judicial, corremos el riesgo de aprobar una reforma que realmente no descongione, hay una norma que trajimos del Código del Proceso que hace que se pierda la competencia de un despacho en caso de morosidad, pero no elimina el riesgo de un carrusel de demoras.

La proposición busca que las acciones se puedan desarrollar en cabeza de los ciudadanos para asegurar el debido proceso, y para asegurar la oportunidad y la celeridad judicial. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, muchas gracias, yo, por supuesto que destaco muchísimo la labor de los integrantes de la Comisión Primera del Senado, muy juiciosos, de los ponentes y por supuesto que veo unos avances muy importantes, sin embargo, tengo algunas observaciones, honorables Senadores, que quiero que las miremos y la gran preocupación mía es el prestigio del Congreso. Yo sí creo que vale la pena reflexionar, esta es la oportunidad de que todos los colombianos tengan el debido proceso, los derechos por ejemplo, la segunda instancia que no tienen los juicios a los congresistas, eso no se discute, eso hay que, de contera, la prescripción y la caducidad de las sanciones y derechos en la pérdida de investidura, tampoco se pueden discutir.

El acceso del ciudadano común y corriente, pero hay unas cosas que sí me preocupan, lo primero, yo quiero preguntarle a los Directores de los Partidos y a los ponentes, con bombos y platillos aquí se ha dicho que un acuerdo en Palacio, con el Gobierno, el Congreso y las Cortes, y la verdad que no los veo acá, entonces sí sería muy bueno que nos dijeran si hubo acuerdo o no hubo acuerdo, porque gran parte de la queja que teníamos de tiempo atrás, es que una Reforma a la Justicia sin los representantes de esta, quedaba coja.

Entonces yo he visto que los representantes a veces aparecen, a veces no aparecen, entonces que-

ría como que nos dijeran al Congreso, al Senado y al país, si las Altas Cortes, los representantes de la justicia están comprometidos en esto que estamos tramitando o no, esto es algo que vale la pena que se diga, porque se destrabó, la estigmatizaron, yo vi y el senador Velasco me alegra que respondió en algún periódico, al Presidente hace unos, al Presidente del Consejo de Estado hace unos días, aquí diciendo de que esto estaba manga por hombro, y que era responsabilidad del Congreso, después que arreglaron todo, y eso salió muy publicitado, pero yo quiero saber si eso es verdad.

Segundo, en el tema del acceso a la justicia, esa es la médula porque aquí estamos en Colombia en el sexto país del mundo donde la justicia es más lenta, y el tercero en América Latina y el Caribe. Lo tercero, lo que necesitamos es presupuesto y en eso estamos de acuerdo porque tenemos que hacer eficaz la justicia porque nadie, nada sirve tener un derecho que no se pueda ejercer, de modo pues que estamos de acuerdo, pero yo creo que hay algunas cosas puntuales que yo me voy a apartar con el debido respeto de los ponentes y quiero hacerlo en ánimo propositivo por el prestigio del Congreso.

Yo por ejemplo sí quiero que me expliquen y no he entendido, el antejuicio político a los aforados porque hoy está en cabeza de la Comisión de acusaciones que se llama de absoluciones, nos desacredita porque es inoperante, es ineficaz, pero lo que yo veo es que estamos trasladando eso al Congreso pleno, o sea, que después con esta función que dicen que no es jurisdiccional, pero sí político, va a quedar dentro del mismo atolladero, entonces yo quiero que lo revisen.

Yo no me opongo si los aforados tienen el antejuicio político, que lo hagan, pero por Dios tratemos de que no sea en cabeza del Congreso, yo no tengo la fórmula, tengo la inquietud, no tengo la fórmula, no nos desacreditemos le pido a los colegas, entonces, si eso es, pues que se haga, pero que no sea en cabeza del Congreso.

Por otro lado yo veo aquí pertinente, yo en eso ni creo que vale la pena, yo creo que hay avances importantes en lo que tiene que ver con los Magistrados, yo sí soy amigo de que se les amplíe el periodo, y lo digo con una dosis de pragmatismo, hay algunos celos porque muchos Magistrados salen jóvenes, de pronto le escuché al Ministro de Justicia de que podrían haber fallos políticos, etcétera; no, dejemos que los Magistrados hagan carrera y que la edad de retiro forzoso sea a los 70 años, estoy de acuerdo, y el periodo hasta 12, estoy de acuerdo y también estoy de acuerdo y en eso no nos podemos enredar de que la vigencia a esta norma sea ya, a partir de ya, yo creo que eso es lo de menos, no nos podemos enredar.

Tiene que ver conmigo es, no desacreditemos el Congreso, no estoy de acuerdo con la gradualidad en la pérdida de investidura, la pérdida de investidura lo que debemos de reducir, son causales, las inha-

bilidades tienen una atracción que es la de nulidad, entonces aquí lo que debemos. Pero la pérdida de investidura es una sanción política por indignidad por el ejercicio del cargo entonces debe, deben reducirse las causales pero no la gradualidad, o se pierde, o no se pierde.

Entonces, lo otro es lo de la silla vacía, yo también creo que se debe extender a todo tipo de delitos, no solamente narcotráfico, la parapolítica, sino a los delitos contra la administración pública, excepto los delitos políticos y los delitos culposos. De modo pues señor Presidente, y otros que también creo, es lo de los anónimos Presidente, hombre, en este país violento, está bien que se le exijan documentos probatorios a quien lo denuncia, pero no el nombre, este es, este es un país donde muchos donde, si ponen su nombre, pueden arriesgar su vida, entonces yo sí creo que allí se puede pedir que la denuncia sea más seria con elementos probatorios, pero no con la identidad, de modo como los elementos centrales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente, a pesar de que es un término muy apremiante, 5 minutos, yo quisiera decirle que los ponentes deberían estar aquí en la plenaria para recoger las inquietudes que nosotros estamos planteando, no todas ellas pueden ser una proposición escrita, por ejemplo, yo me quiero referir a unos artículos que me parecen supremamente preocupantes, empezando por el artículo primero del proyecto que reforma el artículo 28 de la Constitución. Ese Artículo va a facultar a la autoridad administrativa para privar de la libertad a una persona, está bien, yo mismo le sugerí al Senador Luis Fernando Velasco que sustituyera la palabra, aprehender o capturar que inicialmente él había concebido por la de conducir, que es un término totalmente diferente, pero en la Comisión Primera aprobamos de manera expresa que la persona no podía ser conducida a un centro carcelario.

Eso quedó en la Comisión primera, sin embargo en el proyecto que nos traen ahora se ha eliminado y se dice que será conducido a un centro que la Ley que va a desarrollar este artículo, va a definir. A mí me parece que eso es supremamente peligroso deferir a la ley este punto, tiene que quedar en la Constitución Nacional que no podrá ser conducida a un centro carcelario, si no, a un centro médico capaz de sortear el problema, porque si se lo conduce a una persona que esté bajo los efectos de los alucinógenos, será para ayudarla, no para sancionarla, no para castigarla porque eso está prohibido en la Constitución nacional.

Además aquí se dice que cuando exista riesgo fundado de que una persona pueda causarse daño a sí mismo o a terceros, por padecer perturbaciones mentales, y ¿quién califica eso?, un adversario político puede perfectamente mandar a decir, usted se puede hacer daño y venga y lo llevamos, y a ¿dónde lo va a llevar? Por eso tiene que quedar claro en este artículo, ¿quién define eso?, el motivo que se expresa aquí es porque se va a hacer daño, es una, es un supuesto, la autoridad administrativa supone, no parte de un hecho real, supone que se va a hacer daño, o supone que él va a hacer daño a otra persona.

Eso es muy grave dejar en la Constitución Nacional que eso se autorice, y que se autorice para conducirlo a un centro que la ley va a definir cuando en la Comisión Primera nosotros aprobamos que tenía que ser conducido a un centro no carcelario, porque pensábamos en un lugar de salud pública para que pueda ser atendido. Lo mismo en lo que tiene que ver con la libertad porque este, este proyecto señor Presidente, también en el artículo 18 que habla sobre las facultades del Fiscal, las amplía, y eso para mí es supremamente preocupante.

En el año 2002 se reformó la Constitución para autorizar al Fiscal, que pueda ordenar la captura de una persona sin acudir previamente al Juez de garantías, siempre y cuando que lo ponga a disposición del Juez dentro de las 36 horas, ahora estamos ampliando de 36 a 72 horas, es decir, que estamos aumentando la posibilidad de privar de la libertad por tres días a un ciudadano. A mí eso no me gusta, yo quiero que los señores ponentes nos explicaran, ¿por qué hay necesidad de ampliar de 36 a 72 horas?, mañana se puede decir que 72 horas tampoco son suficientes, si no 5 días, o 10 días, y eso no está bien, señor Presidente.

Igualmente con los allanamientos, es que cuando una persona no ha sido víctima de un allanamiento, puede importarle poco esta situación, pero quién nos garantiza a los colombianos que mañana no vayamos a tener gobiernos arbitrarios que vayan a practicar a través de la fiscalía, vayan a practicar allanamientos sin orden de autoridad competente, hoy están autorizados esos allanamientos siempre y cuando se acuda con posterioridad al Juez para legalizarlos dentro de las 36 horas, y ahora la reforma también aumenta a las 72 horas, entonces, yo estaba hablando Senador Velasco de esto que a mí me parece muy importante.

Senador Velasco, tenga la bondad ya que tengo la suerte de que usted ha regresado al recinto, en la Comisión Primera en relación con el artículo primero que modifica el 28, habíamos aprobado que no podía ser conducido a un centro carcelario, ahora en la ponencia ya no dice eso, si no que dice que será conducido al centro, que, que la Ley que lo desarrolle, defina. A mí no me parece, usted es hombre garantista, usted no puede dejar que una Ley posterior defina a qué lugar, tiene que quedar proscrita la posibilidad de conducir a una persona

que sufra las consecuencias de los alucinógenos, poderla conducir a la cárcel, tiene que quedar prohibido, con todo gusto, Presidente una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Senador, nosotros acogimos su muy juiciosa reflexión, si usted lee claramente se dice podrá conducirlo al centro especial de atención que para ellos cree el Legislador, que no es una cárcel, no, no, no señor ponente, mire la misma Comisión Primera señor parlamentario, señor Senador con el voto suyo acaba de aprobar una Ley que desarrolla el tratamiento que se va a dar a los drogadictos, y ahí crea unos centros de atención especial que no son cárceles, en la, por una vía va la reforma Constitucional por otra vía la Ley que su señoría ya votó y que crea esos centros de atención.

En ningún caso señor Senador vamos a mandar a un drogadicto a la cárcel bajo este parámetro, es clarísimo señor Senador. Lo que tampoco podemos hacer, es comenzar a colocar en la Constitución un código como si fuera una Ley, para eso se está desarrollando esa Ley, recuerde esa Ley de la cual es ponente el doctor Juan Manuel Galán, y el doctor Juan Carlos Vélez.

Usted también doctor Velasco, ¿cuál es la razón para ampliar?, yo quería preguntar por qué se amplían de 36 a 72 horas las capturas para ser llevados ante el Juez de garantías y los allanamientos para ser autorizados por parte del Juez del control de garantías, ¿cuál es la razón para que se amplíe?. Primero ampliamos a 36 horas, después a 72 horas, mañana vamos a ponerle 5 días, porque no eliminamos, Senador Velasco, eliminemos eso. Usted está de acuerdo en eliminar.

Bueno yo tenía, yo tenía algunas, algunas anotaciones en torno a la morosidad judicial, a la forma como este proyecto trata de resolver el problema de la congestión, ya lo dijimos en la comisión Primera. Este proyecto busca descongestionar la justicia como decía el Senador, el Senador Juan Lozano, busca descongestionarlo sobre la base de quitarle competencia a la justicia, no señor Presidente, yo le quiero dar unas cifras que le van a servir para y en últimas será lo que voy a poder decir porque no voy a poder referirme a lo que más me interesaba, que era el tema del juicio político.

Yo le quiero decir una cosa a los señores Senadores, en este país la tasa de ocurrencia de conflictos, ha pasado de 2007 al 2009, de 3.345 a 6.000 por cada 100 mil habitantes, lo que quiere decir que se ha incrementado en un 79% la tasa de conflicto, sin embargo, la tasa de denunciabilidad de los conflictos en el 2009, es del 58% y el 97 de 52 apenas. Bueno yo voy a tener que suprimir la lectura de estas, de estas cifras que tienen por objeto demostrar que la tasa de abstención a denunciar, ha disminuido, que la gente no confía, ¿por qué no confía?, del 37, bajó al 34.

Y quiero decir lo siguiente, si la tasa de ocurrencia de conflictos se ha duplicado, si la tasa de denunciabilidad de los conflictos, ha bajado, si la tasa de abstención a denunciar ha subido, y el 90%, óigase bien señores Senadores, en 90% de los procesos se encuentran en la jurisdicción ordinaria, el 80% de estos procesos de la jurisdicción ordinaria, se ocupan de procesos del sistema financiero, el 80%, esto significa que el 72% de los procesos judiciales que ocupan a la Administración de Justicia, atienden los intereses del sistema financiero.

Tenemos una justicia congestionada porque está dedicada al servicio del sistema financiero, a cobrar la morosidad de la gente que no puede pagar, no que no quiere pagar, si no que no puede pagar, en consecuencia, yo le propongo al Gobierno, por qué no gravamos por 5 años en un 10% las utilidades del sector financiero que permitirán un ingreso adicional de un billón de pesos cada año para atender la descongestión judicial.

Lo que tenemos que hacer es eso, en vez de quitarles competencia a los juzgados, gravamos a los que congestionan la justicia que es cabalmente el sector financiero. Con esta propuesta señor Presidente ya que no puedo referirme a los otros temas, doy por terminada mi intervención. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, no, aquí con todas esas brillantes exposiciones de tan ilustres juristas de la Comisión Primera, uno se llena de entusiasmo y de energía, y entonces le da por estudiar y profundizar todas estas propuestas de normatividad jurídica, de reforma Constitucional para que ojalá como se ha venido tramitando y ya en este sexto debate que va por la mitad de su discusión, podamos elaborar y aprobar una reforma a la justicia, no solamente como se quiere de parte de las Altas Cortes, del Gobierno Nacional, del Congreso, sino también, de la opinión en general.

Yo quiero en primer lugar reconocer el trabajo que los señores ponentes de las Comisiones Primeras en este caso Senado han hecho y la exposición tan didáctica y clara que en el día de ayer nuestro ponente, el doctor Jesús Ignacio García y el doctor Luis Fernando Velasco, realizaron, y me tranquilizaron muchísimo porque creo que rebatieron algunas críticas de sectores de la opinión nacional que habían tratado demeritar y de quitarle importancia a un proyecto tan trascendental como este, y donde ya se avizoran de manera concreta los grandes objetivos para los cuales se había hecho el esfuerzo de discusión y de construcción de este proyecto de Acto Legislativo.

El tema del amor en la justicia, cuando uno se atterra de que procesos administrativos se demoran 13 y 14 años en promedio, u otros procesos, 5 años, procesos ejecutivos como bien lo mencionaba ahora el Senador Parmenio Cuéllar, se están demorando 3 años, la congestión hoy en día de 4 millones de procesos de los cuales 1.800.000 son precisamente procesos ejecutivos hipotecarios.

Todas estas normas, como las demuestran ahora, dan no solamente el fortalecimiento presupuestal a las ramas, sino también los mecanismos de descongestión que desarrollará la Ley para casos específicos donde tanto los Notarios, como los Abogados con vigilancia de los jueces podrán asumir o administrar también justicia. El tema de la impunidad del 98% en lo que hoy se denomina el sistema oral penal acusatorio, y la falta de administración de justicia, así también como la reforma al Congreso.

Leída, analizada y escuchada la intervención de los ponentes, y también discutido el tema de la desaparición de la Comisión de Acusaciones en la Cámara de Representantes y sobre todo el levantamiento de unas funciones judiciales que en el pasado fueron tan discutidas y que hoy desaparecen y se integran a la famosa Comisión de Investigación de Aforados, le da ya a este proyecto entonces una estructura seria y confiable para que verdaderamente entonces tengamos una Administración de Justicia expedita y clara dentro del contexto de la Constitución y de la Ley.

Y me he permitido entonces proponer dentro de lo que fue, voy a leer las proposiciones simplemente, señor Presidente, que leído el acuerdo que se hizo en el Palacio de Nariño con las Cortes, con el Congreso y con el Gobierno Nacional, leyendo la ponencia modificatoria de ese acuerdo me he permitido formular con otras 50 firmas adicionales, una proposición para que se modifique el párrafo primero del artículo 6º que tiene que ver en primer lugar con las denuncias o quejas que se formulan contra los servidores públicos o a las que se refiere el artículo 135, numeral dos del artículo 74 de la Constitución, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, indignidad, mala conducta, delitos comunes, se presentarán personalmente por el denunciante mediante escrito acompañado de las pruebas que obren en su poder o de la relación de las pruebas que deben practicarse, y respalden la denuncia o queja.

Iguals requisitos deben cumplir las denuncias o quejas que se presenten contra los aforados por delitos o faltas disciplinarias, salvo, las denuncias supuestos por delitos de lesa humanidad que no requerirán de presentación personal. ¿Esta proposición qué hace?, acaba con un instrumento malévolo que ha hecho del anónimo, un instrumento o de persecución política y no de administración eficiente de justicia, este, esta proposición acaba precisamente con ese instrumento infame de mandar y de no poner la cara y simplemente dañar la imagen de una persona o

de un funcionario de bien que después tiene que entrar en todo el camino tortuoso y de martirio a demostrar no presumir de inocencia, este es entonces el tema que va con el anónimo y que obviamente deja vigente, sin presentación personal los delitos de lesa humanidad por el tema de amenazas y cosas contra los testigos.

El otro, la modificatoria del artículo tiene que ver con la solidez que hay que darles a las Altas Cortes en el tema del período de los Magistrados aprovechando su sabiduría, todo su bagaje dentro de lo que son sus fallos, sus jurisprudencias y sus sentencias, y entonces, esa modificación dice así al artículo 233, en este caso es el artículo 16 dentro del pliego de modificaciones: Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, serán elegidos para períodos individuales de 12 años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan buen rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a la edad de 70 años.

Parágrafo transitorio, la anterior disposición cobijará a quienes actualmente se encuentran ejerciendo dichas dignidades, termino con esta proposición diciendo, si la Constitución de 1991 cuando había Magistrados vitalicios les dio la posibilidad después de la reforma Constitucional de que cumplieran con el período, hoy no podríamos nosotros de manera odiosa y discriminatoria tratar de tener Cortes constituidas por Magistrados de 8 o 12 años; de manera que lo justo es que se aplique el mismo criterio de la Constitución del 91 y arranquen con este tema.

Tengo otra propuesta que ya es sobre presupuesto, pero no quiero abusar señor Presidente de su buena voluntad con el tiempo y simplemente decirle entonces que fuera de estas proposiciones quedo tranquilo con el tema que han presentado en la Reforma de la Justicia nuestros colegas ponentes de la Comisión Primera. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor Presidente quiero agradecerle mucho y decirle que el día de ayer no pude intervenir puesto que tenía excusa porque una persona muy cercana falleció y estaba en el sepelio en la ciudad de Pereira. Entonces yo sí quiero decirle que si solamente son los 5 minutos me tocará entonces acudir a la discusión del articulado para pedir el uso de la palabra.

En primer lugar señor Presidente, quiero manifestarle que a mí no me deja totalmente satisfecho la reforma a la Justicia como lo he venido manifestando de la manera más respetuosa, el primer punto en la parte presupuestal porque nosotros incisiva-

mente hemos solicitado con precisión cuál es el requerimiento, le solicitamos a la Rama Judicial y no fue posible entregar precisamente las cifras y la sustentación de las mismas, tampoco al Gobierno Nacional como ya lo hemos manifestado.

La parte presupuestal, no había necesidad de incluirla en esta Constitución, le digo que yo como congresista y como colombiano, no me siento bien que nosotros tengamos que llevar a rango constitucional cuando no es necesario, cuando se puede hacer a través del Plan de Desarrollo o cuando se puede hacer a través de una Ley, que nosotros digamos en Constitución o en la Reforma a la Constitución que le vamos a inyectar 1.8 billones de pesos, o que el incremento será la inflación más 2, más el 2% anual, a mí me parece que eso no debería ser un tema de rango constitucional, ahí hay una gran equivocación desde mi punto de vista con el profundo respeto que me merecen los ponentes y todos los que han trabajado el tema, que le han puesto el mayor interés.

Uno de los aspectos fundamentales, la modificación del artículo 116 de la Constitución que debería de ser el corazón de esta reforma constitucional porque es exactamente la que tiene que ver con la descongestión, sin embargo, en temas de fondo que podrían contribuir como ya lo anotó el honorable Senador Londoño, no se discutió como la jurisdicción especial de los Jueces de Paz para darle algunas herramientas que podrían perfectamente aliviar la alta congestión y darle desarrollo a una figura que creó la Constituyente de 1991, que hasta ahora ninguna de las autoridades, ni de los poderes, incluyendo el Congreso de la República y la Rama Judicial que le corresponde precisamente a ella encargarse de la capacitación y el apoyo correspondiente, han tenido el interés de hacerlo como ustedes me han escuchado en repetidas oportunidades.

Ahí, digamos que estamos de acuerdo con algunos aspectos que se han venido desarrollando, pero quedamos en deuda indiscutiblemente en esa parte y la reforma de la justicia entonces se ha ido más a lo que tiene que ver con los pesos y los contrapesos y en eso no le podemos decir otra cosa y no lo podemos llamar por otro nombre a lo que frente a los colombianos porque tenemos la gran responsabilidad.

Temas tan supremamente importantes que deberían haber tocado que los vengo planteando no solamente en esta reforma, sino en otros con anterioridad, lo que tiene que ver con la jurisdicción Constitucional de la tutela, que se presentó y que tampoco se quiso tocar, eso sí serían temas de fondo para descongestionar, no para lesionar, no para afectar ese derecho fundamental de los colombianos, ese derecho tan acertadamente incluido en la Constitución de 1991. Frente entonces a ese tema que es tan supremamente importante, se cerró totalmente la posibilidad de tener un discusión, una discusión que podría llevarse a negarse o aprobarse, pero por lo menos ese era uno de los aspectos fundamentales

de lo que es la discusión a la reforma de la Justicia, lo que tiene que ver señor Presidente.

Otro tema importantísimo, no se requiere a mi juicio que vaya a rango constitucional el conducir a una persona hasta un establecimiento para su rehabilitación, yo creo que la Corte Constitucional en la Sentencia 199 de 1998, ya fue clara reafirmando que se puede conducir a una persona que esté perturbando, que esté atentando a sí mismo, perturbando a la sociedad; sin embargo, aquí lo estamos llevando a rango constitucional, respeto profundamente, pero no lo comparto, y quiero de igual manera en este punto y tal vez en uno de los puntos importantes, estamos afectando la institucionalidad, aquí se ha vuelto punto de honor y aquí no voy a defender a personas, no defiendo personas, es la Institucionalidad.

Desde 1979 en el Acto Legislativo de ese entonces se creó el Consejo Superior de la Judicatura, por vicios de forma, la Corte Suprema de Justicia de ese entonces a los días o al tiempo la tumbó, insistió la Constituyente de 1991 en el Acta número 75 del 16 de mayo de ese mismo año, y sustentaron por qué, ¿qué era exactamente lo que buscaban? una Institución que pusiera orden a esa dispersión de lo que tiene que ver con la administración y el orden de la justicia, y le incluyó la parte de lo disciplinario, sin embargo aquí por algunos hechos. Yo estoy de acuerdo, si no sirven los Magistrados que hoy existen en el Consejo Superior de la Judicatura, pues sáquelos, cámbielos, procéselos, si no están cumpliendo con su deber pero no es razonable, si no les gusta de igual.

Si no le gusta el origen de igual manera de su postulación, cámbiesela, hagan las modificaciones que tengan que ver, ¿pero es la solución por punto de honor acabar con una Institución?, ¿se está disminuyendo burocracia?, ¿se están disminuyendo gastos?, muéstrenmelo. Yo convoco aquí al Gobierno, a los ponentes y a la Rama Judicial a que me demuestren los costos que se va a ahorrar la justicia frente a lo que se está creando precisamente para sustituir el Consejo Superior de la Judicatura, uno no puede sencillamente decir que se terminan las cosas para que dentro de 4, 5, 10 años estemos nuevamente planteando de que lo que creamos en el 2012, no funcionó y entonces volver nuevamente a meter en un desgaste a todo lo que tiene que ver con la Rama Judicial, el Congreso de la República y el país.

Yo no creo que eso sea responsable, reitero, que se cambie lo que se tenga que cambiar, que se modifiquen las calidades de los, de los Magistrados si se requiere, que se modifique la calidad de los funcionarios, si se requiere, que se exija la profesión que se requiera, que se exijan las maestrías o especializaciones que se quieran, pero no es razonable que aquí estemos atentando contra lo que tiene que ver con la institucionalidad, y aquí me dirán entonces, que no, que aquí ya se tomó una decisión con uno de los entes que creó la Constitución de 1991,

y me dirán que la Comisión de Televisión votamos para que se aboliera, sí, pero son otras condiciones supremamente diferentes, son otras condiciones que hoy no exige precisamente ese ente, pero la Rama Judicial sí necesita un ente que le dé el orden que debe darse.

De igual manera también que debe darle la administración gerencial, yo por lo menos no estoy seguro de que la sala de Gobierno, compuesta por los Altos Presidentes de las Altas Cortes, sea precisamente ese papel que deban desempeñar cuando deben estar allí ocupando el papel de tomar las altas decisiones y análisis de tipo jurídico en este país para los fallos correspondientes. Yo no sé si el tiempo se los va a permitir de estar allí mirando a ver cómo se distribuyen los presupuestos que se le asignen a la Rama Judicial los que hoy tienen o el 1.8 billones de pesos que se le va a anexar en estos próximos 6 años, o sea, que a nuestro juicio ahí hay una equivocación.

No voy a abusar de usted más, señor Presidente, tengo otros puntos que estaré de igual manera exponiéndolos en el transcurso del desarrollo de la aprobación del articulado porque uno de los temas que aquí se está discutiendo también y que se ha discutido en todas las instancias de estos 6 debates, es sobre la edad de pensión de los Magistrados o también del período de 4, de 8 a 12 y yo no voy aquí a discutir si se lo merecen o no, si es razonable o no, si se lo merecen o no, pero eso no requiere llevarse a rango Constitucional, esa también ha sido una gran equivocación en la discusión, ese es un tema que perfectamente se puede discutir en una Ley Estatutaria, perfectamente se puede discutir.

Lo que pasa es que yo creo que aquí todas las cosas que se nos ocurren hemos pensado en llevarlo a rango Constitucional, nosotros que nos preocupamos tanto por las observaciones y las críticas a nivel internacional, yo no sé qué podrá estar analizando y diciendo hoy las altas autoridades de otros países con relación a algunas decisiones que con todo respeto me parecen equivocadas varias de ellas. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno iniciamos ya señor ponente Jesús Ignacio la lectura del articulado y la votación, ayer quedó claro el acuerdo de los Partidos, que todo se va a ir leyendo y se va a ir votando, quien tenga una proposición, la anexa y desde luego va a haber votación, hoy no va a haber discusión del articulado porque ya se hizo ayer, desde tempranas horas de la mañana, de la tarde, hasta las doce de la noche.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:

Presidente, que votemos primero los artículos donde no hay proposiciones y donde estamos de acuerdo, en un paquete.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, de todos modos como hay dos ponencias, la propuesta que hacemos es que se vote la ponencia minoritaria del Polo Democrático, el doctor Avellaneda para nosotros también podamos dar nuestro voto, había dicho el Movimiento Mira que iba a respaldar esa ponencia entonces que se habilite el procedimiento con las ponencias, como va, se va a negar seguramente, de todos modos tenemos la posibilidad de dejar nominalmente la votación y ya luego pasamos a la otra ponencia y al otro articulado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor, mire Presidente, usted sabe que he tratado de ser lo más profundamente respetuoso con el Congreso y mucho más con su señoría, pero esa metodología usted no nos la puede aplicar, y no nos la puede aplicar porque aquí no se ha abierto la discusión del articulado.

Aquí se ha abierto el debate con relación al informe de Comisión, el articulado es otra cosa señor Presidente y a ningún Senador le pueden coartar la posibilidad de intervenir en el articulado porque entonces ahí sí estamos viciando de fondo lo que es la Reforma a la Justicia, señor Presidente, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero recordar que ayer el debate se hizo de 3 de la tarde a 11 y media, hasta la hora que concluyó el anterior orador y entramos en votación, y desde luego muy bien recordando el tema de la otra ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición negativa con que termina el informe de ponencia, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Por Secretaría se da lectura a la proposición negativa con que termina el informe de ponencia del proyecto, presentada por el honorable Senador Ponente Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición negativa leída y, cerrada su discusión, esta la niega con 81 votos.

Deja constancia de su voto positivo a la lectura de la proposición negativa con que termina el informe de ponencia del proyecto, presentada por el honorable Senador ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, los honorables Senadores Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Alberto Baena López.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva mayoritaria, con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, solamente para decirle muy cortamente que una reforma de esta naturaleza a la constitución y a la justicia, debe verificarse las votaciones.

La Presidencia manifiesta:

¿Está pidiendo nominal Senador, es lo que quiere usted?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, estoy pidiendo que se verifiquen las votaciones, señor Presidente.

El Secretario manifiesta:

Yo en el anterior.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, no, no el sucesivo.

La Presidencia manifiesta:

¿Usted lo que pidió fue la nominal?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Verificar y nominal, es igual señor Presidente, pero listo que sea nominal.

El Secretario manifiesta:

Listo, Senador no hay ningún problema, señores auxiliares por favor requerir a los Senadores que están en la sede social. Va a ser electrónica la votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón Senador, lo que pasa es que la petición no fue entendida y nosotros votamos, usted verificó la votación y se votó de tal manera que quedó votada la ponencia, de aquí en adelante, si quiere, pedimos nominal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, a mí me parece que el doctor Carlos Enrique tiene una confusión, cuando se habla de verificación se pone uno de pie, cuando se habla de votación nominal se hace a través del tablero y él lo que pidió fue verificación, el señor secretario le dijo votaron tantos después de que el Presidente puso de manera que es una votación legítima, ya se le verifico, ahora si él quiere pedir votación nominal pues que lo haga público y abriremos el tablero pero la votación ya de la proposición con que termina el informe reglamentariamente está aprobada.

Recobra la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, si el Senador Duque lo quiere llevar hacia allá yo no tengo ninguna discusión con él entonces

que nos pongamos de pie y cuente uno por uno, si él lo quiere de esa manera yo creo que aquí hay un sistema de tablero electrónico que es para verificar las votaciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 04

Total: 60 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de acto legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de acto legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Besaile Fayad Musa

Casado de López Arleth Patricia

Char Abdala Fuad Ricardo

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Honorables Senadores
 Por el No
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Carlosama López Germán Bernardo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, propongo, señor Presidente, que se vote en bloque, que se pongan en consideración y se pongan en bloque los siguientes artículos respecto a los cuales no hay ninguna proposición, le ruego a los Senadores poner atención por si tienen alguna inquietud con un artículo y hay proposición para que lo excluya.

Según el registro que tenemos aquí en la mesa de ponentes no tienen proposición y por tanto se propone se discutan en bloque y se voten en bloque: el artículo 3, el artículo 9, el artículo 13, el artículo 14, el artículo 15, el artículo 18, ¿quince tiene?

El Secretario manifiesta:

El Senador Villalba.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

El artículo 18, el artículo 19 y el artículo 29, señor Presidente. No, los que no tienen proposición son estos, aquí me pasó el quinto.

El Secretario informa:

Sí, sí señor Presidente, quedarían, se votaría el bloque de artículos 3º, 9º, 13, 14, 18, 19 y 29. Nominal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 3º, 9º, 13, 14, 18, 19 y 29 como están en la ponencia del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Total: 60 Votos

Votación nominal a los artículos: 3º, 9º, 13, 14, 18, 19 y 29 como están en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de acto legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hémel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía

Toro Torres Dilian Francisca
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 3º, 9º, 13, 14, 18, 19 y 29 como están en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, pido se ponga en consideración el artículo 25 que esto es una mera corrección de numeración, dice, artículo 25: la constitución política tendrá un artículo nuevo así, artículo 257 A, en la ponencia le faltaba la A; es una cuestión muy sencilla.

Y el artículo 28 que dice: adiciónese a la Constitución Política el siguiente artículo 233 B transitorio del siguiente tenor, entonces decía artículo 233 B, resulta que esto debe quedar es artículo transitoria 64: El Congreso de la República dentro del año siguiente a la expedición de este acto legislativo expedirá una ley que efectúe una nivelación y diferenciación salarial para los funcionarios y empleados de la rama judicial.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 25 y 28 con las modificaciones expuestas por el honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Total: 60 Votos

Votación nominal a los artículos 25 y 28 con las modificaciones propuestas por el honorable Senador ponente Jesús Ignacio García Valencia al Proyecto de acto legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de acto legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerleín Echeverría Roberto Víctor

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hémel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Jiménez Gómez Gilma

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Merheg Marún Juan Samy

Merlano Morales Eduardo Carlos

Morales Diz Martín Emilio

Mota y Morad Karime

Name Cardozo José David

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Sánchez Ortega Camilo Armando

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Toro Torres Dilian Francisca

Valera Ibáñez Félix José

Vélez Uribe Juan Carlos

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zuccardi de García Piedad

10. V. 2012

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 25 y 28 con las modificaciones expuestas por el honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia y Fernando Velasco Chaves, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

En el artículo 4º, una proposición del Senador Honorio Galvis, esto se refiere a los asuntos que se tramitan ante el Senado; entonces, la proposición que viene en la ponencia decía: conocer de las acusaciones que promueva la Cámara de Representantes. Entonces, el Senador Honorio son propone que se redacte diciendo: conocer de las acusaciones que formule la Cámara de Representantes. Entonces los ponentes consideramos que se le debe dar curso a esa proposición.

Y en el artículo 7º, en el artículo 7º en tratándose de las causales de pérdida de investidura y la declaratoria de vacancia del cargo, dice: que se perderá la investidura por la inasistencia en un mismo período de sesiones, a 6 reuniones plenarias en las que se voten proyectos de actos legislativos o de ley o mociones de censura, salvo que medie fuerza mayor, dice la ponencia, el Senador Honorio Galvis dice que le agreguemos que medie fuerza mayor o caso fortuito; lo mismo dice él que se tenga en cuenta para declarar la vacancia del cargo cuando no se posesione el congresista dentro de los 8 días siguientes; que salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito se debe declarar la vacancia del cargo.

Entonces le pido, señor Presidente, las ponga en consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 4º y 7º con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Total: 63 Votos

Votación nominal a los artículos 4º y 7º con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar al Proyecto de acto legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de acto legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado).

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad.

10. V. 2012

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 4º y 7º con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, el artículo 8º trae también una modificación propuesta por el doctor Honorio

Galvis, esto se refiere a la pérdida de investidura, en su parte final dice la ponencia: quienes interpongan demandas de suspensión o pérdidas de investidura infundadas o temerarias serán condenados a pagar las costas del proceso. El Senador Honorio propone que diga: en lugar de quienes interpongan, quienes presenten demandas de suspensión o pérdidas de investidura, infundadas o temerarias serán condenadas a pagar las costas de proceso.

Y el artículo 10, señor Presidente, que es la modificación al artículo 177 en el cual está el famoso párrafo sobre la reelección. Entonces para evitar equívocos se propone que el artículo 10 diga lo siguiente, que el inciso 3° del artículo 10 del proyecto quedará así: que quedan inhabilitados para ser Presidente, Ministro, Director de Departamento Administrativo, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional o Consejo de Estado.

Aquí en la versión actual de la Constitución sigue Consejo Superior de la Judicatura, como la ponencia propone la eliminación del Consejo y la creación de otros órganos, entonces la mención al Consejo Superior de la Judicatura se reemplaza por consejeros del Consejo Nacional de Disciplina Judicial, miembros del Sistema Nacional de Administración Judicial. Solamente se toca ese inciso en el artículo 197 de la Constitución.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, se va a poner en consideración las proposiciones de los artículos 8° y 10. Si tienen proposiciones les pido el favor, porque si no se nos vuelve la discusión y rompemos lo que habíamos hablado, doctora Gilma, presente la proposición que corresponda.

Entonces, vamos a hacer una cosa para no entrar en discusión, ojo doctor Carlos Soto, una pregunta, el que tenga pregunta le hace la pregunta al ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Doctor García yo presenté una proposición en otro artículo que tiene que ver con la falsa denuncia, con denuncias temerarias, en esa proposición más adelante, yo sugiero, que además de, aparte de archivar el proceso cuando hay una falsa denuncia comprobada se envíe el expediente, ya se lo leo con la técnica jurídica y sean enviadas a autoridad competente para que se investigue falsa denuncia.

No me di cuenta en este artículo pero creo que en este también vale la pena, o sea, yo lo señalé cuando alguien denuncia temerariamente a una aforado con el único acto deliberado de molestar, es un hecho muy delicado que no solamente deben pagar las costas del proceso sino que además deben tener una implicación de orden legal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, la pregunta para el honorable Senador García ponente del proyecto que ya me ha esclarecido en parte el Senador Velasco, es la siguiente, ¿el delito de falsa denuncia en persona determinada ya está tipificado, entonces digamos, qué agregaría esta proposición del Senador Honorio Galvis en el caso de la pérdida de investidura?

Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

No es que la, la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Es muy sencillo, Presidente, aquí estamos incluyendo el Consejo Nacional de Disciplina Judicial pero no hemos suprimido el Consejo Superior de la Judicatura; entonces, no sería procedimentalmente mejor discutir la supresión del Consejo, antes de incluir.

La Presidencia manifiesta:

Le sugiero que suspenda ese artículo señor hasta que se defina y se vote el tema del Consejo Superior de la Judicatura, señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Correcto, señor Presidente, entonces la proposición del doctor Honorio lo que hace, doctor Galán, es cambiar la palabra interpongan por, presenten demandas.

La Presidencia manifiesta:

No hay explicación Honorio, ya él resuelve.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí esa en una aclaración semántica muy bien traída por el doctor Galvis.

La Presidencia manifiesta:

Se va a poner en consideración la proposición, esa es del artículo 4°, 8°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 8° con la modificación propuesta por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Total: 62 Votos

Votación nominal al artículo 8° con la modificación presentada por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el SÍ

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hémel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad.

10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 8° con la modificación propuesta por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, que se ponga en consideración el artículo 1° que hace relación a la modificación al artículo 28 para que quienes se encuentren con sus funciones mentales alteradas puedan ser conducidos por la autoridad y sometidos a guarda de la misma hasta por 36 horas.

Debo advertir que hay una proposición aditiva del Senador Roy Barreras que ha traído o ha presentado el señor ponente Juan Carlos Vélez que dice que la ley podrá establecer medidas de privación de la libertad a la apersona que realice una actividad peligrosa bajo el influjo de bebidas alcohólicas, sustancias de estupefacientes o alucinógenas.

Los ponentes proponemos que se vote el artículo 1° tal como viene en la ponencia. Ya, ya espérese ahorita lo sometemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Como soy autor de la proposición quisiera explicar lo siguiente, no es que aquí se pretenda de ninguna manera a quién esté conduciendo bajo los efectos del alcohol o de alucinógenos, estupefacientes ser, ser condenado a una pena privativa de la libertad, lo que queremos nosotros es dar la posibilidad que a través de la ley en un futuro se pueda establecer algún tipo de sanción privativa de la libertad para el borracho que está conduciendo un vehículo pero que puede consistir en arresto, arresto de 2, de 3, de 4 días pero una sanción que así es como se viene aplicando ese tipo de sanciones en Europa, en los Estados Unidos que aquí no pretendemos de ninguna manera reitero meter un persona 6, 6 meses a la cárcel por conducir borracho pero sí al menos que existan las posibilidades de que haya un arresto de 1 ó 2 ó 3 días que pueden ser en una cárcel de choferes pero que hoy la Constitución no lo permite hacer.

La Presidencia manifiesta:

Bueno doctor Roy Barreras que es autor de esa proposición, pero yo manifiesto que en el Código de Policía existe ya eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, es solamente un minuto para compartir con los compañeros que por supuesto no se trata en esta reforma ni de imponer ninguna pena, ni de suspenderla, este Congreso tendrá que decidir sobre ese asunto aquí ya hubo un debate, un proyecto como ese fue archivado.

No sabemos qué suerte corran otras iniciativas pero lo que le pedimos al Congreso, al Senado es que no cierre la posibilidad de que el Congreso lo debata, que no cierre la posibilidad de que eventualmente los borrachos irresponsables que son causantes de centenares de víctimas inocentes, este Congreso no pueda discutir y decidir si deben ser arrestados o no solo por el hecho de estar ebrios, no existe eso hoy en el Código de Policía, de manera que de eso se trata. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Yo, yo veo que el arresto es una pena privativa de la libertad, entonces, si a usted lo arrestan 24 horas porque se tomó unos tragos de más en Cúcuta ¿le pueden quitar la credencial en el Consejo de Estado?

La Presidencia manifiesta:

Entonces vamos a someter el artículo como viene en la ponencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1° como viene en la ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara:

Después se somete, como es una adición después se somete la adición. Sí.

El artículo 1° que se va votando dice lo siguiente. El artículo 28 de la Constitución Política quedará así: toda persona es libre, nadie puede ser molestado en su persona o familia ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente con la formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley.

La persona detenida previamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las 36 horas siguientes para que este adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley. En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles.

Parágrafo: Cuando exista riesgo fundado de que una persona pueda causarse daño a sí mismo o a terceros por padecer perturbaciones mentales transitorias derivadas del consumo de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o alucinógenas, excepcionalmente la autoridad de policía en ejercicio de su función preventiva podrá conducirlo al centro especial de atención que para ello cree el legislador con el solo fin de evitar que lesione su propia integridad o la de terceros, en todo caso se garantizan los derechos fundamentales de la persona conducida, quien podrá acudir ante un juez de control de garantía si considera que sus derechos están siendo vulnerados.

La ley reglamentará esta conducción la cual se extenderá únicamente mientras subsistan las circunstancias que dieron lugar a la misma y en ningún caso podrá sobrepasar las 36 horas. Este es el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° como viene en la ponencia del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 01

Total: 63 Votos

Votación nominal al artículo 1° como viene en la ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el SÍ

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hémel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad.
 Honorable Senador:
 Por el NO
 Guevara Jorge Eliécer
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° como viene en la ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre:

Sí por avasallantes exposiciones fuera no nos mantendríamos firmes en la defensa de los derechos del Congreso en esta reforma a la justicia porque han sido avasallantes los ataques contra la institución, mantenemos la defensa del Congreso y mantenemos la proposición. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 1° propuesta por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 53

Total: 66 Votos

Votación nominal al artículo 1° con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11

de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el SÍ

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Char Abdala Fuad Ricardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Jiménez Gómez Gilma

Martínez Aristizábal Maritza

Olano Becerra Plinio Edilberto

Salazar Cruz José Darío

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Toro Torres Dilian Francisca

Vélez Uribe Juan Carlos

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

10. V. 2012.

Votación nominal al artículo 1º con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el NO

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Herrera Acosta José Francisco

Hurtado Angulo Hémel

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexander

Lozano Ramírez Juan Francisco

Merheg Marín Juan Samy

Merlano Morales Eduardo Carlos

Mota y Morad Karime

Name Cardozo José David

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Quintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Sánchez Ortega Camilo Armando

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Valera Ibáñez Félix José

Velasco Chaves Luis Fernando

Zuccardi de García Piedad.

10. V. 2012.

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva al artículo 1º propuesta por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, una proposición de modificación al artículo 26 que crea el Consejo Superior de Política Criminal. Se trata con la proposición de

eliminar una función que allí se había incluido, en el sentido de que los proyectos de ley en materia penal y penitenciaria tendrían que tener un concepto previo. Se consideró que eso interfería la función del Congreso en cuanto a que debe ser autónoma, por consiguiente quedaría así el artículo:

Créase el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria que tendrá a cargo la formulación de la política criminal del Estado, estará integrado en la forma que lo establezca la ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 26 con la modificación leída por el honorable Senador Coordinador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Total: 62 Votos

Votación nominal al artículo 26 con la modificación leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el SÍ

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerleín Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Morales Diz Martín Emilio
Mota y Morad Karime
Name Cardozo José David
Olano Becerra Plinio Edilberto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Quintero Marín Carlos Arturo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Valera Ibáñez Félix José
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad.
10. V. 2012.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 26 con la modificación leída por el honorable Senador Coordinador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, seguimos con el artículo 16, respecto al cual hay dos proposiciones: una, modificando el inciso 1° y adicionando un párrafo transitorio y otra adicionando otro párrafo transitorio. Voy a explicar las proposiciones:

La primera, la voy a leer mejor. Los magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado serán elegidos para periodos individuales de 12 años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a la edad de 70 años. La anterior disposición cobijará a quienes actualmente se encuentran ejerciendo dichos cargos.

La otra proposición prácticamente es reiterativa de lo que acabo de leer porque dice: la edad de retiro a que se refiere el inciso primero se aplicará a los actuales magistrados y a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, o sea el texto de la primera la recoge ambas.

Entonces si usted gusta, señor Presidente, vuelvo a leer la primera, pero acá no la vimos.

La Presidencia manifiesta:

El Gobierno a través del Ministro de Justicia quiere hacer un aporte a este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Justicia, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Gracias señor Presidente, sí, más bien que un aporte es la expresión de un desacuerdo y yo lo planteo con todo respeto por el Senado, por todo respeto con quienes han planteado esa iniciativa.

Yo creo que la preocupación más grande que debemos tener es la de la legitimidad plena, real de esta reforma de frente al país, que nosotros estemos extendiendo la ampliación de los periodos de los magistrados de las Altas Cortes, a quienes hoy están ejerciendo esos cargos, se va a ver como ya ha venido viéndose sumamente mal, sumamente mal porque se entenderá, perdóneme, no, no, permítame Senador yo acabo de expresar los planteamientos que estoy haciendo.

Parecerá el resultado de un acuerdo al que le van a dar el nombre de componenda, en donde nosotros hemos venido dando y estamos recibiendo cuando la verdad no se trata de eso. Quienes fueron elegidos magistrados de las Cortes cuando lo fueron sabían que lo eran por 8 años, en el caso de la Constitución de 1991 cuando se tomó una disposición semejan-

te se puso en vigencia para efectos de que fueran 8 años a partir de la vigencia de la Constitución, ¿cómo vamos a concederles un periodo adicional a los Magistrados simplemente como una concesión graciosa del Congreso de la República? Que nadie va a entender que no se está haciendo a cambio de alguna prebenda.

De manera que yo en esa materia con todo respeto, con todo comedimiento les pongo en consideración estos argumentos para que ustedes los miren, yo no encuentro una razón para que eso sea así, la razón determinante de que desde el comienzo se haya propuesto elevar los requisitos necesarios para ser magistrados de 10 a 20 años, la edad mínima para llegar al cargo, si es el caso e incluso la edad de retiro forzoso corresponde a una filosofía que tiene un sentido.

Esa filosofía es la de hacer que el ejercicio de las altas magistraturas constituya la cima de la carrera de un abogado y así se entienda y no un paso intermedio dentro de la misma, si terminamos dándole la vuelta para que esto sea simplemente algo que les aumenta el periodo a los actuales magistrados, nadie va a creer que lo que estamos haciendo es una cosa que tiene una positiva inspiración filosófica, sino simplemente una concesión graciosa a los magistrados de las altas cortes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetto Villaneda:

Vea señor Ministro, cuando nos fuimos para vacaciones en diciembre ustedes fueron los que hicieron la reforma a la justicia, cuando volvimos en enero, febrero otra vez de vacaciones nos encontramos con el tema de que los errores que habían en la reforma a la justicia eran por culpa del Congreso y, otra vez el Congreso quedó en la picota de esa época, el doctor Juan Lozano lo expresó también públicamente para esa época, en el cual los errores que pasaban en la reforma eran de nosotros, cuando aquí todos votamos casi que llevados de la mano del Gobierno en esa época en diciembre.

Ahora, con base en lo que usted acaba de decir otra vez pareciera que el Congreso quedaría mal si hace una cosa o la otra, vamos, yo voy a hablar claramente, el famoso consenso que hicieron ustedes la semana pasada en Palacio, tengo entendido que abordaron este tema según las personas que asistieron del Congreso a esa reunión, ese tema quedo por lo menos subyacente en que se iba a dar los, ya termino Ministro, entonces no, ya mismo se la doy, entonces y así lo registraron en los medios de comunicación y no hubo ni una sola palabra del Gobierno en ese momento en el que dijera que en lo de los 12 años no se podía o no se debía hacer. Y ahora usted viene y dice esto, entonces mañana pase lo que pase, se niegue o se apruebe, doctor Corzo señor Presidente, entonces somos los responsables y culpables de todo.

Entonces, yo sí quisiera que dijeran porque, por lo menos que alguien me desmienta aquí en el Recinto, lo que se dijo en la era que subyacentemente estaba el tema de los 12 años para las personas que estaban y ahora salen y dicen que no, entonces yo sí quisiera que nos explicara, doctor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, gracias señor Presidente, qué extraño ver uno al señor Ministro aquí expresándose en ideas, con ideas contradictorias a lo que ellos en la primera vuelta habían propuesto, los 12 años los propuso el Gobierno para los Magistrados, ¿cierto? Los propusieron ustedes y ahora entonces no venga, señor Ministro, a decir que cuando nosotros lo reactivamos es una componenda en unas frases que no se compadecen con el trabajo serio que estamos haciendo nosotros con la reforma, porque no es así Ministro.

Porque es que para ustedes y sobre todo para usted, el tema es que son puntos de honor acabar con la Judicatura, pero son puntos de componendas lo que a ustedes no les gusta, lo que no les provoca, no señor Ministro. Una cosa es el mandato Constitucional de que aquí haya trabajo armónico entre los diferentes poderes del Estado y otra cosa es que usted so pretexto inclusive de deslegitimar, de contradecirse, porque usted anoche aquí cuando la bancada del Partido Liberal se fue a cumplir un compromiso estrictamente social le dijo al país, con suprema preocupación de que se iba a hundir la reforma Constitucional, que aquí iba a pasar no sé cuántos, que esto era un deber nacional y no sé qué y venga a decir ahora que esta es una reforma donde el Congreso está haciendo componendas.

No, sindéresis, colóquese donde debe ser y lo que quiero decir también, Ministro, aquí hay independencia de poderes, el Congreso ha sido generoso, respetuoso y digno y no puede ser que usted, frente a un hecho que fue propuesto por el Gobierno, ahora nos vaya a hacer quedar como que nosotros somos lo que hacemos las componendas. A nosotros no nos invitaron a Palacio, ustedes fueron los que promovieron, el señor Presidente cuando aquí se venía haciendo un diálogo constructivo con los Presidentes de las Cortes después no sé por qué hablaron del famoso encuentro o acuerdo del Palacio de Nariño.

De manera que, yo le pido ese favor, tenga consideración y respeto con este Congreso, que lo único que ha hecho con dignidad y tratando de sacar la mejor reforma es encontrando un justo medio de equilibrio y le voy a decir. Yo soy el que propone, el autor de la proposición con 60 firmas más de respaldo, la Constitución de 1991, le dio la posibilidad a los magistrados de las Cortes que estaban elegidos vitaliciamente para que terminaran el periodo de 8 años, nosotros, ¿qué les estamos diciendo ahora honorables Senadores? Es discriminatorio que a partir de que empieza la vigencia de este acto legis-

lativo, ahora por ejemplo hay muchos magistrados que están cumpliendo periodos, se les vence ahora en agosto, en octubre, en noviembre, queden unos magistrados con 12 años, queden otros magistrados con 4 y queden otros con 8, ¿de qué solidez estamos hablando Ministro de la Justicia? ¿De qué equidad? ¿De qué consolidación estamos nosotros hablando?

No, volvámonos serios o lo uno o lo otro y hemos presentado esa proposición, nosotros que somos los que votamos señor Ministro, los que votamos libremente y con argumentos una proposición que está firmada con 60 firmas y que simplemente dice: que con el principio de la igualdad y para que haya la posibilidad de aprovechar la experiencia y la sabiduría de los magistrados, incluyendo a los, a partir del acto Constitucional tengan periodos de 12 años. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias Presidente, simplemente para mencionar que presenté una proposición buscando un término medio entre el periodo actual y el propuesto: 10 años sería suficiente para poder consolidar las líneas jurisprudenciales, para prestar un servicio adecuado en la Rama Judicial, pero además quiero hacer un comentario sobre lo que ha mencionado el Ministro.

Ministro todas las medidas que se van a abordar, que se están presentando en esta reforma es porque la justicia tiene problemas hoy y se supone que todas ellas son medidas encaminadas a darle solución, por qué no, por qué vamos a posponer medidas que se suponen van a ser benéficas para nuestro sistema judicial.

Yo creo que hay que aprovechar la edad, los 70 años es una muy buena edad de retiro forzoso, es la edad ya de la serenidad, la mesura y 10 años de servicio o de periodo, es un término medio adecuado para lo que se busca. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, en ese artículo, señor Presidente, solamente quería expresarle que me parece que no es razonable que un ciudadano tenga que tener, que se mida por la edad, yo no creo una persona que tiene que prepararse muy bien con posgrados, etcétera, tenga que llegar a los 50 años. El señor Fiscal General de la Nación para colocar un ejemplo, quien hoy funge como Fiscal General de la Nación, hace 8 ó 10 años fue magistrado de la Corte Constitucional, el país aquí le reconoce una gran labor y hoy estamos diciendo, lo estamos elevando a rango Constitucional que debe tener 50 años de edad para poder ocupar una alta posición.

A mí no me parece razonable, me parece hasta válido lo de los 20 años de experiencia, de ejercicio de su profesión, pero los 50 años de edad me parece que no debería de estar allí en el rango Constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Justicia, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Gracias señor Presidente, honorables senadoras y senadores acaso, acaso no he sido suficientemente claro y ese es el evento, yo me disculpo con ustedes.

Pero quiero señalar lo siguiente: Primero, respecto de lo del acuerdo al que usted se refiere, en ese acuerdo ese punto no quedó incluido, que me desmienta algunos de los que estuvieron presentes sobre si quedó incluido y se resolvió algo sobre el particular. Es más, perdóneme termino, allí lo que se dijo a petición del Presidente del Consejo de Estado que recuerdo muy bien, es que sobre ese tema ellos no querían que hubiera debate alguno en el que ellos estuvieran presentes porque les parecía que no era delicado, que dejaban, perdóneme, que dejaban ese tema en manos del Congreso de la República, eso fue lo que salió de ese acuerdo.

Perdóneme, termino Presidente y respecto de lo que plantea el Senador Duque, le quiero decir lo siguiente: no he faltado a la sindéresis, Senador me da mucha pena, tengo clarísimo que la propuesta original del Gobierno se refería a 12 años de periodo de los magistrados y sigo convencido de que así debe ser.

Pero lo que ocurre porque es que la propuesta del Gobierno incluía luego y ha venido a lo largo de los debates un párrafo en donde se decía que esto no sería aplicable a los magistrados que están actualmente desempeñando sus funciones, que es a lo que se refiere la glosa que yo estoy haciendo, es simplemente, no he dicho que haya habido una componenda, he dicho que me preocupa como lo lee uno en los medios de comunicación que pueda hablarse de eso y jamás dije que la reforma estaba al borde de hundirse, me preguntaron al final de la sesión de ayer: ¿no le parece que están muy apretados los tiempos? Dije: sí están apretados los tiempos ¿y eso no implicaría el riesgo de que se hundiera la reforma? Sí, claro, si están muy apretados los tiempos implicaría ese riesgo pero a mí modo de ver no, dije: yo confío en el Congreso de la República y en el apoyo de la Nación, eso fue lo que dije.

Mi punto de discrepancia se refiere solo a la aplicación o no de esa reforma a quienes actualmente están desempeñando la función porque me parece que tiene una presentación que puede dar lugar a inconvenientes, es la única razón. Gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 16 del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara:

Honorables Senadores, para votar el artículo 16 con las modificaciones explicadas por el Senador Ponente, es la sustitutiva, es una sustitutiva. La voy a leer, me permito leerlas nuevamente. Dice.

Artículo 233. Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado serán elegidos para periodos individuales de 12 años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a la edad de 70 años.

Parágrafo. La anterior disposición cobijará a quienes actualmente se encuentran ejerciendo dichos cargos. Tiene aproximadamente 60 firmas.

Señores Senadores se está votando el artículo 16 con las modificaciones propuestas por el Coordinador y la proposición firmada por la mayoría.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 16 con la proposición sustitutiva leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 09

Total: 66 Votos

Votación nominal al artículo 16 con las modificaciones leídas por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

Votación nominal al artículo 16 con las modificaciones leídas por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores
 Por el No
 Delgado Blandón César Tulio
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 16 con la proposición sustitutiva leída por la Secretaría, al Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, ahora le ruego ponga en consideración el artículo segundo, que es el relacionado con las funciones jurisdiccionales. El Gobierno propone que al texto de la ponencia se le haga una adición relacionadas con las remuneraciones que se pueden establecer por arancel judicial.

Voy a leer el texto. Dice: ninguna tarifa o remuneración que llegara a establecerse para las personas y entidades de que trata el presente inciso podrá ser superior a la suma más alta que por concepto de arancel a favor de la Rama Judicial, o sea esto lo que se puede pagar cuando se le da funciones administrativas, funciones jurisdiccionales a autoridades distintas de las que integran la Rama Judicial. Entonces le pido, señor Presidente, lo ponga en consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Sobre ese mismo artículo Presidente, el artículo 2º es el que modifica el artículo 116, hay otras proposiciones radicadas que apuntan a la discusión esencial acerca de si es conveniente desnaturalizar la Rama Judicial y pasarles las funciones de la Rama Judicial a los notarios y abogados en ejercicio.

Entonces, sólo para señalar Presidente, que al doctor Jesús Ignacio en ese mismo artículo, doctor Jesús Ignacio están otras proposiciones que apuntan

a eliminar el traspaso de las funciones judiciales a los abogados en ejercicio y a los notarios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Sí señor Presidente, nosotros lo que estamos proponiendo es eliminar el inciso y ahí está la proposición ya radicada, en la cual se le entregan a los abogados función jurisdiccional en materias precisas en su calidad, en ejercicio de calidad de jueces adjuntos para fines de descongestión por periodos de edad, de descongestión por periodos de hasta 5 años.

Nosotros creemos que no es conveniente darles funciones jurisdiccionales a los abogados para estos efectos, exceptuando las que ya están autorizadas por la Constitución cuando actúan como conjuces y cuando lo hacen también en tribunales de arbitramento y en centros de conciliación.

Por eso, proponemos entonces, ahí está la proposición de eliminar ese inciso, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Soto Jaramillo:

Muy corto, para insistir como lo manifesté también en la Comisión Primera, señor Coordinador de Ponentes, en el inciso 2° de ese artículo, a mí me parece que es con todo respeto anti técnico que se lleve a rango Constitucional en que cada municipio haya un juez, cualquiera que sea la categoría o en cada departamento un tribunal.

Esa atribución la ha tenido el Consejo Superior de la Judicatura y en este caso si queda abolido quien haga sus veces, ¿la ha tenido siempre o se necesita llevar a rango Constitucional? Yo le pediría al señor Coordinador de Ponentes y al señor Ministro que le explique al Congreso o por lo menos a mí si el Congreso lo tiene claro, cuál es la necesidad de quedar este inciso en la Constitución Colombiana, que me parece supremamente de mala presentación, me parece de mala presentación.

No se requiere, señor Presidente, no se requiere ese inciso para que, hoy puede haber perfectamente un juez en cada uno de los municipios de Colombia, puede haberlo habido hace mucho tiempo, ahí es donde tenían que haberse sentado a concertar la parte presupuestal si es por las dificultades del presupuesto, lo mismo que un tribunal en cada departamento y lo hemos venido incisivamente planteando pero no se escucha.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, quienes nos quedamos ayer hasta altas horas escuchando las juiciosas intervenciones y entre ellas la del Senador Ponente, Jesús Ignacio García, entendimos que para el tema de la descongestión ellos traían esta disposición, este artículo y yo no sé si el ponente

estará de acuerdo, pero lo que le entendimos, doctor Jesús Ignacio.

Doctor Jesús Ignacio, decíamos que de su intervención ayer usted manifestaba que este artículo traía para la descongestión y que tendría posterior desarrollo legal, eso fue lo que le entendimos aquí en la Plenaria del día de ayer.

De modo señor Presidente que yo sí quisiera que este tema quede claro, no es que se esté desarrollando en la Constitución, sino que simplemente lo está planteando para efectos de descongestión y que esto será de un posterior desarrollo legal. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Busto:

Presidente este, esta discusión sobre un instrumento para luchar contra la congestión, que es el origen de la reforma a la justicia y de los acuerdos de la Mesa de la Unidad Nacional ha estado presente a lo largo de todo el debate de la reforma.

De hecho este fue uno de los temas más debatidos en el paso de este proyecto de acto legislativo por la Comisión Primera del Senado de la República, a mí me parece que independientemente de que durante todo este tiempo algunos hayamos tenido dudas sobre los instrumentos para la lucha contra la congestión, la Plenaria del Senado y los amigos de los partidos de la Unidad Nacional debemos tener claro que esta reforma no se justificaría si no se aprueba la reforma al artículo 116 de la Constitución.

Para luchar contra la congestión la reforma contiene dos grandes capítulos o dos grandes instrumentos: el fortalecimiento del presupuesto de la Rama y la reforma al artículo 116 para entregarle a notarios, a funcionarios administrativos y a abogados, funciones judiciales.

Más allá de los detalles de cómo se ejercerán esas funciones que deberán de ser desarrollados además por ley, creemos que es fundamental no solamente para la justicia sino también para la legitimidad de esta reforma, que vuelvo e insisto nació de la necesidad de acabar con la morosidad y la congestión de la justicia colombiana, si nosotros no aprobamos este artículo como se aprobó en la Comisión Primera del Senado estaremos borrando de un tajo todo el esfuerzo que se ha venido haciendo para sacar adelante la reforma.

Me parece por tanto, señor Presidente, que es muy importante apoyar la proposición que presentan, la original que presentan el coordinador de ponentes y los ponentes con el texto que se aprobó en la Comisión Primera del Senado de la República y ratificar así la decisión de la Comisión Primera. Muchas gracias Presidente.

El Secretario informa:

Es para la votación nominal al artículo segundo con la modificación leída por el coordinador ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

A ver, estamos votando el artículo 116 como viene en la ponencia y con la adición que propone el Ministro en relación con el arancel judicial.

Nosotros consideramos que la proposición del Senador Vélez no debe ser acogida y el Senador Lozano en razón a que ahí simplemente se abre la posibilidad para que más tarde este Congreso pueda habilitar a los abogados para que puedan ejercer función jurisdiccional, pero no es que de una vez los abogados estén recibiendo esas funciones de parte del acto legislativo. Entonces rogamos se vote la proposición tal como viene en la ponencia con la adición que ha propuesto el señor Ministro en relación con el arancel judicial.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° con la modificación leída por el honorable Senador Coordinador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 07

Total: 61 Votos

Votación nominal al artículo 2° con la modificación leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besaile Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de La Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Jiménez Gómez Gilma

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Merheg Marún Juan Samy

Merlano Morales Eduardo Carlos

Morales Diz Martín Emilio

Name Cardozo José David

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Quintero Marín Carlos Arturo

Salazar Cruz José Darío

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Valera Ibáñez Félix José

Velasco Chaves Luis Fernando

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

10. V. 2012

Votación nominal al artículo 2° con la modificación leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9

de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Benedetti Villaneda Armando

Cepeda Sarabia Efraín José

Lozano Ramírez Juan Francisco

Martínez Aristizábal Maritza

Olano Becerra Plinio Edilberto

Restrepo Escobar Juan Carlos

Vélez Uribe Juan Carlos

10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° con la modificación leída por el honorable Senador Coordinador ponente, Jesús Ignacio García Valencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, o sea lo que acabamos de votar incluye que el Congreso más tarde por ley pueda conferirle función jurisdiccional a los abogados, lo que nos está proponiendo el Senador Vélez y el Senador Lozano es que eliminemos esa posibilidad, entonces como ya la aprobamos para ser consecuentes tenemos que negar la proposición del Senador Vélez y el Senador Lozano. Elimina el inciso.

La Presidencia manifiesta:

La retira ponente.

El Secretario informa:

Queda retirada por el Senador que propone.

La Presidencia manifiesta:

Queda retirada, continúe señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Continuamos ahora con el artículo 5°, señor Presidente, esto hace relación al ante juicio que se sigue ante el Senado de la República.

Hay una proposición de la Senadora Gilma Jiménez que propone modificar el numeral 3, en ese numeral la ponencia dice que el Senado podrá comisionar a una diputación de su seno para que adelante la actuación. La Senadora propone que se diga que el Senado podrá comisionar a una diputación de su seno que deberá estar integrada por un Senador de cada uno de los partidos con asiento en el Senado.

La verdad es que la Comisión de Ponentes hemos considerado que no se debe hacer la modificación porque las Mesas Directivas deben quedar en libertad de ver cómo se integran esas comisiones, hay un momento en que la Comisión puede ser de 1, puede ser de 2, puede ser de 3 y obligaríamos a hacer comisiones muy amplias que de pronto no funcionan y hacen engorroso el trámite. Por consiguiente pedimos que se vote el artículo tal como viene en la ponencia señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

El asunto de este artículo y esa función de juzgamiento es un asunto de la mayor trascendencia para esta Corporación, pido el favor que además las minorías escuchen, porque obviamente en el ejercicio de la política y de la democracia las mayorías se ejercen y en un rol tan delicado y en un rol de tanta trascendencia como el juzgamiento, es democrático que se garantice que sí se va a ejercer, porque entre otras el numeral habla de una opción, podrá, obviamente una comisión de esa naturaleza con esa función va a estar integrada no por un solo congresista sino por varios.

Le sugiero a usted, Presidente, ponerse en este momento usted como Presidente y designando una comisión para hacer una investigación abrir un proceso de investigación, este es un tema de democracia, garantizarle a las mayorías y a las minorías que en una labor tan importante puedan tener todos los partidos representación y responsabilidad política. Esa es la intención.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, vamos a someter la proposición presentada como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° como está en la ponencia del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 06

Total: 61 Votos

Votación nominal al artículo 5° como viene en la ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan De Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando

Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

Votación nominal al artículo 5° como viene en la ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Carlosama López Germán Bernardo
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Morales Diz Martín Emilio
 Valera Ibáñez Félix José
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5° como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente ahora viene el artículo 20, que hace relación a la creación del Sistema Nacional de Administración Judicial. Hay varias proposiciones que están referidas más que todo a quienes actuaran con voz, pero sin voto en ese Consejo de Gobierno Judicial.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón, pero por qué no, como es un artículo que va a traer discusión por qué no lee el artículo total primero y después las proposiciones, leer primero el artículo totalmente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

La ponencia dice:

Capítulo 7. Sistema de Administración, y de la disciplina judicial.

Artículo 20. El artículo 254 de la Constitución Política quedará así: artículo 254: El Sistema Nacional de Administración Judicial estará integrado por tres niveles de administración.

a) Sala de Gobierno Judicial integrada por 5 miembros así: el Presidente de la Corte Constitucional o su Vicepresidente cuando este fuere delegado, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su Vicepresidente cuando este fuere delegado; el Presidente del Consejo de Estado o su Vicepresidente cuando este fuere delegado, un delegado de los Magistrados del Tribunal y de los Jueces elegido en la forma que lo determine el reglamento de la sala de gobierno, un delegado de los empleados judiciales elegido en la forma que lo determine el reglamento de la sala de gobierno.

En la sala de gobierno judicial actuarán con voz pero sin voto el Ministro de Hacienda, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Fiscal General de la Nación y el Director Ejecutivo de la Rama Judicial.

La Presidencia de la Sala de Gobierno será ejercida de manera alternada por los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, de conformidad con el reglamento de la Sala de Gobierno Judicial.

El reglamento de cada Corporación determinará los casos en que el Presidente puede ser relevado de ciertas funciones jurisdiccionales con el fin de que pueda atender las competencias de la Sala de Gobierno Judicial.

La Sala Ejecutiva de Administración Judicial integrada por, un delegado permanente de la Corte Constitucional, un delegado permanente de la Corte Suprema de Justicia, un delegado permanente del Consejo de Estado. Los miembros de esta sala serán funcionarios de libre nombramiento y remoción de la respectiva Corte, deberán contar con los mismos requisitos del Director Ejecutivo de Administración Judicial y no podrán ser miembros de las Corporaciones postulantes.

c) El Director Ejecutivo de administración judicial. ¿En qué consiste las modificaciones propuestas? Como lo decía antes, en quiénes pueden participar en la Sala de Gobierno Judicial con voz pero sin voto.

La Senadora Maritza Martínez propone que no participen en esa sala el Ministro de Hacienda y el Ministro de Justicia y del Derecho y, el Senador Galán propone que participen todos los que dice la ponencia, pero además el Director del Departamento Nacional de Planeación. Esas son las explicaciones sobre las propuestas que hay aquí sobre la Mesa, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, no, solo para señalar que también hay una proposición mía exactamente en el mismo sentido de la que ha propuesto Maritza Martínez y no porque haya ninguna razón personal contra el Ministro, a quien estimamos, apreciamos, es un tema institucional, este es el órgano de la Rama Judicial, en el mismo sentido sería inconveniente que se pretendiera que el Presidente del Consejo de Estado o el Presidente de la Corte participarán del Consejo de Ministros.

Cuando considere la Rama que han de ser invitados el señor Ministro de Hacienda u otros funcionarios pues los pueden invitar, pero es un principio esencial de la separación de poderes que el órgano de la rama esté regido por la Rama misma sin que intervenga el propio gobierno y lo digo con respeto y cariño por el Ministro Esguerra, no tiene nada que ver con el Ministro Esguerra, es un tema institucional frente a la separación de poderes y al órgano supremo de la Rama Judicial. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente, como aquí hay que hacerse salvedades, entonces yo también quiero decir que aquí no se trata de tener posiciones en contra D o de Y, ni del Ministro, ni del Gobierno, ni de nadie. Solamente para sostenerme en la posición que he venido planteando, no es el camino en acabar con las instituciones porque las personas que lo representan no estén cumpliendo con su labor, no es, ya les he manifestado, esta figura fue creada desde 1979 en la reforma Constitucional de ese entonces cuando estaba en vigencia la Constitución de 1986, luego la Corte Suprema de Justicia por vicios de forma abolió esa decisión.

En el Acta número 75 de mayo 16 de 1991, uno de los comisionados por la Asamblea Nacional Constituyente fue el doctor Álvaro Gómez Hurtado y exactamente la creación fue para solucionar el problema de fondo, para resumir la dispersidad de todo ese proceso administrativo de la Justicia y de igual manera también le incluyeron lo que era la parte disciplinaria. Total, de que si hoy no está funcionando, el camino no es acabar con las instituciones, si los señores que están allí no están cumpliendo con su función que asuman la responsabilidad.

Quiero decirle a ustedes y al país que no tengo ningún nexo, ninguno, afortunadamente en esos aspectos para yo venir aquí a defender ese en correspondiente. Pero eso es como si en el gran escándalo, y lo digo con respeto, espero que no, no molestar a nadie, pero eso es como si en el gran escándalo de 1994-1998 el Congreso de la República hubiese

dicho: entonces acabemos con la figura presidencial porque es que aquí hay un problema de fondo y entonces creemos una junta que maneje el país.

No me parece que el camino sea acabar con las instituciones, si no nos gusta o si no les gusta o si no es procedente el origen de la postulación, el origen de la elección, sus calidades de quienes la integran termine, cambiémoslas.

El Congreso de la República tiene la potestad de hacer esa transformación Constitucional, pero el camino no puede ser acabar con las instituciones; ahora le reitero, demuéstreme, demuéstreme, demuéstreme el Gobierno, demuéstreme el sector, la Rama Judicial o demuéstreme los contradictores que es que la burocracia, que se va ahorrar una plata significativa el país y yo entonces votaré positivo, pero no hay ningún análisis correspondiente, me van a decir como he escuchado algunas posiciones: que es que se van a disminuir la burocracia, no es cierto, inclusive se crea un mayor número de magistrados en otras instancias. Y aquí como le digo no es en contra absolutamente de nadie, ni tengo compromisos con nadie, afortunadamente, distinto a mis convicciones y al pueblo que me eligió.

Por lo tanto, señor Presidente, yo actuaré desde mi curul que me dio la democracia pero también quería dejar por lo menos registrada la constancia de que este no es el camino para acabar. Además de eso, de metodología, este si ya es de forma, distinguidísimo señor Coordinador, no hemos abolido todavía el Consejo Superior de la Judicatura y ya estamos creando la sala. Yo lo que creo es que lo primero es lo primero y lo segundo es lo segundo. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlín Echeverría:

Gracias Presidente, en el ordinal quinto, inciso 2º se dice: que en la Sala de Gobierno Judicial actuarán con voz pero sin voto el Ministro de Hacienda, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Fiscal General de la Nación y el Director Ejecutivo de la Administración Judicial.

Una de las quejas que uno lee por la prensa y escucha por la radio, provenientes de la Rama Judicial del Poder Público es que con la presencia de estos Ministros en la institución que se llama Sala de Gobierno Judicial, la Rama pierde autonomía. Yo personalmente no lo creo así, no tiene por qué perder autonomía porque haya, porque estén presentes unos ministros con voz, pero sin voto.

Pero en aras de buscar una situación transaccional, yo le propongo a los ponentes y al Senado que consideren la eventualidad de mantener solamente la presencia del Ministro de Justicia. Si la Rama no quiere tener un contacto con la Hacienda Pública ese es un problema de la Rama.

Si yo fuera magistrado estaría muy satisfecho de tener a un Ministro de Hacienda ahí en la cercanía

para contarle las afujías financieras que se nos van presentando, pero en fin si no quieren que estén los ministros, por lo menos que se suprima el de Hacienda y se mantenga el de Justicia.

Mire Presidente el Gobierno es el encargado de diseñar la política criminal del Estado, quiérase que no y entonces la presencia de un Ministro como el Ministro de Justicia, presencia que se reclamó por mucho tiempo como instrumento de coordinación entre la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial, es apenas obvia su conveniencia.

Entonces, yo le quisiera proponer a los señores ponentes porque como el Senador está en ánimo votandi y vota afirmativamente lo que los ponentes, yo quisiera proponerles a los ponentes que suprimáramos la presencia del Ministro de Hacienda y mantuviéramos con voz sin voto la presencia del Ministro de Justicia

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, bueno la bancada, la bancada del Polo tomó la decisión de retirarse de la Plenaria y naturalmente de votar esta reforma, creo que uno de los temas de fondo que nos llevan a plantearnos el retiro del Polo es la responsabilidad con la que tenemos que asumir este tipo de cambios en la Constitución y justamente este artículo, Presidente y Colegas, es uno de los temas que nos llevan a nosotros a ser responsables con el País y a ser responsable con la Democracia y también con la institucionalidad colombiana.

La creación de una sala de estas características, señor Presidente, donde prácticamente se invade una de las ramas del poder público como es la Justicia por parte del Gobierno consideramos que es el peor daño que le podamos hacer nosotros a la Democracia y al Estado colombiano.

Esa participación o esa intromisión que por mandato Constitucional nosotros o este Congreso y su mayoría van a establecer en esta sala implica que la Rama Judicial de una manera u otra va a estar vigilada desde el punto de vista financiero y no solamente desde el punto de vista financiero sino desde las mismas orientaciones del Ministro de Justicia. Eso es como si la justicia, la Corte Suprema tomará la decisión o nosotros hiciéramos una reforma y que en los Consejos de Ministros o en cada una de las decisiones que vaya a tomar el Gobierno participen delegados de la justicia o el Presidente de la Corte Suprema o el Presidente del Consejo de Estado o el Presidente de la Corte Constitucional participen en las decisiones que son innatas a una Rama del Poder Público como es la del Ejecutivo.

No podemos señor Ministro permitir que nuestras Ramas del Poder Público se politicen y que otra rama del poder público invada así sea de manera, diríamos nosotros, indirecta como ustedes lo quieren presentar al país, no, la esencia de la Rama Judicial está basada en su autonomía, la esencia del Legisla-

tivo y del Ejecutivo están basadas en su autonomía y de ninguna manera nosotros aceptamos que esa intromisión en esa Sala de Gobierno por parte del Presidente de la República a través de sus dos Ministros haga presencia en la institucionalidad de la Rama Judicial, en primer lugar.

Y como segundo elemento, Presidente, nosotros rechazamos de plano la decisión que tomó un sector, diríamos nosotros, de este Congreso conjuntamente con el Gobierno y conjuntamente con los Presidentes de las Altas Cortes, en el sentido de eliminar el Consejo Superior de la Judicatura.

Yo entiendo que este es un tema escabroso, es un tema que puede afectar la opinión pero aquí no estamos hablando de las situaciones que se han ocurrido en el Consejo Superior de la Judicatura, estamos hablando de una institución que en buena medida hace parte de la estructura misma del Poder Judicial, que no se puede obviar ni se puede olvidar.

El Consejo Superior de la Judicatura hace parte de la estructura de la Rama Judicial, retirar esta columna o retirar esta parte integral de la Rama Judicial generaría un vacío que esta Reforma Constitucional no suple y que en buena medida vamos a entrar en situaciones mucho más complejas y mucho más difíciles que las que hoy existen. Pero, señor Ministro, si verdaderamente esta reforma fuese al fondo, nosotros hubiésemos eliminados en esta reforma el mecanismo de elección de Magistrados de la Corte Constitucional por parte del Congreso, hubiésemos eliminado también la figura de elección del Procurador por parte de este Congreso, hubiésemos eliminado también la figura de elección de la Contralora por parte de este Congreso para despolitizar totalmente los órganos del poder público.

Por consiguiente entonces, este artículo como muchos otros y lo hemos planteado no garantizan que esta reforma a la Constitución y especialmente esta reforma a la justicia conduzca a resolver los graves y protuberantes problemas que se presentan en el país en administración judicial.

En ese sentido, Presidente, nosotros reiteramos nuestra decisión de retirarnos de la discusión de esta reforma, dejamos una constancia de voto negativo a la totalidad de la reforma a la justicia y nos retiramos entonces como ya lo ha hecho la mayoría de nuestra bancada, señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, señor Presidente, señor Presidente, tengo, tengo una inquietud que, que es la siguiente y que valdría la pena que el señor Ministro de Justicia nos explicara, ¿Cuál es la razón por la cual se elimina la Sala Administrativa y la Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura? Porque hasta donde tengo entendido en diferentes discusiones el mismo Poder Judicial defendió la permanencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Los medios de comunicación informaron, señor Ministro de Justicia, que después de la reunión que hubo en Palacio había sido sustantiva, fundamental para tomar esta decisión la denuncia que allá había hecho el señor Fiscal General de la Nación frente a que podían haber irregularidades en el Consejo Superior de la Judicatura con el nombramiento de ciertos funcionarios y que específicamente algunos, no todos los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, de la Sala Disciplinaria podrían estar comprometidos y entonces ahí empezó a surgir la idea y tomó fuerza la idea de acabar con el Consejo Superior de la Judicatura.

Entonces, yo sí quisiera oír a los señores ponentes y al señor Ministro frente a este tema, porque aquí vamos a hacer una Reforma Constitucional, que es un acto de inmensa responsabilidad con el país, con la estructura judicial, que es un acto fundamental de respeto a las instituciones y a su autonomía, quiero recordar que en la reforma a la justicia cuando se hizo la nueva Constitución Nacional, la del 91 que hoy rige, Álvaro Gómez Hurtado fue fundamental en la construcción de las nuevas instituciones como la Fiscalía General de la Nación y me dicen que de la misma manera como el Consejo Superior de la Judicatura, ¿es posible y es legítimo cerrar una institución que tiene una vigencia ya de varias décadas porque posiblemente uno o dos funcionarios de ese Consejo Superior de la Judicatura hayan actuado no acorde y no apegados a la Norma o hayan violado la Norma?

Actuar así es legitimar señores ponentes y señor Ministro que mañana que uno o dos o diez Congresistas sean cuestionados, entonces haya que revocar o cerrar el Congreso de la República porque dos revocatorias se han intentado, una en el Gobierno del Presidente Pastrana y otra en el Gobierno del Presidente Uribe, en el primer mandato del Presidente Uribe, afortunadamente ambas fracasadas. Si así vamos a actuar ¿por qué no pensamos, por ejemplo, en suprimir el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por las falencias que tiene y que aquí se expresaron apenas hace dos noches?

Entonces yo quiero escuchar frente a este tema la voz del Ministro de Justicia para que él argumente por qué se va a suprimir un órgano fundamental de la Rama Judicial, porque hasta donde yo he sabido frente al tema no hay consenso como no hay consensos en muchos y ello se deriva, por ejemplo, de la declaración que antier expidió el Consejo de Estado.

No se venda aquí como un hecho de un consenso unánime de las Cortes cada artículo de la reforma de justicia porque todos sabemos que dentro de las Cortes también hay maneras de pensar distintas, todas respetables, todas legítimas pero que se contraponen y este tema del Consejo Superior de la Judicatura es un tema en que individualmente miembros de las Cortes han expresado que piensan de una o de otra manera, alerta al Congreso de la República para que no abramos la puerta hacia posi-

bles revocatorias de los órganos institucionales por el simple hecho que dos o tres o diez funcionarios hayan actuado de manera irregular porque para eso están creados la Contraloría General de la Nación, la propia Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General y todos los entes de control que hay en el país incluyendo la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes que poco actúa. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

¿Se va a votar el artículo de la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura? Bueno, entonces se va a votar la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura, si se vota sí, se elimina; si se vota no el artículo, se niega el artículo que crea los nuevos órganos y se mantiene.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

A ver la, con la modificación que quedaría así: en la sala de Gobierno judicial actuarán con voz pero sin voto el Ministro de Justicia y del Derecho, el Fiscal General de la Nación y el Director Ejecutivo de Administración Judicial y el resto del texto tal como viene en la ponencia y se leyó al principio de esta discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente, Presidente, en tono menor lo que está leyendo el ponente Jesús Ignacio García no es nada más y nada menos que eliminar el Consejo Superior de la Judicatura, acabamos de escuchar la intervención del Senador José Darío Salazar y él está proponiendo que eso no ocurra. De modo, señor Presidente, que aquí tenemos que resolver ese tema de plano, si el Congreso está de acuerdo o no, porque si aprobamos este artículo ya estamos avanzando en la entidad que va a reemplazar al Consejo Superior de la Judicatura; luego aquí nadie nos ha explicado y el Senador José Darío Salazar ha sido muy claro que si eso es lo que pretende el Gobierno que por favor lo explique.

La Presidencia manifiesta:

Muy claro, es muy claro, si usted no está de acuerdo, vote no, y el que esté de acuerdo con la proposición como viene en la ponencia vota sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Moción de orden, Presidente, yo quiero saber si el señor ponente tiene una proposición en sus manos, sustitutiva en la cual se diga que se conserva el actual Consejo Superior de la Judicatura.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, en primer lugar le ruego el tono que yo a usted lo he respetado profundamente.

En segundo lugar, el procedimiento no es darme la palabra cuando se esté en votación; el tercer lugar, hay una proposición que yo tengo ahí, que acabo de radicar sobre el tema.

En tercer lugar no es cierto que no se esté eliminando, se está eliminando señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Estamos de acuerdo, vote, como usted la quiere eliminar, yo por ejemplo voté no, de tal manera que si usted está en contra del artículo vote no también. Mire Ministro, terminemos de votar, una moción de orden pero estamos en votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, colegas, el Senador José Darío Salazar le ha solicitado al señor Ministro que explique por qué debe desaparecer el Consejo Superior de la Judicatura, no se puede eludir la palabra del señor Ministro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 20 con la modificación leída por el Coordinador ponente y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 32

Por el No: 29

Total: 61 Votos

Votación nominal al artículo 20 con la modificación leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo

Clavijo Contreras José Iván

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Morales Diz Martín Emilio
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

Votación nominal al artículo 20 con la modificación leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Besaile Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma

Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mota y Morad Karime
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Valera Ibáñez Félix José
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.
 10. V. 2012

En consecuencia, no hay decisión al artículo 20 del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara; por cuanto no hay mayoría absoluta y es requerida para la aprobación de dicho artículo, y por lo tanto se aplaza hasta que haya decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Jorge Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Aurelio Iragorri Hormaza:

Presidente, señor Ministro, Colegas, no me parece Presidente que este sea el espectáculo que debe dar el Senado. Si hay un acuerdo que fue promovido por el Presidente de la República, por los Ministros y los ponentes, eso no lo podemos atropellar, no lo podemos atropellar, me parece que es una posición que no le conviene al Congreso.

La Presidencia manifiesta:

Hubo una votación que está suspendida, no hay ningún efecto señor Armando Benedetti.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, yo quisiera que usted clarificara lo que usted acaba de decir, para que quede aprobado el artículo se necesitan 51 votos por el sí, para que quede negado el artículo se necesitan 51 votos por el no.

Lo que acaba de pasar es que no ha habido decisión sobre ese artículo en particular, quisiera que así se dejara claro porque como el tema se va a volver bastante álgido, señor Presidente, lo deje claro según lo que usted había dicho y por último decirlo Presidente y vamos a hablarlo claro, si ese artículo se hunde hoy se hundió la reforma y nos vamos de una vez de aquí de...

La Presidencia manifiesta:

Eso no es así tampoco señor Armando Benedetti.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo le pido el favor, Presidente yo le pido el favor que este es un proyecto fundamental donde tenemos una bancada de Gobierno que tiene que ponerse de acuerdo y yo le pido el favor que se aplace hasta que el Ministro del Gobierno y los partidos tomen la decisión y que quede claro qué Partido no va a acompañar esta reforma y de esa manera sabemos quiénes somos y quiénes no somos en esta bancada de Gobierno.

La Presidencia manifiesta:

Me parece muy bien, pero es que quedó dividida la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Presidente con una sugerencia respetuosa, escuchemos al señor Ministro y a continuación usted designa una subcomisión que habida consideración de lo que acaba de suceder estudie el tema y le proponga a la Plenaria a la vuelta de un tiempo razonable, hoy mismo, lo que sería una solución para dirimir esta situación que se nos ha presentado sin decisión, que usted la designara de manera equilibrada y con su buen criterio, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Eso es lo que se va a hacer doctor, pero hay que seguir el Reglamento, sigue el doctor Efraín Cepeda con todos unas mociones de orden, de tal manera que estamos siguiendo el Reglamento, esto tiene salida, hay tiempo, luego tranquilicémonos y desde luego Ministro cuando se acaben las mociones de orden usted tendrá la palabra y se va a nombrar una subcomisión, mientras vamos avanzando en otros artículos, perdón, señor Efraín Cepeda, el señor Secretario va a leer el artículo.

Por Secretaría se da lectura al artículo 117 de la Ley 5ª de 1992:

Señores Senadores, por favor. El artículo de la Ley 5ª sobre mayorías. Artículo 117, mayorías decisorias, las decisiones que se adopten a través de los diferentes modos de votación surten sus efectos en los términos Constitucionales.

La mayoría requerida estableció el quórum decisorio, decisorio de la siguiente manera: mayoría absoluta, la decisión es adoptada por la mayoría de los votos integrantes, quiere decir que positiva o negativamente para este evento requiere la mayoría, la mitad más uno.

La Presidencia manifiesta:

Senador Efraín Cepeda, después de leído y quedar claro la posición del Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Ya, gracias señor Presidente, sí, había pedido esta moción de orden pero veo que el Senador Juan Lozano acaba de proponer lo que traíamos y era que por supuesto previamente escuchemos al Ministro pero usted que nombre una subcomisión como también lo ha expresado, Presidente, que se reúna esa comisión y traiga entonces una propuesta a la Plenaria, yo creo que en media hora. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presidente, Senadores, lo que debemos tratar con cuidado y usted ya lo manifestó, señor Presidente, es estar pegados del Reglamento.

La intervención del señor Ministro sin suspender, sin suspender la sesión no es procedente. Yo le voy a solicitar a usted oficialmente, oficialmente que suspenda la sesión por un término correspondiente para que los partidos, tal como ha sido expresado, aquí asuman una posición sobre este tema. Este tema es un tema de la Unidad Nacional del Gobierno, si no lo asumimos de cara a esa Unidad, pues la Unidad ¿para qué es?, para tomar estas decisiones que estamos tomando en el día de hoy y deben estar blindadas también con el componente político.

Los partidos aquí no nos podemos presentar a hacer una discusión de las posiciones con unos miembros del Partido en una dirección y otros miembros del Partido en otra dirección.

Yo convoco a los partidos a que se tomen decisiones al interior de las bancadas y esas decisiones vengán y se traduzcan en las votaciones aquí en esta tarde, por favor señor Presidente suspenda la sesión mientras que nosotros nos reunimos.

La Presidencia manifiesta:

Perdóneme, no se va a suspender la sesión y continuamos, vamos a armar ya la subcomisión que va a estudiar el caso.

La Comisión estará integrada por los Presidente de los Partidos, donde no haya Presidente de Partido, en su defecto será el coordinador ponente del Partido, perdón, pueden estar aquí mismo, trabajando. De tal manera y en su defecto, donde no esté el Coordinador ponente será el vocero del Partido.

De tal manera que los invito para que se aparten desde luego de la discusión, pasamos a otro artículo señor ponente, este artículo ya quedó como lo manifestó el doctor Armando Benedetti y pasamos para otro artículo señor para que después lo voteamos después de que traigan un acuerdo de partidos, continúe señor ponente.

La Presidencia designa una Subcomisión integrada por los Presidentes y/o Coordinadores o voceros de los Partidos, para estudiar las discrepancias que se están presentando en la aprobación del artículo 20 del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí señor Presidente. Pido entonces que continuemos con el artículo sexto. Sobre este artículo se, con la venia de la Presidencia una interpelación para el Senador Cristo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Nombro de coordinador para la comisión al doctor Luis Fernando Velasco, para que llame a los otros Presidentes de partidos y coordinadores. Le agradezco que nos colabore con un artículo quedó en suspenso, porque no fue votado por la mayoría de 51.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, un minuto no más. Está bien que conformen la subcomisión para este tema, pero a mí sí me parece con todo respeto, Presidente, que es una descortesía con el señor Ministro de la Justicia y del Derecho, que un tema que es el corazón de la reforma, que un tema que fue el fruto del acuerdo del Palacio de Nariño, al que destacaron toda la opinión pública, como que había sido el gran avance de la reforma, y está sufriendo un tropiezo acá, el Gobierno no tenga la posibilidad, a través del Ministro de la Justicia de fijar su posición.

Me parece, señor Presidente, que no podemos continuar la sesión y no puede sesionar la subcomisión y buscar una salida, sin ni siquiera escuchar al Ministro de Justicia dos o tres minutos, para que nos diga quiénes participaron del acuerdo del Palacio de Nariño, quiénes estuvieron en la reunión y cuál es el texto del acuerdo, para que tenga clara la Plenaria y tenga clara la subcomisión cuál es la posición del Gobierno y que nos digan, de una vez por todas, cuál es la posición que van a tomar cada uno de los partidos frente a la reforma a la justicia.

Yo le pido Presidente, con todo respeto, usted ha conducido la sesión de buena manera, que escuchemos pocos minutos al Ministro, antes de que funcione la subcomisión. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ya cierre el debate este artículo, ya se votó. Ya le pedí al Ministro que se reúna y coordine con los Presidentes de los partidos, como es subsidiariamente y traiga una fórmula.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Señor Presidente, mire, sería mucho más sencillo que la Plenaria del Senado decidiera reabrir la votación, porque entonces borramos todo lo que ha ocurrido, señor Presidente, borramos la votación, ¿Cómo se va a reunir una subcomisión a negociar una votación que está registrada aquí?

Lo que hay es que, señor Presidente, señor Presidente, como en tantas otras oportunidades hemos hecho, lo que hay es que preguntarle al Senado, si desea reabrir la discusión de este artículo, y en ese momento comenzamos a hacer todo lo que su señoría quiera.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Seré breve, señor Presidente. Lo primero que quiero expresarle a algunos señores Senadores, que de manera airada han tratado de expresar que aquí, quienes tenemos una posición diferente a la que pueden tener ellos, entonces tenemos intereses o puestos en el Consejo Superior de la Judicatura, no es por un puesto.

Personalmente, no tengo un barrendero ni me interesa tener a nadie en ese órgano que aquí se está votando. Entonces, creo que es una falta de respeto a los Colegas, esos que invocan disciplina han sido los más indisciplinados inclusive en el Partido Conservador, cuando ha habido decisiones trascendentes que dividieron al país, doctor Enríquez.

Y lo otro que quiero expresar, es que frente a este tema no se puede hacer populismo. Aquí se dice que es un tema de la unidad nacional. Cuando aquí se votó la responsabilidad fiscal, unos de la Unidad Nacional votaron a favor, otros de la unidad nacional votaron en contra. La propia Unidad Nacional ha expresado por diferentes voces, unos que están de acuerdo con la reforma tributaria, otros que no están de acuerdo con algunos artículos de la reforma tributaria.

De modo que no se haga populismo aquí, ni se haga méritos, no sé con qué sentido, porque la realidad es que aquí cada uno tiene un mandato, tiene una responsabilidad con el pueblo que nos eligió, y no se puede en unas ocasiones decir que hay que actuar de manera unánime y en otras que actuar con disenso, entonces es rebelarse contra a unidad nacional. En el caso personal mío, votaré como yo esté convencido, a no ser que haya una votación por supuesto de bancadas y de mi Partido, porque como conservador acato la autoridad y acato el orden.

Pero no se puede con estos temas hacer populismo, y mucho menos, venir aquí a poner en tela de duda la conducta de los Parlamentarios, haciéndole creer al país que es por una hoja de vida. Seguramente ellos jamás en su vida han llevado una hoja de vida a ninguna institución pública, señor Presidente.

De modo que esa es la posición, y reitero, si he hecho alguna argumentación frente al artículo, es que si el motivo para cerrar el Consejo Superior de

la Judicatura es que hay dos o tres personas allá de conducta irregular, que los lleven y que les caiga todo el peso de la ley, pero no se puede acabar una institución porque uno o dos miembros actúan en contra de la ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, yo quiero pedirle a usted que ponga en consideración la proposición del Senador Gerléin. Que reabramos la discusión del artículo y aplacemos su consideración, mientras se reúne la subcomisión y vamos avanzando en la evacuación de votos.

Por solicitud del honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 20 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo sé, señor Presidente que es muy difícil estar allá y lo comprendo. Pero de igual manera también es importante estar aquí y uno exponer las cosas, los puntos de vista, mire.

En primer lugar, honorable Senador Plinio, yo acojo su propuesta, el Partido debe convocar a los 47, 49 Representantes y a los 27 Senadores y tomar una decisión. Plenamente de acuerdo, para que esa decisión, yo la cumpliré sagradamente, a cabalidad porque no me pueden aquí esgrimir más institucionalidad de partidos, como la que yo he tratado de demostrar a través de mi estadía en este Congreso de la República, modestia aparte.

Lo segundo honorable Senador Cristo. Yo lo invito a usted que es un hombre tan juicioso y a quien respeto mucho, para que usted vea, de ese acuerdo tan armónico que usted plantea aquí que se hizo, preguntémosle al Consejo de Estado, a ver cuál es el concepto que tienen hoy y cómo lo han expresado ante los medios de comunicación, lo que es el acuerdo al cual usted invoca, para que tenga el mayor respeto. Yo creo que es importante que cada uno esgrima sus posiciones; mi posición, de igual manera en el mismo sentido del honorable Senador Salazar. Yo convoco el país, no solamente a las entidades para que esculquen si he mandado en el transcurso del tiempo, un documento a dicha institución de la cual he venido planteando, no solamente de acá, donde he dejado mis posiciones consecutivamente en este proceso.

Aquí habíamos llegado a un acuerdo, ya que usted habla de acuerdos, en el Congreso de la República sobre el Consejo Superior de la Judicatura. Ese acuerdo también fue hecho en Palacio, ese acuerdo

también fue un día que suspendió, honorable Senador Velasco, y que nosotros concedimos la sesión de la Comisión Primera y allí salieron y luego a los minutos de estar reunidos salieron en una rueda de prensa, y traigo a colación, hagan memoria honorables Senadores, porque aquí no pueden esgrimir el sagrado cumplimiento a unos acuerdos, pero a renglón seguido, aquí se plantean otros acuerdos y listo. Entonces los unos, para los unos somos muy malos cuando no se cumplen, para los otros somos muy buenos cuando toleramos que se incumplan. Si este Senado de la República es serio y tiene la autonomía que debe de tener, o el Congreso en su generalidad, pues entonces actuemos acorde con nuestra conciencia y con nuestras decisiones y esgrimamos aquí los argumentos correspondientes, pero aquí no tratemos de crucificar frente al país algunas posiciones que tenemos aquí, que nos lo ha dado la posibilidad la Democracia, que nos han traído precisamente aquí a ocupar estas curules, honorables Senadores.

Ese acuerdo, al cual hago mención, también fue hecho en el Palacio Presidencial. Yo respeto este Gobierno, lo he acompañado este y todos y lo seguiré acompañando, pero aquí no nos castren las opiniones y nuestros planteamientos, nuestros argumentos, sencillamente acudiendo a meternos y perdóneme el término, a meternos terrorismo psicológico, que porque la reforma no se puede discutir. Aquí este Congreso de la República y la Cámara de Representantes viene es a discutir la reforma y nosotros aquí podemos plantear exactamente proposiciones que modifiquen el articulado, o sencillamente todo su cuerpo, honorables Senadores, señor Presidente, y discúlpeme ser tan molesto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Asthon Giraldo:

Gracias Presidente. Presidente por favor, en atención a que esta Plenaria decidió la reapertura del artículo, en consecuencia es pertinente que escuchemos al señor Ministro de Justicia, de lo contrario no tiene sentido que estemos buscando acuerdos, si no sabemos cuál es la posición oficial del Gobierno.

Además, es importante que este Congreso y hoy el Senado, tenga que decirle al país y los partidos cuál es el compromiso que tenemos en la unidad nacional y cuál es el compromiso que tenemos en relación con este acto legislativo por la dignificación de la justicia en Colombia.

La Presidencia manifiesta:

Señor ponente, continúe con el otro artículo. Ya cuando venga la palabra los señores Presidentes. Todavía no le voy a dar la palabra a los Presidentes de los partidos porque no se han puesto de acuerdo. ¿Una moción, de orden? Bueno, una moción de orden, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias señor Presidente, y se lo digo con respeto y cariño, no nos puede decir que nos tenemos que salir para una subcomisión.

La Presidencia manifiesta:

No lo he dicho.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

No, yo sé, pero para que no se entienda mal y se lo digo con todo cariño, Presidente y con el respeto que le profesamos. La bancada del Partido de la U, de manera absolutamente unificada ha tomado la decisión y refrendado la que se había adoptado para acompañar el proyecto como viene en la ponencia.

La bancada ha consultado con los Senadores que habían emitido un voto en otro sentido y los Senadores acompañan la mayoría en ese sentido y se ha escuchado la voz respetable y digna del Senador Carlos Enrique Soto, quien ha votado negativamente, pero acepta la decisión mayoritaria de la bancada. De manera, señor Presidente, que para que podamos avanzar, que quede clara la posición unificada del Partido de la U. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

En la ausencia del Presidente que no asiste en la bancada liberal, tiene Luis Fernando Velasco, que es el coordinador de los ponentes de la reforma.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

El Partido Liberal cree en esta reforma, acompaña al Gobierno y va a votar masivamente la reforma.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Señor Presidente. Como sea, usted determinó crear una subcomisión, queremos que el Partido Conservador nos dé diez minutos para reunirnos y tomar una decisión. En cinco minutos. Cinco minutos y nos reunimos para que sea una decisión de bancada. Una decisión de bancada y nos reunimos.

La Presidencia manifiesta:

Se le concede cinco minutos al Partido Conservador. Señor ponente continúe con el siguiente artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, como lo habíamos anunciado, entonces pedimos que se aplace la discusión de este artículo 20 y sigamos con el artículo 6°.

Entonces, señor Presidente, señores Senadores por favor atención que este artículo tiene que ver con el antejuicio que se sigue ante el Congreso a los altos dignatarios del Estado, se están proponiendo aquí tres modificaciones.

La primera al numeral 5 que dice que es atribución de la Cámara conocer de las denuncias y quejas que ante ella se presenten contra los funcionarios aforados y que agrega que si la denuncia se refiere a delitos comunes y la comisión de aforados la encuentra fundada, la Cámara decidirá si la remite o no a la Corte Suprema de Justicia. ¿En qué consiste la modificación? Que antes estaba redactado que sería imperativo para la Cámara, acoger el concepto de la comisión de aforados, aquí se preserva para la Cámara, que pueda decidir si acoge o no el concepto de la comisión de aforados.

De la misma manera, cuando se va a acusar por parte de la Cámara ante el Senado de la República, se dice que la comisión de aforados se encargará de establecer si hay mérito o no para acusar ante el Senado, así lo informará a la Plenaria de la Cámara, y aclaramos que la Plenaria de la Cámara decidirá si formula o no la acusación. Esto es el concepto de la comisión de aforados, no es obligatorio para la Cámara.

El párrafo 1° se refiere a las denuncias que se puedan presentar contra los aforados. Dice: la denuncia o queja que se formule contra los servidores públicos a los que se refieren los artículos 135 numeral 2 y 174 de la Constitución, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, por indignidad, por mala conducta o por delitos comunes, se presentará personalmente por el denunciante mediante escrito acompañado de las pruebas que obren en su poder o de la relación de las pruebas que deban practicarse y que respaldan la denuncia o queja.

Iguales requisitos deben cumplir las denuncias o quejas que se presenten contra los aforados por delitos o faltas disciplinarias. Esta modificación trae más de 50 firmas. Pero continúa el artículo definiendo muy claramente cuál es la naturaleza de esas funciones que cumple el Congreso.

Parágrafo 2°. Las decisiones proferidas por el Senado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 y por la Cámara en virtud de lo normado en este artículo, son de naturaleza política y por tanto, no implican el ejercicio de función judicial o administrativa, en consecuencia no tendrán acción ni recurso alguno ante otra autoridad. Le pido, señor Presidente, ponga en consideración la proposición relacionada con el artículo 6°.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias, Presidente. Es que existe otra proposición. Entonces, la pregunta es, Senador García. Yo

tengo una proposición que no, con relación a este mismo artículo que no interfiere en nada con lo que acaban de presentar.

Tiene que ver con lo que señalé, aquí sí hay comisión de delitos comunes que cuando las denuncias son infundadas o temerarias, serían archivadas por la comisión y yo sugiero ser enviadas a autoridad competente, para que se investigue.

Y al final hay una excepción, una excepción, al tema de los delitos en el párrafo 1° en el último párrafo que dice: sin embargo, no se requerirá presentación personal para la denuncia de delitos contra personas o bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario. Y yo presenté una y/o contra niños menores de 14 años.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Así con las sanciones para quienes presenten denuncias infundadas o temerarias, consideró la comisión de ponentes, que ya existen disposiciones sobre el particular, y que no es necesario llevarlas a nivel Constitucional.

Y en relación con su segunda anotación, precisamente la proposición que han presentado, consiste en que no haya excepción en relación con la presentación de denuncias anónimas. Entonces, lo que se ha presentado es la proposición que recoge un alto respaldo de la plenaria.

La Presidencia manifiesta:

En consideración, el artículo 6° con la proposición leída por el señor ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6° con la modificación leída por el honorable Senador Coordinador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 04

Total: 57 Votos

Votación nominal al artículo 6° con la modificación leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José

Velasco Chaves Luis Fernando
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Honorables Senadores por el no:

Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo.

10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6º con la modificación leída por el honorable Senador Coordinador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente. Aquí hace algunos minutos voceros y Presidentes del Partido de la U y del Partido Liberal expresaron su apoyo a la integridad de esta reforma a la justicia.

En nombre del Partido Cambio Radical y como uno de sus codirectores, reiteramos que nosotros también acompañamos esta reforma en su integridad y queremos manifestarle a esta Plenaria lo siguiente: no fuimos invitados a las mesas, señor Presidente, en la cual se hicieron acuerdos y se fijaron puntos de honor. Infortunadamente no conocimos de esa toma de determinaciones, todavía quedan artículos, señor Presidente, que suscitan una altísima controversia y yo le pediría, señor Presidente, por el bien de esta reforma a la justicia, que si se presentan diferencias al interior de los partidos, con algunos de los artículos que todavía resta por aprobar, antes que generar una zambra aquí en el Congreso, se le permita que cada Partido de la Unidad Nacional logre un acuerdo interno.

Y quiero referirme a lo siguiente, Presidente, para colocar el dedo en la llaga. Quedan dos puntos muy importantes por votar, a mi manera de ver. Queda el artículo que el Congreso ha decidido reabrir su discusión sobre el cual no hubo decisión finalmente y queda un artículo que tiene que ver con la toma de determinación de captura de aforados; esos son dos artículos que suscitan controversia al interior de los partidos.

Antes que generar una controversia externa, permitan que haya una discusión interna de los partidos sobre ese último punto y aprobamos entonces la reforma en toda su integridad, nosotros como Cambio Radical reiteramos una vez más nuestro

apoyo decidido a que esta reforma haga tránsito constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, dos cosas primero para que aquí a todos los Senadores nos tengan en cuenta en el trámite legislativo, los que hemos tenido iniciativas del proyecto.

Y en segundo lugar, en aras de subsanar este vicio. Yo presenté oportunamente a la Secretaría, una proposición sobre este artículo y no fue tramitada. Entonces, yo le pido a usted que reabran la discusión y que lo derroten, si lo van a derrotar que lo derroten, pero que no lo obvien, porque ahí hay un vicio; entonces, le pido que reabran la discusión, no, no la voy a retirar.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a acabar con el pronunciamiento de los partidos y continuamos con ese tema. Hacemos una pausa, van a hablar los partidos políticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Gracias señor Presidente. El PIN es el único Partido señor Presidente, que sin estar en la mesa de unidad nacional, ha estado acompañando, de manera consecuente esta reforma en todos sus debates.

Entonces, me preocupa Presidente, que haya allí un tuflillo excluyente con solamente los partidos de la unidad nacional. Hemos estado en los momentos álgidos de la reforma, como en los artículos anteriores que quedaban 56, con los 8 votos presentes del Partido de Integración Nacional. Hemos acompañado integralmente esta reforma, como hemos acompañado casi todos los temas de este Gobierno, repito sin hacer parte de la unidad nacional.

Nosotros vamos a acompañar, señor Presidente y señores Ministros, señores del Gobierno Nacional y señores Senadores, integralmente la reforma. Por supuesto que tenemos también criterios disidentes en relación con temas como el Consejo Superior de la Judicatura, pero se trata de buscar un camino para que esta reforma llegue a un buen puerto, y eso es lo que hemos estado haciendo, el doctor Hemel Hurtado firmó la ponencia positiva, fue ponente en la Comisión Primera al igual que la Senadora Doris Vega y aquí nos hemos mantenido señor Presidente en el debate de esta reforma, y vamos a estar hasta el final acompañando la misma, porque compartimos los elementos esenciales y teleológicos que ella trae.

No es más que por eso, señor Presidente, que hemos estado aquí en el debate y vamos a estar hasta el final de manera consecuente y constante como hemos venido hasta ahora y ha sido nuestra actitud. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Querido Samuel Arrieta, es que tal vez no nos entendimos y no se entendió en el general del pleno, yo tengo una visión acá diferente. Veníamos a proponer lo de los partidos, pero un Partido se adelantó a hacer su manifestación y había un Partido, el Conservador no se había puesto de acuerdo y cuando sucedió eso, por eso suspendimos y pasamos a otro artículo.

Por eso yo le doy primero la palabra a usted y ahora le doy la palabra al doctor Efraín Cepeda para concluir la manifestación de los partidos. Si usted lo entendió de esa manera, disculpe, pero desde luego fue desde la visión que se tiene desde acá arriba, a nombre del Partido Conservador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, señor Presidente. El Partido Conservador Colombiano, señor Presidente, no solo ha venido acompañando esta reforma a la justicia, hemos venido acompañando los acuerdos de los ponentes, los acuerdos de Casa de Nariño, hemos consultado a las Altas Cortes y hemos tratado de acertar, interpretando el deseo también de las Cortes de los señores Magistrados, hemos tenido comunicación fluida, sea a través del presidente del partido o del doctor, el Senador Eduardo Enríquez Maya, nuestro coordinador ponente, para tratar de buscar una reforma consensuada que le sirva a la Nación, que le sirva al país, que le sirva a los colombianos y que genere equilibrio de poderes.

Es por ello que desde el primer instante que se nos planteó el borrador de la reforma a la justicia el Partido Conservador tomó la decisión de defender la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Ahora bien, en Casa de Nariño, con la presencia de los ponentes de nuestra colectividad se tomó la determinación de la eliminación del Consejo Superior de la Judicatura totalmente en sus salas administrativas y disciplinarias.

Lo que adicionalmente no compartimos es lo que ha expresado el Senador Salazar, que con cabeza caliente, porque hay unos cuestionamientos a dos o tres Magistrados, se decida cerrar la institución, como se puede decidir un día el Congreso de la República, otras ramas del poder porque un escándalo genera entonces esa determinación de cerrar salas. Sin embargo, la junta de Parlamentarios, o mejor de Senadores, se ha reunido y ha tomado la determinación una vez más, por enésima vez de acompañar la posición del Gobierno Nacional, de acompañar la posición de la mesa de Unidad Nacional, de la mesa a la cual pertenecemos.

Pero quiero decirle, señor Presidente, por enésima vez porque el Partido Conservador ha estado aquí siempre firme, votando. En diciembre y ahorita en algunas de las últimas votaciones como la conciliación de las regalías, ya han pasado por 52 o 53

o 54 votos, invariablemente 19, 20 o 21 votos de esos han sido Conservadores. Yo me atrevo a decir, señor Ministro, que muchos de los proyectos en el mes de diciembre y en este año, no hubieran sido posibles sin esos votos, porque réstele a 53 o 54, los 20 votos del Partido.

Aquí estamos entonces, o 22, perdón. Aquí hemos estado como colectividad, acompañando y soportando decisiones, incluso otros partidos no han acompañado, no han acompañado decisiones del Gobierno Nacional en otro sentido, y sí lo ha hecho el Partido Conservador. Entonces, reitero, decisión de bancada mayoritaria, a pesar de que creemos en la sala disciplinaria, creemos en su extracción ternada por el Presidente de la República, vamos entonces como parte de mesa de Unidad Nacional a apoyar, señores Ministros, al Gobierno Nacional y votaremos positivamente ese artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Desde luego acompañar la posición del Presidente de mi Partido. Pero es que aquí hay algo más de fondo. Aquí hay algo de fondo que ha suscitado la atención del Partido Conservador y tiene que ver con dos aspectos muy importantes, profundos también, no solamente que la traída del Consejo Superior de la Judicatura haya sido propuesta por un Conservador insigne, Álvaro Gómez Hurtado, no solamente porque consideramos algunos que porque presuntamente, porque hasta ahora están empezando a investigarse algunos magistrados, debe acabarse una institución de Orden Constitucional.

El Partido Conservador le suscita una inquietud de mucha profundidad, y no es en el tema administrativo porque el Gobierno ha mantenido un tema que es claro y en ese tema el Partido Conservador lo acompaña, para que haya una pronta y rápida justicia, porque aquí nos hemos enredado en un poco de artículos importantes, desde luego y tiene que ser así, no nos podemos preocupar por ello, pero también hay que decir que el Congreso está muy preocupado porque haya una pronta y rápida justicia, y el Ministro de Justicia también ha tenido esa preocupación y hemos discutido ese tema.

Y uno de esos temas es que haya una mejor sala administrativa de otra forma o conformada de otra forma. Cuando entramos al tema de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, no es una cosa de cualquier tamaño, es una cosa de mucha importancia en la institucionalidad colombiana por dos aspectos al respecto. Uno de ellos es porque, si bien el Gobierno está haciendo tránsito a muchos cambios institucionales del país, hoy en día se han venido demorando; y eso acarrea desde luego mucha atención para que el Estado pueda cumplir las funciones que constitucionalmente o legalmente se le atribuyen.

Pero en el tema disciplinario, que es de la Rama Judicial, tenemos un gran temor, y ese costo no lo

va a tener el Partido Conservador y el gran temor es cuánto se va a demorar para que la nueva entidad pueda disciplinar a nivel nacional. Que no se vaya a generar un limbo e igual manera, cómo rápidamente Ministro, y esa es la gran pregunta que tenemos va a actuar desde luego y cómo van a quedar los tribunales departamentales y demás, porque quién va a disciplinar los jueces, quién va a disciplinar los abogados y qué va a pasar a nivel nacional. Ese tema es una pregunta de gran profundidad.

Y segunda, es que hoy hay una independencia de los tribunales superiores y de distrito hacia abajo, en sus pronunciamientos, de tal manera que esa independencia sirve a nutrir el Estado de Derecho, y sirve para que tengan diferencias también con las Altas Cortes, pero cuando nos preocupa ese segundo aspecto es ¿quién va a disciplinar a esos altos Magistrados? Porque se puede coartar el pensamiento igualmente de los altos magistrados.

Esta no es una posición de quién acompañe o no acompañe al Gobierno, es una posición del Partido de profundidad, por eso hemos considerado y se lo he dicho a usted Ministro, llevo con esa sugerencia hace días, que el Partido, desde luego quiere defender una institución que nace del Partido Conservador, nace de Álvaro Gómez Hurtado, un gran pensador nacional, pero además, si queremos que se modifique, se modifique igualmente con seguridad para que haya, se haga una disciplina dentro de la misma Rama Judicial y que no quede durante un tiempo, dos meses, tres meses, seis meses, sin que nadie discipline la rama. Se formaría el caos, y ese caos ¿quién sería el responsable de eso? De eso queremos que el Partido tenga claridad sobre ese punto.

Y nos toca expresar las posiciones profundas que tenemos sobre ciertos aspectos, y por eso quiero salvar también de responsabilidad en ese tema, al Partido Conservador, y por eso nuestra votación debió ser calificada, por eso nuestra votación debió ser analizada por cada uno de los Senadores y en ese sentido quería expresar, a nombre del Partido, aquella posición que tenemos hoy referente a qué paso se va a dar sobre el Consejo Superior de la Judicatura, en su sala disciplinaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Ministro, en la vuelta anterior del Acto Legislativo en la Cámara de Representantes, nuestro Representante Alfonso Prada, ponente de la misma, presentó la supresión del Consejo Superior de la Judicatura y fue totalmente derrotado.

La única persona que votó a favor fue él mismo, el resto de los partidos votaron para no desaparecer el Consejo Superior de la Judicatura, entre otras, porque el Gobierno no compartió en ese momento lo que el Partido Verde con suficiencia argumentativa, de orden legal, estaba presentando a través del Representante Prada. Nosotros quisiéramos saber qué pasó de ese día a hoy, y por qué el cambio del

Gobierno y en general de la posición frente al tema. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Justicia doctor Juan Carlos Esguerra:

Ya le respondo su pregunta, pero quiero, con su venia, honorable Senadora, comenzar por el principio. Quiero expresarles en mi nombre personal, como Ministro de Justicia, como convencido de la necesidad de unos cambios importantes y estructurales en el constructor de la justicia en Colombia.

En nombre del Gobierno Nacional mi agradecimiento muy sincero al Partido de la U, al Partido Liberal, al Partido Cambio Radical, al Partido PIN, al Partido Conservador Colombiano, y estoy seguro de que apenas le responda su pregunta, también se las daré al Partido Verde, honorable Senadora.

Han sido ustedes muy amables, han puesto su confianza una vez más en el proyecto que el Gobierno ha elaborado con cuidado, con dedicación, con esmero. Este no es, senadoras y senadores, un producto de un capricho, no es el producto de una situación coyuntural o de una circunstancia cualquiera que ella hubiera sido, no obstante el efecto que sobre todo han venido produciendo situaciones y circunstancias coyunturales. Desde cuando el Gobierno presentó a la consideración del Congreso de la República, no era yo aún Ministro, el proyecto de reforma constitucional a la justicia, venía planteada en él, la supresión del Consejo de la Judicatura y ese planteamiento de supresión es anterior a estos episodios de los últimos tiempos.

¿Lo hizo por qué? Convencido como estaba, luego de observar lo que han sido 20 años de experiencia, 21 ya, y de funcionamiento del Consejo de la Judicatura, de cómo esa construcción que hizo el Constituyente del 91, y no se me escapa, honorable Presidente, que ella provino, la idea original de la pluma del doctor Álvaro Gómez Hurtado, tengo a mucho honor haber formado parte como liberal, de la bancada del movimiento de Salvación Nacional, que él presidió en esa oportunidad, y de conocer sus ideas sobre el particular.

Pero simplemente lo que ha venido funcionando no ha funcionado bien y yo lo digo con todo respeto, no quiero molestar a nadie, en materia de administración, suele pedirse, suelen pedirse más recursos para la administración de justicia, y cuando se van a mostrar los resultados, año tras año, lo que se muestra es que no se logró ejecutar plenamente el presupuesto. Los Presidentes de las Altas Cortes se quejan de que en la Sala Administrativa no los oyen, no los atienden, de que sus voces no son oídas, sus anhelos no son requeridos, han pasado 21 años.

Alguien preguntaba, el Senador Soto, cómo es posible que sea necesario que en la Constitución hayamos de disponer que se instituya un juzgado en cada Municipio y un tribunal en cada Departamento. Ocurre señoras Senadoras y señores Senadores, en

21 años, eso no ha sido posible. El Estado tiene que llegar a todos los rincones del territorio nacional y si a uno le preguntan cuál es la más elemental de las definiciones de Estado, la respuesta es un sitio en donde haya un Alcalde, un Policía y un Juez.

A partir de ahí comienza el Estado, sin eso no hay Estado y en más del 10 por ciento de los municipios del país, no hay jueces y en cinco departamentos del país, no ha habido tribunal, eso no puede ser, y queremos cambiarlo, en fin. Ahora, no es de ahora, tengo aquí pero no quiero molestarlos con eso, un recuento de lo que ha sido la literatura de estos 20 años, los artículos periodísticos que siempre expresan el rechazo y la inconformidad de la Rama Jurisdiccional del poder público respecto de la forma como ha venido funcionando insatisfactoria e irregularmente el manejo administrativo que ha hecho esa construcción del Consejo de la Judicatura.

Por lo que hace la Disciplinaria y con esto respondiendo su pregunta, Senadora, es verdad pero con algunas necesarias precisiones lo que usted dice. Presentó en efecto el Representante Alfonso Prada, una propuesta, pero esa propuesta no se refería a la eliminación de la Sala Disciplinaria del Consejo de la Judicatura, sino a la que, ya le explico, déjeme termino y verá que también va a decir que sí cuando termine. Lo que proponía era la creación de una organización nueva, parecida al Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria.

Lo que aquí estamos proponiendo, pero no la eliminación, sino su remplazo digamos por otra cosa, eso fue derrotado. Ahora, lo que nosotros estamos proponiendo es un organismo cuya función va a ser de naturaleza distinta y va a ser de naturaleza distinta, porque ya no va a tener la naturaleza administrativa que primigeniamente tuvo el control disciplinario, sino una naturaleza propiamente jurisdiccional por definición; he ahí un cambio grueso en relación con lo que viene existiendo.

Y segundo, una institución cuya conformación es también distinta porque ustedes mismos que han venido hablando de la autonomía de la Rama Jurisdiccional, entenderán la importancia de que provengan de allí las propuestas para la integración de ese tribunal que en todo caso escogerá el Congreso de la República.

De manera que, no es coyuntural, no es caprichoso y no es en medio de una calentura que se ha propuesto lo que se ha propuesto, no insisto más, les agradezco enormemente lo que han señalado. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bajo la expresión de todos los Presidentes de los partidos, de lo dicho por el Ministro de la responsabilidad, vamos a poner en consideración el artículo 20, el artículo 20 y después miramos la reapertura de lo que usted dice doctor, de la ponencia. Con la modificación que dice el ponente.

El Secretario informa:

Artículo 20, el que había quedado sin decisión. Artículo 20. Senadores. Votación nominal y electrónica al artículo 20 con las modificaciones propuestas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 20 con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Total: 65 Votos

Votación nominal al artículo 20 con las modificaciones propuestas al Proyecto de acto legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo Número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota Y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 20 con las modificaciones propuestas, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Dos cosas. Yo lo que quiero es no viciar, yo lo que quiero con todo el apremio que tienen los Senadores, que los entiendo, es no viciar el procedimiento.

Esta proposición fue presentada oportunamente y no se tramitó, entonces quiero que la tramiten, que la derroten tranquilamente para que no vicien el procedimiento. Ahora, los argumentos, los argumentos que tengo; primero esta es la reforma que busca el acceso a la justicia, no lo podemos limitar tanto.

Segundo, este es un, yo entiendo de que hay inoficiosas denuncias temerarias, las hay, y obviamente con el simple anónimos no puede darse trámite a una investigación, pero si esta va con todo el acervo probatorio, pues a mí sí me asalta la duda, de que es muy grave evitar que alguien pruebe que cometió un delito y que no se investigue. Entonces, yo creo que es bueno que lo discutan.

Ahora, yo entiendo el apremio. Esto es muy sencillo. Yo la presenté oportunamente, yo había podido retirarla y dejarla de constancia, pero creo que es lo procedimental, creo que es lo que le conviene a la reforma, creo que es lo que le conviene, entonces reabrámosla y la derrotan.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mire, señores Senadores, estamos votando es la reapertura, necesitamos reabrir este artículo, ¿Por qué?, porque como había una proposición sustitutiva y no se votó, si no lo agotamos, si quieren negando el artículo estamos viciando toda la reforma. Respetuosamente, votemos la reapertura y luego, como es el sentido mayoritario de la gente, se vota negativamente el artículo.

La Presidencia manifiesta:

Certifique señor Secretario, ¿Qué clase de proposición era?

El Secretario informa:

La proposición no menciona que es sustitutiva. En el bloque de las proposiciones que se votaron leídas por el Senador ponente había una sustitutiva y si fuera esta sustitutiva, no habría sustitutiva de sustitutiva, de acuerdo a la ley.

Por solicitud del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 6º y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 51

Total: 62 Votos

Votación nominal a la reapertura del artículo 6º, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio de la cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Carlosama López Germán Bernardo
Galán Pachón Juan Manuel
Gómez Román Édgar Alfonso
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Velasco Chaves Luis Fernando
10. V. 2012

Votación nominal a la reapertura del artículo 6º, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besaille Fayad Musa
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Blandón César Tulio
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marín Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Mota Y Morad Karime
Name Cardozo José David
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Quintero Marín Carlos Arturo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío
Suárez Mira Olga Lucía
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valera Ibáñez Félix José
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
10. V. 2012

En consecuencia, ha sido negada la reapertura del artículo 6º del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente. Es para que continuemos con este tema de la Judicatura y en consecuencia, se ponga en consideración una proposición que se ha presentado por el Senador Juan Lozano, en relación con el artículo 21 y consiste en eliminar el último inciso del artículo que dice lo siguiente: el director ejecutivo de administración

judicial, atenderá las citaciones que el Congreso de la República realice a debates de Control Político y será objeto de moción de censura conforme al artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política.

La Presidencia manifiesta:

Entonces colocamos la proposición positivamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí, sométala a consideración. La verdad es que en la comisión de ponentes, se estimó que esta era una intromisión del poder legislativo en la autonomía del Poder Judicial, y que por consiguiente, esa eliminación debía ser votada favorablemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente. Yo fui el autor de esa proposición en la Comisión Primera, en el debate de la Comisión Primera del Senado. Y el espíritu de esa proposición, es que el director de la Rama, va a manejar un presupuesto de más de dos punto cinco billones de pesos, y no queda sujeto a Control Político, no queda sujeto a la potestad del Congreso de la República de hacerle Control Fiscal a ese gasto.

Ese fue el espíritu de la proposición. Yo dejo eso acá como constancia. No me parece una intromisión indebida en las funciones del Poder Judicial porque aquí estamos ante todo defendiendo la soberanía popular y el derecho que ostentamos los Congresistas, con la legitimidad directa popular de hacerle Control Fiscal y de hacerle Control Político a una persona que no se puede convertir en un reyezuelo que va a manejar 2.5 billones de pesos, sin responderle ni rendirle cuentas absolutamente a nadie.

Ese es el espíritu de la proposición, y lo dejo acá como constancia para que la Plenaria tome la decisión que a bien tenga. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, señores Senadores. Esta mañana yo estuve en la Corte Suprema de Justicia, doctor Gerlein, y estoy autorizado por 12 honorables Magistrados, de los cuales 6 son de la sala penal para hacerle llegar un saludo respetuoso al honorable Senado de la República.

Los señores Magistrados tienen algunas observaciones sobre el proyecto, pero en el fondo, señor Presidente, ellos están de acuerdo con el texto de la Reforma Constitucional. Repito, envían un saludo respetuoso y una de las sugerencias que hace la Corte, en este documento que me permito presentar, es precisamente con este inciso. Dicen en la Corte que el Control Político tiene una filosofía, que es precisamente la que vino en la Constitución Política del 91, para que se haga este Control Político a los señores Ministros, a los señores Directores

de Departamento Administrativo y a los señores Superintendentes.

Que no lo ven bien que se haga Control Político a un funcionario de la rama judicial y precisamente en el artículo 21 se refieren, repito, al último inciso que está subrayado en este texto y por eso con el respeto que tengo por el señor Senador Galán, le solicito comedidamente a la Plenaria del Senado y atendiendo la insinuación de la Corte, es que eliminemos ese inciso del artículo 21 tal como lo han propuesto los señores Magistrados de la Corte. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces vamos a poner en consideración la proposición con el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí, como la proposición es eliminando ese tipo de control, entonces hay que votarla afirmativamente. El último inciso del artículo 21.

El Secretario informa:

Está abierto el registro. Votación nominal al artículo 21, como fue leída por el coordinador, eliminando el inciso final. Repito, se está votando el artículo 21, con la modificación leída por el coordinador de ponentes, eliminando el inciso final.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 21 con la modificación leída por el honorable Senador Coordinador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 10

Total: 66 Votos

Votación nominal al artículo 21 con la modificación leída por el Coordinador Ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

Votación nominal al artículo 21 con la modificación leída por el Coordinador Ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Cristo Bustos Juan Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Herrera Acosta José Francisco
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 21 con la modificación leída por el honorable Senador Coordinador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

El siguiente artículo es el artículo 22, señor Presidente, que se propone se vote el texto que viene en la ponencia con una modificación, que precisamente tiende a velar porque haya una transición al terminarse la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Por consiguiente, se propone un párrafo segundo transitorio, que dice lo siguiente: las funciones atribuidas por la ley a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, seguirán siendo ejercidas por ellas, hasta tanto se expida la

ley que atribuye a tales funciones a otra autoridad, dentro del sistema nacional de administración judicial. El actual director de administración judicial terminará su periodo. Ruego, señor Presidente, ponerla en consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Para el doctor Jesús Ignacio, coordinador de ponentes. Doctor García, Senador, ¿Cómo ahí no se contempla un periodo de transición para las salas disciplinarias, que debería también tener?, ¿Ya quedó en el otro? Más adelante. Muy bien, no hay ningún problema.

El Secretario informa:

Está abierto el registro señor Presidente. Votación nominal al artículo 22 con la modificación leída por el coordinador de ponentes.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 22 con la modificación leída por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Total: 59 Votos

Votación nominal al artículo 22 con la modificación leída por el Coordinador Ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo

Clavijo Contreras José Iván
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto Víctor
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Morales Diz Martín Emilio
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Quintero Marín Carlos Arturo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Toro Torres Dilian Francisca
Valera Ibáñez Félix José
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 22 con la modificación leída por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias Presidente. El artículo 23 que se refiere a las funciones de la sala ejecutiva de administración judicial con el texto que viene en la ponencia y un párrafo adicional propuesto por el señor Ministro de Justicia.

El párrafo dice: la ley podrá atribuir privativamente la función prevista en el numeral 6 de este artículo a un colegio nacional de abogados, cuya creación y funcionamiento serán definidos por el Legislador.

El numeral 6 hace referencia a que esa sala va a llevar el registro nacional de abogados, cuando se cree el colegio nacional de abogados, ya queda autorizado que ese registro lo pueda llevar ese colegio. En eso consiste la modificación. Ruego la ponga en consideración, señor Presidente.

El Secretario informa:

Está abierto el registro, señor Presidente para la votación nominal y electrónica al artículo 23, con la aditiva leída por el Senador coordinador ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 23 con la proposición aditiva leída por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Total: 63 Votos

Votación nominal al artículo 23 con la Proposición Aditiva, leída por el Coordinador Ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Clavijo Contreras José Iván

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerlein Echeverría Roberto Víctor

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Jiménez Gómez Gilma

Laserna Jaramillo Juan Mario

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Merlano Morales Eduardo Carlos

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Diz Martín Emilio

Motoa Solarte Carlos Fernando

Olano Becerra Plinio Edilberto

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Quintero Marín Carlos Arturo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Dario
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 23 con la proposición aditiva leída por el honorable Senador Coordinador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, el artículo 24 con el texto que viene en la ponencia. Esto hace referencia también a la transición en materia disciplinaria. Dice el párrafo transitorio primero, hasta tanto el Legislador defina la conformación, forma de elección y funciones de los consejos seccionales de disciplina judicial, las actuales salas disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura seguirán ejerciendo sus funciones de primera instancia, estos consejos tampoco podrán conocer de acciones de tutela.

Parágrafo transitorio segundo: los Magistrados de carrera de las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura serán incorporados en los tribunales administrativos, tribunales superiores, o en los consejos seccionales de disciplina judicial que cree la ley. En todo caso se garantizarán los derechos de carrera judicial. Le ruego ponerla en consideración, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Francisco Herrera Acosta:

Señor ponente, explíqueme por favor si para este artículo hay una proposición modificativa que no la estamos teniendo en cuenta, o la va a tener posterior.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Honorable Senador, aquí hay una proposición que modificaría la forma de elección de los integrantes del Consejo Nacional de Disciplina Judicial, en cuanto aquí propone usted que las ternas se elaborarán de una lista de cinco nombres enviadas por el señor Presidente de la República. Lo cierto es que parte de la autonomía de la Rama radica en que su disciplina sea interna, en que su órgano disciplinario interno, tenga origen en la Rama.

Por eso, el señor Presidente de la República dijo que él le renunciaba a esas postulaciones y en el acuerdo de Palacio se convino que quedara como se está proponiendo en la ponencia, con la adición que propone el Ministro.

La Presidencia manifiesta:

Se retira entonces la otra proposición. Seguimos en votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Entonces se vota la que leí en primer término, señor Presidente. Muchas gracias.

El Secretario informa:

Con la modificación leída por el Senador ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 24 con la modificación leída por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Total: 57 Votos

Votación nominal al artículo 24 con la modificación leída por el Coordinador Ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 24 con la modificación leída por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, propondría que votemos tres artículos. El artículo 10 que ya fue explicado. Aquí lo que se hace es mencionar a los consejeros del Consejo Nacional de Disciplina Judicial y a los miembros del Sistema Nacional de Administración Judicial, como funcionarios que estarían inhabilitados para aspirar a la Presidencia de la República.

Esto es necesario hacerlo, en cuanto desaparece el Consejo Superior de la Judicatura. Ruego señor Presidente, lo ponga en consideración. Igualmente, que pongamos en consideración el artículo 11, el cual dice que el Gobierno liderará la política criminal del Estado y que pongamos en consideración también, el artículo 30 con la modificación que proponemos los ponentes. Ese artículo 30 se refiere a los conflictos de intereses de los Parlamentarios para las leyes que desarrollen el Acto Legislativo.

Se ha previsto, o se propone por los ponentes, que ese conflicto de intereses se levante únicamente para la reforma de la Ley Orgánica de Reglamento del Congreso, que necesariamente tendremos que hacerla en cuanto modificamos el antejuiicio político de los altos dignatarios del Estado. Ruego a usted señor Presidente poner en consideración los tres artículos.

El Secretario informa:

Está abierto el registro señor Presidente, para la votación nominal de los artículos 10, 11, y 30, con las modificaciones leídas por el coordinador y las explicaciones que dio sobre cada uno de ellos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 10, 11 y 30 con las explicaciones y modificaciones leídas por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 03

Total: 62 Votos

Votación nominal a los artículos 10, 11 y 30 con las modificaciones leídas por el Coordinador Ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota Y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Honorables Senadores
 Por el no
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Valera Ibáñez Félix José.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 10, 11 y 30 con las explicaciones y modificaciones leídas por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Seguimos, señor Presidente, con el artículo 12, que es el referente al presupuesto de la Rama Judicial. El señor Ministro de Hacienda ha dejado aquí una proposición que a su vez ha suscrito también el

Senador Juan Lozano y que recoge las inquietudes de muchos de los presentes.

En primer término, el párrafo transitorio dice que durante los seis años fiscales siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, el Gobierno Nacional se encargará de que el sector jurisdiccional reciba en total bienes y servicios por valor equivalente a dos billones de pesos, o sea que se aumenta la cuantía.

Luego, se propone esta modificación, la forma en que se apropiarán los recursos adicionales de que habla este párrafo dependerá de los planes y programas de inversión que diseñe para tal fin la sala de Gobierno de la Rama Judicial, previa su incorporación en los respectivos documentos CONPES. La continuidad de los desembolsos dependerá del cumplimiento de las metas fijadas en los correspondientes planes y programas de inversión y no harán base presupuestal.

Durante los próximos 10 años el presupuesto ordinario del sector jurisdiccional aumentará como mínimo en un porcentaje equivalente al índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior más el dos por ciento. Entonces, señor Presidente este es el artículo con las modificaciones leídas, le ruego lo ponga en consideración.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Muy corto señor Presidente. Vamos a votar esta proposición, conscientes de lo que requiere, la Rama Judicial requiere, aumentar el presupuesto, aumentar sus ingresos pero la verdad es que dejando la constancia que hemos dejado durante toda la discusión, de que este no es un procedimiento, el más adecuado porque le estamos apuntando al bulto, no hay un análisis de fondo de ninguna de las partes de lo que debe ser el requerimiento de la Rama Judicial, ni del sector judicial ni tampoco del Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente. A título simplemente ilustrativo. En resumen, aumenta la asignación que venía de la primera aprobación, la aumenta de manera considerable, ya va en dos billones de pesos.

Segundo, como tiene razón el doctor Carlos Enrique Soto, incorpora algo que va a ser importante hacia el futuro porque genera unos planes de acción, eso derivará en unos índices de eficiencia que serán muy importantes para valorar la descongestión.

Y tercero, amplía el plazo de la concesión para que por encima del IPC se entreguen dos puntos adicionales a la Rama Judicial, de seis a diez años para que no se produzca un efecto de caída drástica en el tiempo apenas termine la bolsa extraordinaria de los dos billones. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muy brevemente señor Presidente sobre este punto para dejar una constancia en el siguiente sentido: es fundamental, esencial, vital que en el modelo del Estado de Derecho, la justicia cuente con los recursos necesarios para poder actuar, para poderle brindar acceso a los ciudadanos.

Pero eso no lo podemos hacer sin perjuicio de que exista, señor Presidente, una política pública del gasto en materia del sector judicial, donde haya rendición de cuentas del sector judicial y del Poder Judicial, donde haya indicadores de gestión sobre los cuales se mida y se evalúe la eficiencia del gasto que le estamos entregando al Poder Judicial. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega

Muchas gracias Presidente. Simplemente para decirle que deben estar muy contentos en el sector de la justicia. Si usted revisa el Presupuesto Nacional, muchos Ministerios no tienen ni siquiera la tercera ni cuarta parte. El sector agropecuario no cuenta con esos recursos ni tiene la posibilidad.

Yo creo que es muy importante como lo decía el doctor Galán, que haya un rendimiento de cuentas, porque eso es lo que se hace para el buen Gobierno, la contabilite y en este instante es importante que se vea que es el único sector que tiene garantizado los recursos por diez años, ningún otro sector del Presupuesto Nacional tiene esa posibilidad, y por eso yo creo que debemos estar muy satisfechos en este tema tan importante.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 12 con las modificaciones leídas por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 02

Total: 62 Votos

Votación nominal al artículo 12 con la modificación leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9

de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra De La Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Honorables Senadores
 Por el No
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 12 con las modificaciones leídas por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, para que pongamos en consideración el artículo 15 con el texto en la ponencia, el Senador Villalba había presentado una modificación en relación con la edad de los Magistrados de las Altas Cortes, él quería que fuera 45 años, pero dice que él deja como constancia la proposición y que se apruebe con 50, tal como está en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 15 como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Total: 62 Votos

Votación nominal al artículo 15 como está en la ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra De La Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 15 como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, sigue ahora el artículo 17, que es el que se refiere a la investigación y al juzgamiento de aforados, hay unas proposiciones, la primera modificación del numeral segundo, dice: investigar y juzgar a los funcionarios de que tratan los artículos 135 numeral 2, 174, 178, numerales 3 y 4, una vez surtido el trámite del artículo 175 de la Constitución, o sea, aquí se está agregando el artículo 135, numeral 2.

Luego viene una modificación que propone la Senadora Gilma, creo que es, una en relación con el numeral 3, que dice: investigar y juzgar a los miembros del Congreso, a los miembros del Consejo Nacional Electoral, el Registrador General del Estado Civil, el Auditor General de la Nación, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos, en este caso conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos.

La Senadora Gilma Jiménez propone que se eliminen las expresiones aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos y en este caso conocerá

por hecho u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos. Esto significaría que un congresista que una vez termine su periodo, cuando los funcionarios antes enumerados hubieren cesado en el ejercicio de su cargo, el fuero solo se mantendrá para las conductas punibles que tengan relación con las funciones desempeñadas.

Pero yo creo que esa reiteración antes nos sirve, porque deja muy claro que en relación con los delitos funcionales se conserva el fuero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Bueno la deja como constancia.

La Presidencia manifiesta:

La deja como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Bien, y, hay también en relación con este punto una modificación al inciso primero del párrafo segundo, que dice lo siguiente: la Corte Suprema de Justicia tendrá una sala de investigación y calificación integrada por seis Magistrados elegidos a razón de dos por la Corte Constitucional, dos por la Corte Suprema de Justicia, y dos por el Consejo de Estado, tres de los cuales adelantarán la etapa de investigación penal en la primera instancia de los procesos que se adelanten en contra los aforados mencionados en los numerales dos y tres de este artículo, y tres, conocerán de la segunda instancia durante la investigación. Estos aforados serán privados de la libertad una vez se haya proferido sentencia condenatoria en firme en su contra, salvo que sean aprehendidos en caso de fragante delito.

Hay otra proposición del Partido de la U, en cuanto proponen que los Magistrados de la sala de investigación sean elegidos a razón de tres por la Corte Constitucional, y tres por el Consejo de Estado, y que la Corte Suprema de Justicia no participe en esa elección. Entonces señor Presidente, como hay varias proposiciones yo le rogaría a los autores de las mismas que traten de conciliar un texto y terminamos de votar los otros artículos que están pendientes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Excúsenme señores Senadores, que como ponente por primera vez me paro acá, pero quiero hacer una reflexión, hemos hecho un trabajo muy interesante en la reforma a la Administración de Justicia, no hemos ganado nada, simplemente se han otorgado unos derechos fundamentales que tiene cualquier ciudadano. Hemos entregado instrumentos para descongestionar la justicia, pero señores, si nosotros votamos un artículo que diga que solo podrá capturar la Corte con una sentencia ejecutoriada, es como si estuviésemos reviviendo una figura antiquísima de la inmunidad que nos termina golpeando esta reforma.

La propuesta que traen los ponentes, la propuesta que traen los ponentes es que solo se pueda capturar con una resolución de acusación ejecutoriada. Me explico, para que haya una resolución de acusación, esa Comisión que estamos creando que es independiente de quien juzga, tiene que tener unos elementos muy grandes para poder llamar a juicio a un investigado. Señores, yo les pido con todo cariño, ustedes se han dado cuenta en los últimos días, como he salido a nombre del congreso a pedir respeto por el Congreso, creo que tengo la autoridad de compañero para decirles, no desprestigiamos este Acto Legislativo, no votemos una proposición que va a ser el centro de debate y no todo lo bueno que hemos hecho, señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señores Senadores, doctor, doctor Duque, doctor Roy, yo les ruego, doctor Cristo, por qué no me dejen por favor, doctor Hemel, tengan la bondad de escuchar, tengan la bondad de escuchar esta fórmula que envía la Corte Suprema de Justicia, si ustedes aceptan, bien, si no la aceptan y hay una mejor, esa se aprobará. Doctor Gerlén, la propuesta que envía la Corte Suprema de Justicia, es la siguiente, oigan bien, la Corte Suprema de Justicia, dice: La Corte Suprema de Justicia tendrá una sala de investigación y calificación, y una de juzgamiento.

La primera integrada por seis Magistrados, elegidos a razón de dos por la Corte Constitucional, dos por la Corte Suprema de Justicia, y dos por el Consejo de Estado, tres de los cuales adelantarán la etapa de investigación penal en la primera instancia de los procesos que se adelanten contra los aforados mencionados en los numerales 2 y 3 de este artículo, y Tres, conocerán de la segunda instancia, oigan bien, durante la investigación, durante la investigación, estos aforados podrán ser privados de la libertad con posterioridad al proferimiento del auto de acusación en su contra, salvo que sean aprehendidos en caso de fragante delito, eso es en la instrucción.

Ahora bien, la sala de juzgamiento conocerá en primera instancia del juicio en los procesos penales a que se refieren los numerales dos, tres y cuatro de este artículo, estará integrada por tres Magistrados elegidos, uno, por la Corte Constitucional, uno, por el Consejo de Estado, y uno, por las Salas de Casación Civil y Laboral de la Corte Suprema de Justicia. Termino, la segunda instancia será conocida por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

A mi juicio respetando el criterio de mis colegas, aquí, mucha garantía para la defensa, es un concepto sujeto al mejor juicio que puedan tener ustedes, si ustedes desean aprobar otra propuesta, es la responsabilidad de la Plenaria del Senado, pero yo he cumplido con un mandato, o por lo menos con una insinuación, cambio, en vez de mandato insinuación, la propuesta de la honorable Corte Suprema de Justicia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente, yo quisiera proponerle al doctor Jesús Ignacio, que dividiéramos las dos proposiciones, porque tenemos una del Partido de la U., en la cual, decimos que los miembros de la Sala de Investigación y calificación de la Corte Suprema de Justicia, deberán ser elegidos, ya no por la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, sino solamente por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, separándola de la otra proposición que está hablando de la medida de aseguramiento, Listo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente, lo procedente es votar el artículo como viene en la ponencia con la modificación al numeral primero y excluir este párrafo segundo que es donde está, lo de quienes postulan o eligen esos Magistrados y en qué momento procede la captura para aforados. Entonces, sacamos el párrafo 2°, y quedan esos dos temas pendientes, votamos el resto del artículo como viene en la ponencia con la modificación al numeral 1.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación al numeral 2 del artículo 17 leída por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Total: 59 Votos

Votación nominal a la modificación del numeral 2 del artículo 17 con leído por el coordinador ponente, honorable senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra De La Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José

Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobada la modificación al numeral 2 del artículo 17 leída por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

A ver señor Presidente, la ponencia propone que la Sala de Investigación y Calificación sea elegida a razón de dos Magistrados por la Corte Constitucional, dos por la Corte Suprema de Justicia, dos por el Consejo de Estado, el resto, es que tres de los cuales adelantarán la etapa de investigación en primera instancia de los procesos que se adelanten contra los aforados mencionados, y tres conocerán de segunda instancia durante la investigación.

La modificación que se propone a esta parte del artículo por parte del Partido de la U., es que la integración sea, tres Magistrados elegidos por la Corte Constitucional, tres por el Consejo de Estado, excluyendo de esa elección a la Corte Suprema de Justicia. Entonces señor Presidente, como la proposición de la U., es sustitutivo, tendríamos que votarla en primer término, entonces.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación del párrafo del artículo 17, explicada por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 09

Total: 60 Votos

Votación nominal al artículo 17 con la modificación al párrafo, leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo

número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 10. V. 2012

Votación nominal al artículo 17 con la modificación al párrafo, leído por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Carlosama López Germán Bernardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gerlein Echeverría Roberto Víctor
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Salazar Cruz José Darío
 Velasco Chaves Luis Fernando
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobada la modificación del párrafo del artículo 17 explicada por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente, ahora, hay que poner en consideración la parte final de este párrafo 2°. La ponencia dice: estos aforados podrán ser privados de la libertad con posterior al proferimiento de la resolución de acusación en su contra, salvo que sean aprehendidos en caso de flagrante delito.

La proposición sustitutiva dice: estos aforados serán privados de la libertad una vez se haya proferido

sentencia condenatoria en firme en su contra, salvo que sean aprehendidos en caso de flagrante delito.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Justicia, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Muchas gracias Presidente, Senadoras y Senadores, yo quiero hacer del Gobierno las palabras que ha pronunciado el Senador ponente, Luis Fernando Velasco. Definitivamente es claro que para la presentación de esta reforma Constitucional a la justicia ante la opinión pública, si se lleva una fórmula como la que aparece en la ponencia en el sentido de que la privación de la libertad sea consecuencia de la resolución de acusación ejecutoriada, pero no esperar hasta la sentencia porque eso da la impresión de que estamos regresando a los tiempos de la inmunidad, me parece que se va a venir el mundo encima sobre la reforma y se va a venir el mundo encima sobre todos nosotros.

Hemos mirado esto con mucho cuidado, lo han trabajado los Senadores y los Representantes ponentes con mucho cuidado, se analizó en el momento del acuerdo, no hubo pronunciamiento concreto sobre el particular, pero la verdad, la verdad, hemos considerado que plantear lo de la captura, luego de la resolución de acusación es perfectamente defensible, perfectamente razonable, perfectamente equilibrado y que lo otro daría lugar a una presentación muy aburridora.

En todo caso, lo que viene en la ponencia, Senadoras y Senadores, es mucho mejor que lo que hay hoy, se va acabar aquello que existe hoy en virtud de lo cual basta con que se inicie una investigación, para que puedan llevar, llegar a llevarse al miembro del Congreso de la República, eso la verdad no debe seguir existiendo, salvo los casos de flagrante delito, que es lo que está aquí planteado.

En lo demás lo equilibrado y lo serio es que sea luego de una resolución de acusación que debe ser el resultado de una investigación, de manera que a eso en nombre del Gobierno y en beneficio de la propia presencia y presentación de la reforma, a eso los invito con todo comedimiento. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, yo he tenido siempre respeto y gran admiración por los juristas que la Comisión Primera, no solamente se han dedicado y especializado a hacer reformas Constitucionales, sino, a reformar todos los Códigos de Procedimiento Penal, administrativos, de comercio, etc., y les tengo el mayor respeto a todos y les profeso admiración y mi amistad, y me enaltecen con la sabiduría que ellos generan en la Comisión Primera para beneficio del marco jurídico del país. Pero me entristece ver que esos mismos juristas con esa profundidad con que hacen reformas, a veces, se queden en los análisis

de superficie, en análisis que no tienen profundidad jurídica, si no más elementos políticos.

Yo no puedo aceptar, y lo digo con cariño y con afecto por ellos, expresiones como la del doctor Luis Fernando Velasco, mi copartidario del Partido Liberal y ponente de la reforma, o la misma del Senador Eduardo Enríquez, cuando viene y nos dice aquí, es que acabo de llegar de la Corte Suprema de Justicia y traigo unas razones, unos mensajes, y lo primero que yo hago con todo cariño, Senador Eduardo Enríquez, es preguntarle a usted que estuvo en el Palacio de Nariño, en los famosos acuerdos, ¿esos fueron acuerdos o no fueron acuerdos?, o eran acuerdos a medias, o es que después de los acuerdos existen nuevos acuerdos y nosotros no nos dimos cuenta.

Yo aquí escuché al Ministro, expresarse ahora cuando el Senado de manera soberana le demostró que nosotros tenemos independencia, y no solamente independencia, sino razón e inteligencia para votar lo que consideramos conveniente y no inducidos a lo que simplemente nos diga el Gobierno, o nos digan otras instancias respetables y con la majestad Constitucional que ellas tienen. A mí no me pueden venir a decir aquí, ni a la mayoría de los que estamos aquí presentes, que es que mandaron unas comedidas sugerencias para ver y tal, como si eso se convirtiera en una fantasmagórica presunción o admonición, y mucho menos, entonces ahí la pregunta es, ¿hubo o no hubo acuerdos?

Aquí el Ministro dijo que todo el mundo salió contento de allá, y si todos salieron contentos me extraña que ahora se traigan aquí unas razones de cambiar o de cosas, o de inconveniencias, esa es la primera pregunta y mi primera inquietud. Yo entiendo que esta plenaria, que la gran mayoría no somos abogados, yo no soy jurista, yo soy como lo he dicho aquí tantas veces, un repentinista del derecho, un apasionado por el derecho como ciencia social, y me adentro a veces en esas, en esas marañas a descubrir, a escudriñar. Le hemos delegado la responsabilidad a la Comisión Primera, pero no le hemos delegado tampoco nuestro libre albedrío y nuestro razonamiento lógico, sensato, además respetuoso y de decoro personal.

Yo escuché aquí al Senador Velasco decir, que le preocupaba que esto se fuera a deslegitimar y que no sé qué cosas turbulentas dejando una estela de desconfianza en el aire, que sinceramente no tiene sentido, es que nosotros aquí estamos Legislando de cara al país, a mí no me pueden sacar ahora argumentos Políticos, que no jurídicos, para tratar de desvirtuar algo que yo les voy a demostrar que no tienen la razón, señor Ministro.

Usted es el Ministro de la Justicia, y usted se debe conocer de memoria la Constitución, y los señores juristas de la Comisión Primera se la deben conocer de memoria, yo estoy en la sexta, yo soy un economista, yo no soy abogado, pero dicen que el desconocimiento del derecho tampoco exime de la

aplicación a la ley, y miren, Senadoras y Senadores, y pueblo Colombiano que me escucha y que nos ve, ¿cuál es el tema del temor de la deslegitimación?, qué razones de preocupación nos pueden traer a nosotros cuando la Constitución de 1991, hecha a través de una Constituyente, de una Asamblea Nacional Constituyente en el artículo 29, reza lo siguiente y les voy a leer textualmente porque aquí está, ese sí, y argumentación jurídica y Constitucional y no Política, a este cambio, de que a las personas, a los aforados se deben privar de la libertad una vez se haya proferido sentencia condenatoria.

Mire la Constitución vigente, esta Carta Magna que se hizo en una Asamblea Constituyente, que no se hizo aquí en el Congreso, artículo 29, el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, y dice así: nadie podrá ser juzgado, sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante Juez o Tribunal competente y con observancias de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva favorable aun cuando sea posterior se aplicará de preferencia a la restrictiva desfavorable, y miren la esencia de esta discusión, toda persona se presume inocente, mientras no se le haya declarado judicialmente culpable, quien sea sindicado tiene el derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él o de oficio durante la investigación el juzgamiento, a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas, a presentar pruebas contra, etc., etc.

Alguien me dirá, es que estamos hablando de los aforados, claro, estamos hablando de los aforados y de los ciudadanos comunes y corrientes a quien los toma la Constitución de 1991, cuando dice lo siguiente, cuando le hayan declarado judicialmente culpable, y aquí viene los argumentos jurídicos que yo quisiera que me rebatieran, que me convencieran, pero que no me dijeran aquí que es que de pronto van a decir o aquel va a comentar, o en un diario me van a poner en una columna, que de pronto que estamos haciendo, no, aquí estamos de cara al país, ¿saben qué?, qué significa judicialmente culpable, esta es una acepción que desde antes de la Constitución de 1991, ya venía, y lo que hacían eran las famosas audiencias públicas, ¿se acuerdan?, cuando los jurados de conciencia declaraban inmediatamente, el reo, es inocente o culpable.

Eso qué es para la sana lógica de este lego, de este profano en materia Constitucional y jurídica, pero que se atreve a profundizar aquí, eso simplemente es ser vencido en juicio, es tener una sentencia condenatoria, porque es que hay que partir precisamente de la presunción de la inocencia, es que aquí, ¿aquí quién se está declarando culpable de algo? aquí lo que hay es una serie de ciudadanos y ciudadanas de la mejor calidad elegidas todas en su gran mayoría con una votación no menor de cuarenta o cincuenta mil votos, que le han dado la fe pública, aquí hay ciudadanos correctos, individualmente y en esa res-

ponsabilidad del derecho penal individual, algunas personas por la debilidad humana han cometido errores, para eso está la justicia y la justicia los ha condenado, pero no el organismo de la restitución, y yo tengo que decir hoy también con la claridad que me caracteriza, a mí no me avergüenza ser Senador de la República, a mí no me avergüenza hacer Política como una actividad enaltecedora de la inteligencia en Colombia.

Yo llevo 25 años aquí en este Congreso, cuatro de Representante a la Cámara desde el Gobierno de Virgilio Barco y dos como Senador de la República, y he visto aquí pasar de todo y sacudir la patria con todo, sin embargo estar aquí también diciéndolo hoy, no me avergüenza, me dignifica saber que cuando hay debate jurídico, cuando hay argumentos no vergüenzas, uno puede sacar adelante las reformas Constitucionales. Por eso, honorables Senadores y Senadoras, yo no comparto la postura del señor Ministro de Justicia.

Aquí tengo la Constitución de 1991, aquí tengo el artículo 29 que está vigente, esto lo hizo una Constituyente, no el Congreso de la República, para que se nos venga a decir ahora, como lo dice el Ministro, que no, que esto que hay que hacerlo, yo no sé por qué vergüenza o porque cosa, o qué cosa mala trae, o porque nos trajeron yo no sé qué comentarios, o simplemente como dice, decía alguno de los ponentes, porque nos tiene que dar vergüenza de estar aquí discutiendo.

Si los proponentes, si los juristas de este Senado me convencen, que yo estoy en un error, por favor los quiero escuchar y reconoceré mi ignorancia, y acataré la sabiduría y las luces que ellos me den, pero si no me convencen, en un contexto diferente al del artículo 29 de la Constitución Nacional, así me toque votar solamente por esta propuesta, lo haré con dignidad, con seriedad y con la tranquilidad de mi conciencia que lo que yo estoy defendiendo es la Constitución y la ley como me toca hacerlo como Senador de la República. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Gracias Presidente, yo, sí, con mucha franqueza, hemos discutido aquí con el doctor Londoño uno de los asuntos que yo señalaba esta mañana de información a la opinión pública, señor Ministro, era que se habían dejado avanzar lecturas de lo que estaba pasando con la reforma, y una de las lecturas que surgieron desde un comienzo, fue la afirmación de algunos en el sentido de que esta reforma estaba dirigida, entre otras, a favorecer al Congreso en los procedimientos penales y eso en materia de opinión pública es demoledor porque yo personalmente, hasta este momento creo que eso no es así, que el derecho de la doble instancia, que tiene cualquier ser humano a que sea revisado una sentencia, es un derecho que tienen los congresistas.

El hecho que venga un artículo que hace diferente el momento de la captura del resto de los ciudadanos colombianos, es que al resto de los ciudadanos colombianos, obviamente hay una consideración de la aforo, pero ustedes lo saben perfectamente, la orden de captura no es con escrito de acusación, sencillamente el juez valora una solicitud de una autoridad, unos elementos que permiten prever y llaman a la persona a una audiencia de imputación y de medida de aseguramiento. Aquí se está trayendo esa, esa orden de captura hasta el escrito de acusación, que todos los juristas saben perfectamente que tiene que estar acompañado de pruebas, de pruebas contundentes que ameriten una medida de aseguramiento.

Si nosotros llegamos a apoyar a aprobar, una medida de toda esta naturaleza, le vamos a entregar en bandeja de plata, y es un elemento a tener en cuenta, Senador Duque, aquí hay una discusión jurídica, pero aquí hay un elemento Político y de responsabilidad Política de la Corporación, porque lo que no puede pasar es que la opinión pública diga, ah, si ve, mire lo que estaban diciendo, y no es por el temor de hacerlo, sino porque efectivamente se aprobaría una medida que hace una consideración en el Procedimiento Penal, totalmente diferente para el resto de los colombianos.

Hay una diferencia y tiene porque haberla, por la dignidad que representamos, pero esa diferencia, tiene que tener unos límites, y definitivamente el aprobar una sugerencia de estas, desde todo punto de vista, le generaría un escenario de legitimidad de darle argumentos a aquellas personas que yo señalaba esta mañana Presidente, que por intereses o por ignorancia han entendido que esta reforma está hecha para tener cosas por debajo que beneficien a los congresistas.

Yo sí invito a la sensatez y por supuesto que un asunto de estos no vaya a ser aprobado por la Plenaria del Senado, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, esta discusión es probablemente la más importante del día de hoy, porque permite significar de una vez por todas y como bien dijo el Senador Duque de cara al país, ¿de qué estamos hablando?, de cara al país digo, y no por debajo de la mesa, de cara al país digo y pensando en las Instituciones. Ha dicho el señor Ministro y ex Constituyente, y Jurista eximio y gran colombiano, que le preocupa, abro comillas, la presentación que tenga mañana la reforma, que esto puede significar una interpretación aburridora.

Yo le quiero decir, señor Ministro, le tengo noticias anticipadas, cualquiera que sea la decisión de este Congreso mañana, la presentación será aburridora, porque llevamos infortunadamente para la Democracia, no para los que estamos aquí sentados, meses, y años de deslegitimación de esta

Institución Democrática. Nada va a impedir que mañana cualquiera de las normas hoy aprobadas sea interpretada como una norma construida para defenderse así mismo. El hecho de que hoy no se aprobara esta proposición a propósito de la captura de aforados, no va a salvar al Congreso de esa equívoca e injusta interpretación.

Tardaremos meses, quizás años, a punta de buen ejemplo y a punta de compromiso patriótico para restaurar la imagen del Congreso de Colombia, pero en el altar de la opinión pública, en el altar de los comentarios, no vamos a sacrificar esta Institución. Creo que este debate debe hacerse como se está dando aquí, de manera abierta, sobre la mesa, sin camuflarlo, sin aparentar nada, porque el debate se hace con argumentos institucionales, estamos hablando de esta Institución, ¿qué es esta institución?, la Democracia Colombiana, los colombianos representados, ustedes queridas y queridos colegas, representan 10, 12 millones de compatriotas.

Por eso, cómo me alegro que hoy se escuchen voces de compañeras y compañeros Senadores, sin vergüenza, sino con la altivez que da la Democracia, sin estigmatización sino con el orgullo de llevar la representación de las colombianas y los colombianos, sin miedo, sino con el coraje que aquí se expresan las ideas porque también hay que decir que por supuesto muchos colegas, no se atreven, no se quieren atrever a dar la cara porque temen que el juez natural reaccione con vindicta, y por eso con todo el respeto a la Corte Suprema y nuestros jueces que ha hecho una tarea histórica, le decimos hoy, como se los hemos dicho ya en reuniones privadas, que aquí nadie está defendiendo a las personas, sino a la Democracia representativa.

Y entonces Senadora Gilma, cuando los compañeros y este Senado acaba de aprobar que el origen de la Sala de Instrucción, señor Ministro, sea en las otras Cortes, Consejo de Estado y la Constitucional, no es por defender a nadie en lo personal, es porque en ninguna parte el juez es el nominador del fiscal, dónde ocurre que un juez nombre al fiscal, el juez no puede nombrar al que investiga, hizo bien esta plenaria hace unos minutos en aprobar esa proposición, y hará bien en los próximos minutos, recordándole a Colombia, a nuestros compatriotas queridos, a nuestros electores, a los ciudadanos que tienen voz, porque aquí se escucha la voz, la voz de La Guajira, la voz del Meta, la voz del Caribe, la voz del Pacífico, aquí se escucha, y esa voz, queridos compañeros, es la que no puede acallar una medida de aseguramiento contra un ciudadano que representa a miles y que tiene además de la presunción de inocencia, el derecho y la responsabilidad de ser la voz de 50.000, 80.000 o 100.000 colombianos, esa es la diferencia, Senadora Gilma.

Cuando se captura a un Congresista de la República en cualquier país, se silencia a miles de personas, por eso todos los congresos del mundo tienen el cuidado de otorgar formas, no solamente

de protección, de fuero, sino incluso de inmunidad, aquí somos tímidos, no compañeros, nosotros no tenemos inmunidad, ni la reclamamos, hoy, deberíamos, pero no la estamos reclamando. Les cuento además como saben bien que ni siquiera somos verdaderamente aforados, ¿cuál fuero?, para nosotros no antejuicio político, acabamos de aprobarlo para los Magistrados, está bien, nosotros vamos directo donde le juez natural, sin ningún antejuicio político, pero no podemos permitir que se acalle la voz del pueblo colombiano, mientras el ciudadano o ciudadana sea inocente, cuando sea encontrado culpable, como bien dijo de nuevo el Senador Duque, a la cárcel con él, con toda la ignominia y la vergüenza de haber manchado la investidura de la patria, pero mientras tenga presunción de inocencia, tiene el derecho y la obligación de seguir representando al pueblo colombiano. Por eso, solo podrá aprobarse ese silenciamiento de la voz de miles, cuando esté ejecutoriada la sentencia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, yo con la cabeza fría, con mis modestos conocimientos del derecho, quiero hacer unos aportes, no sin antes apreciar mucho los dos discursos que me antecedieron, el de mi ilustre colega el doctor Luis Fernando Duque, por quien tengo un profundo respeto, y el mismo, por el doctor Roy Barreras, profesionales connotados de mi patria, una economista y el otro médico.

Recordando al mariscal Alzate decía una cosa muy importante, en Colombia todo el mundo se presume abogado mientras no se demuestre lo contrario. El Senador duque lee con mucho esmero y en alta voz el artículo 29 de la Carta fundamental, esa es una columna en la que se construye el Estado de Derecho, y mientras haya Estado de derecho, todos los colombianos debemos respetar la normatividad existente.

En ningún momento con esta propuesta que ha hecho la Comisión de ponentes, se viola ese principio fundante, todo lo contrario, se le respeta a plenitud. Nosotros le hemos traído un trabajo aquí a la Comisión Primera Constitucional, respetando los acuerdos en la Casa de Nariño, honorable Senador Duque. En esa reunión que estuviera el señor Presidente de la República, los señores ponentes de Cámara y de Senado, y creo que esta es una manera respetuosa para presentarnos ante el pueblo elector de Colombia y de otra parte usted tratando de imitar, honorable Senador, el léxico que a los pastusos nos hace muy grandes, entre la paz del universo.

Yo tengo el privilegio como usted de haber conversado con los señores Magistrados de la Corte, cómo me hubiera gustado que esta mañana me hubiera acompañado usted o el doctor Roy, para recibir enseñanzas de argumentación jurídica porque el derecho es argumento, además de ser lenguaje.

Yo he venido con todo el respeto a traer una insinuación de la honorable Corte Suprema de Justicia, que le pide al Congreso con mucho respeto, para que la orden de captura opere, con el interlocutorio denominado resolución acusatoria, cambiarlo por la sentencia condenatoria, a mi juicio, a mi juicio, es una especie de inmunidad, no lo va a recibir bien ese mensaje el país, y acuérdesese, honorable Senador Roy Barreras y doctor Duque, los comentarios periodísticos de esta tarde, de esta noche, de mañana y de siempre, si eso no llama la atención, yo sí le pido el favor al Partido Conservador que nos acompañe con la ponencia que viene, con el argumento que viene en la ponencia.

Nosotros no podemos ser inferiores al compromiso que hemos adquirido con el señor Presidente, a la respetuosa sugerencia que hace la Corte Suprema de Justicia, y casi a la exhortación que se convierte en súplica del señor Ministro de Justicia; de manera que, con el profundo respeto que tengo por mis colegas, los invito a votar el informe de ponencia en esta materia, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, el Congreso de Colombia y concretamente el Senado de la República ha hecho su historia Política precisamente a través de estos debates, debates donde la razón, donde la Constitución y la ley imperan por encima de cualquier concepto subjetivo o cualquier apreciación. He tenido la oportunidad de hablar con el señor Ministro de Justicia, he tenido la oportunidad de hablar con los coordinadores de ponentes, escuchaba al doctor Eduardo Enríquez, a mi gran amigo por supuesto el doctor Luis Fernando Velasco, y me han dado unos argumentos que hacen que lo que yo buscaba, de tener unas razones más de fondo, sopesadas, realmente han aparecido.

Entonces, señor Presidente y honorables Senadores, mi exposición, mis inquietudes frente a este tema y lo expresaba en la proposición, creo que van a reducirse a una constancia, pero, pero, hemos logrado con el señor Ministro de Justicia y con el señor coordinador de ponentes, doctor Jesús Ignacio, con el doctor Velasco, yo espero que con mi gran amigo el doctor Eduardo Enríquez, después de escucharlo, para que la detención se haga entonces con resolución de acusación ejecutoriada, y creo que no hay ningún problema y evitamos todas las suspicacias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Sí, muchas gracias señor Presidente, entonces retirada la proposición del doctor Duque, que se ponga en consideración la parte del final del párrafo segundo con el siguiente texto: Estos aforados podrán ser privados de la libertad con posterioridad al proferimiento de la resolución de acusación en firme en su contra, salvo que sean aprehendidos

en caso de flagrante delito. Le ruego ponerla en consideración señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 17 con la modificación leída a la parte final del párrafo segundo, por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

Votación nominal a la parte final del párrafo 2º del artículo 17 con la modificación leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad.
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 17 con la modificación leída a la parte final del párrafo segundo, por el Coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, ya faltan solamente dos artículos, el 27 y el 31 que es el de la vigencia, en relación con el artículo 27, esto hace referencia al disciplinamiento de los Congresistas, en principio se había pensado que esa facultad no la ejerciera la Procuraduría General de la Nación y se había pensado

que fueran unas Cortes, unas Salas disciplinarias en las Cortes, luego analizando el tema a fondo, se consideró que era mejor volver a la Procuraduría General de la Nación para que fuéramos disciplinados por unas Salas conformadas al interior de la Procuraduría, y que esas salas apliquen el principio de inmediatez en el desarrollo del proceso disciplinario, o sea que, no suceda lo que ocurre hoy día que cualquier escribiente llama a un parlamentario a recibirle una versión.

Entonces yo me voy a permitir leerles el texto que ha sido propuesto por el doctor Eduardo Enríquez Maya, Juan Lozano y respaldado por la Comisión de ponentes, y además hay otra proposición del Senador Martín Emilio Morales, creo que lo vi por aquí.

Dice que las providencias sancionatorias de congresistas en segunda instancia oficiosamente irán a consulta del Consejo Nacional de Disciplina Judicial, en realidad a nosotros nos parece esta proposición improcedente porque de todas maneras de acuerdo a como se va a regular la disciplina de los congresistas, los actos proferidos en la Procuraduría, serán Actos administrativos demandables ante el Consejo de Estado.

Entonces, allí hay otra instancia para poder controvertir esas decisiones, entonces, no sé el Senador, si retira la proposición o si tiene alguna observación sobre el particular.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Díaz:

Con su venia, Presidente, yo creo, y la proposición en este caso apunta precisamente a lo que venía conversando y defendiendo la doctora Gilma Jiménez, en el sentido de que la minoría o que la pluralidad del Congreso debe expresarse en forma garantista. Si bien es cierto, doctor Jesús Ignacio, que lo que usted está previendo hoy, es una situación donde aquel Congresista que haya sido sancionado por la Procuraduría en doble instancia, acuda al Consejo de Estado en una demanda, eso le va a representar al Estado unos costos por indemnización al haber proferido la providencia, en cabeza del Procurador General, o perdón de la sala de segunda instancia.

Cuando estamos buscando que haya una instancia judicial que se vuelva de consulta, no estamos propiciando cosa distinta, sino asegurarle al Estado que en caso de que haya una decisión de parte de la Procuraduría en este caso, que pueda generar costos, por indemnización no se dé. Entonces, yo sí creo, independientemente mi estimado ponente, que podríamos buscar un mecanismo de grado de consulta, llegue al Consejo del Estado oficiosamente, y evitaríamos así, porque no estamos hablando de un recurso adicional, con la consulta, sino un grado de jurisdicción en este caso, esa básicamente son los elementos, son los elementos que sustentan la proposición, ponente, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señores Senadores, el proceso disciplinario es un proceso administrativo, ¿quién lo va a desarrollar, según la propuesta de los señores ponentes?, en el interior de la Procuraduría sin la actuación del Procurador. La sanción que puede salir es una sanción de tipo administrativa, si nosotros en medio de ese proceso disciplinario, le metemos una autoridad jurisdiccional, ¿qué termina pasando?, ya no es una sanción administrativa, sino jurisdiccional que no tendría recurso ante el Consejo de Estado, o sea, nosotros mismos nos estaríamos quitando unas garantías.

Aquí han habido señores Senadores que han tenido una sanción por parte de la Procuraduría y en este momento están haciendo un debate de esa sanción administrativa en el Consejo de Estado, no, no, no quitemos esa instancia, no quitemos esa instancia, no combinemos un proceso administrativo, además porque por técnica es muy complejo, uno no puede poner un proceso obligatorio de consulta, en un proceso sancionatorio administrativo. Lo que nosotros solicitamos honorables Senadores es que se vote la proposición que viene en la ponencia que creemos que es la más lógica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Díaz:

Presidente, es que es complejo, mi estimado ponente, toda la estructura jurídica en este caso, complejo es, que aquí se designe un Procurador y que dentro de esa Institución se configure una Sala para investigar a quienes somos sus nominadores. Yo entiendo las dificultades jurídicas que entraña la colaboración armónica y la independencia, pero también creo que cualquier mecanismo adicional como en este caso se venía planteando, hoy, como bien lo dice usted, hay casos de parlamentarios que tiene decisiones en firme por la Procuraduría, pero si esta figura estuviese vigente, no estaría sancionado mi estimado ponente, porque por lo menos en firme estarían atentos al tema de la consulta, pero en aras de facilitar el trámite oportuno a esta reforma, yo pienso presentarla y dejarla como una constancia Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias, entonces se pone en consideración el artículo 27 con la modificación y el 31 de la ponencia que es la vigencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 27 con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, y el artículo 31 como viene en la ponencia del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación,

e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Total: 57 Votos

Votación nominal al artículo 27 con la modificación leída por el coordinador ponente, honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Román Edgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hémel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 27 con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Es solo una aclaración, hubo una omisión en la mención del doctor Jesús Ignacio García que me acaba de decir de una proposición que estaba incluida en ese paquete para que se pueda entender incorporada como lo explicará el doctor Jesús Ignacio. Estaba incorporada, era, la proposición estaba registrada y radicada.

La Presidencia manifiesta:

Queda como constancia, ¿le parece?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Como prefieran.

La Presidencia manifiesta:

Entonces queda como constancia, señor Secretario, registre la constancia del doctor Juan Lozano, entonces ponemos en consideración la totalidad del articulado, el título y que haga tránsito a la otra Cámara para finalizar desde luego el proceso de esta Reforma Constitucional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto de Acto Legislativo.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (Acumulados con los proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)**, por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Acto Legislativo aprobado, surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, el título y que surta su trámite a la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

Votación nominal al articulado, bloque del articulado, título y que surta su tránsito en la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara (acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo número 9 de 2011 Senado, 11 de 2011 Senado, 12 de 2011 Senado y 13 de 2011 Senado)

por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota y Morad Karime
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.
 10. V. 2012

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, el título y que surta su trámite a la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2011 Senado, 143 de 2011 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Palabras del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero:

Muchas gracias señor Presidente, quiero simplemente expresarles, Senadoras y Senadores, el agradecimiento del Gobierno y el mío. Hoy lo que ustedes han aprobado y es la última vez que pasa por el Senado salvo a lo que pudiere venir en la conciliación, ustedes creo que han aprobado una buena reforma, han hecho un aporte importante a la causa de la justicia en muchos aspectos, de manera que a todas las bancadas, a todos, las Senadoras y Senadores, en nombre del Gobierno y en el mío, muchas, muchas gracias.

Y a los ponentes y coordinadores ponentes en primer lugar porque he sido testigo de Excepción del trabajo que ellos, Senador Velasco, del trabajo que ellos, Senador Vélez, han venido cumpliendo a lo largo y ancho de este trasegar de la reforma, muchas gracias senador Jesús Ignacio García, de corazón muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Una constancia muy corta Presidente, primero felicitar a los colombianos porque esto va a ser una reforma muy importante, así le duela a mucha gente que creía que esto iba ser a favor del Congreso, felicitar a los ponentes y muy especialmente a los del Partido Liberal y dejar la constancia de que todos los Senadores Liberales estuvieron presentes y estuvimos siendo y votando como debe ser una reforma trascendental para la política social, económica y jurídica de nuestro país. Así que presidente muchas gracias a los ponentes Liberales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, sencillamente para agradecerles a todos los miembros del Senado de la República el acompañamiento que le han hecho a este proyecto de reforma a la Constitución, que a no dudarlo, va a mejorar la Administración de Justicia en Colombia. Todos los colombianos pueden estar seguros que esta reforma trae mecanismos para la descongestión, trae mecanismos para asegurar la justicia al ciudadano, y entre otras cosas, va a acabar con muchos enfrentamientos institucionales y va a rodear de garantías a los altos funcionarios del Estado.

Nosotros celebramos que el Senado de la República nos haya acompañado en este esfuerzo y dejamos constancia de su dedicación y patriotismo para sacar adelante este Proyecto de Acto Legislativo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, apreciados colegas Senadores, lo propio a nombre del Conservatismo, quiero dejar un fiel testimonio de admiración de respeto y de gratitud al Gobierno del señor Presidente Santos. A los señores Magistrados de las Altas Cortes, a todos los voceros de las academia que nos acompañaron a recorrer este largo caminar, de igual manera reconocemos a los honorables Senadores, a los honorables Representantes, este es un instrumento fundamental para dotar al país de un sistema sólido de Administración de Justicia, mientras Colombia no tenga un sistema sólido de Administrador de Justicia, jamás se podrán despejar los caminos del progreso, del desarrollo, de la reconciliación y de la paz que necesita el pueblo de Colombia.

Un reconocimiento especial al señor Ministro de Justicia, al señor Viceministro, y esperamos que el Pueblo de Colombia reciba este esfuerzo del Congreso Nacional y que estamos dispuestos a seguir duplicando estos esfuerzos para que Colombia tenga la justicia que se merece, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente, como ponente del Partido de la U, quiero agradecerle en primera instancia a mi Parti-

do, en segunda instancia a los demás partidos que hacen parte de esta Corporación tanto los de Unidad Nacional, como los que no pertenecen a ella. Se ha logrado entonces una reforma a la justicia que luego con un desarrollo legal, permitirá desarrollar dos temas que para nosotros son fundamentales. El acceso del colombiano de la calle, del común, el ciudadano colombiano a la justicia que hoy no ve en ella la posibilidad de solucionar sus problemas cotidianos, e igualmente que esto sirva de verdad señor Ministro de Justicia para que se inicie una política seria y de verdadera descongestión judicial para que en este país los procesos no sigan demorándose tanto y bajemos de ese ingrato y desafortunado puesto que tenemos a nivel mundial del 160, tal vez, entre 170 países, donde más lenta es la justicia en el mundo.

Ojalá, entonces, en un año como lo decía ayer en mi intervención, hagamos una encuesta y que el colombiano de la calle responda mayoritariamente que siente que el servicio de la justicia ha mejorado. Hoy el 70% de los colombianos responden en las encuestas que la justicia en Colombia no opera según las, según lo que la gente quiere que sea ese servicio. Señor Presidente muchas gracias de verdad y esperamos entonces que esto se convierta en reforma Constitucional una vez nos llegue aquí la conciliación con la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hemel Hurtado Angulo.

Palabras del honorable Senador Hemel Hurtado Angulo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hemel Hurtado Angulo:

Gracias señor Presidente, como usted lo menciona en mi calidad de ponente y como miembro del Partido de Integración Nacional, quiero agradecerles a todos los Senadores y Senadoras de nuestro partido, que estuvieron aquí atentos, presentes acompañando esta reforma en todos los temas que consideraron que era necesario acompañar y lógicamente votando negativamente en lo que a nuestro juicio consideramos inconveniente.

Quiero de igual manera felicitar al señor Ministro de Justicia y a su Viceministro por la dedicación permanente que le dedicaron a este trabajo. De igual forma a cada uno de los coordinadores ponentes, porque de manera ejemplar manejaron el desarrollo, no solo en los debates, sino en los diferentes foros, en las diferentes audiencias que a lo largo y ancho del país se realizaron a fin de nutrir esta iniciativa.

No es una norma acabada, por supuesto, que tiene quizás a juicio de muchos, algunos vacíos el término de no responder a las expectativas amplias de muchos sectores, sin embargo, consideramos que es un instrumento importante, que es un paso gigantesco de que este Senado ha dado en el sentido de aprobar esta norma y que con seguridad luego de los 2 últimos debates que le faltan en la Cámara de

Representantes, Colombia logrará una herramienta eficaz para mejorar ese servicio público de la justicia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, ya consumado el hecho de la aprobación de esta enmienda Constitucional, restándole tan solo el debate en la Cámara de Representantes, quiero aprovechar la oportunidad para reiterarle a todo el país, al Gobierno Nacional, que la Bancada del Partido del Cambio Radical estuvo acompañando todos aquellos acuerdos que se realizaron entre las distintas partes convocadas para enriquecer este Proyecto de Acto Legislativo reformativo de la Constitución. Como bien se dijo aquí por alguno de los miembros de la Bancada, no participamos en las deliberaciones de la Comisión Primera por no existir un miembro de nuestro Partido en dicha Célula Legislativa.

Tampoco se nos invitó a las reuniones particularmente en la última que se dio en el Palacio de Nariño, y sin embargo tuvimos la oportunidad con nuestra presencia, con nuestra voz y con nuestro voto de participar en la aprobación de esta Reforma Constitucional que beneficiara, sin duda, a millones de colombianos. Somos conscientes que esta iniciativa no es la solución definitiva y total a los problemas que aquejan a la justicia colombiana, pero sí somos conscientes y estamos convencidos que hemos dado un paso supremamente importante en dicha dirección que nuevamente el Congreso de Colombia ha demostrado que cuando quiere actuar con independencia, con autonomía y con libertad de actuar, lo puede hacer sin que se vea coaccionado u obstaculizado por cualquier otro poder público.

Por ello, señor Presidente, también queremos hacerle extensivo nuestro reconocimiento a los coordinadores de la ponencia, a quienes participaron en la misma, y desde luego a los funcionarios de Gobierno, particular, al señor Ministro, de entonces, del Interior y Justicia, Germán Vargas y hoy el de Justicia, doctor Esguerra, por el acompañamiento que hicieron en este proyecto y desde luego con todo su equipo de colaboradores.

Señor Presidente, usted ha considerado, ha conducido correctamente la sesión en el día de hoy, cualquier incidente que aquí se haya producido es propio de las discusiones que se presentan en un escenario de la Democracia como el Senado de la República, y su atinada conducción permitió que al final se logaran los consensos necesarios para sacar adelante esta iniciativa, que sin duda, enaltece el nombre del Congreso de la República de Colombia.

Así pues, que la Bancada de Cambio Radical, también se hace partícipe de la aprobación de esta reforma Constitucional, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Muchas gracias señor Presidente, y la verdad es muy importante intervenir como último y cerrar este importante debate, y lo quiero hacer porque para las Comunidades Indígenas, señor Ministro y Viceministro, esta ley también marca un hecho importantísimo dentro de nuestra autonomía y de nuestra legislación. Hace 20 años que no se había podido incorporar dentro de la Constitución de 1991, un artículo o al menos un párrafo que desarrollara nuestra jurisdicción especial Indígena, y quiero agradecerle a usted porque tuvimos la iniciativa con el compañero Marcos Avirama, el 11 de noviembre de radicar una proposición y a la cual con sus palabras usted nos manifestó apoyárnosla, en memoria de un gran líder que sigue vivo como lo es nuestro compañero Lorenzo Muelas.

Estamos convencidos que con este artículo vamos a poder fortalecer nuestra justicia, nuestra jurisdicción indígena porque ya tendremos nuestros elementos económicos y técnicos para desarrollarla. Quiero terminar diciendo y saludando, y darle como ofrenda a este logro a nuestros mayores, a la dirigencia Indígena que saben defender la vida, defender la tierra y que esto hace parte del puntal de la autonomía.

Hoy en el Cauca están marchando miles y miles de Indígenas, en Caloto, por defender una propuesta de paz y que a todos esos líderes Indígenas que han sacrificado la vida por defender el territorio y sobre todo la autonomía, que siguen avanzando pero creo que es una muy buena noticia también, señor Ministro, para nuestras comunidades y agradecerle al señor Presidente también por haber permitido conocer nuestras proposiciones, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

El Congreso agradece a todos los parlamentarios hoy, al Gobierno Nacional en su participación, a todos los coordinadores ponentes, a los partidos políticos en general, a los Secretarios de esta Célula Legislativa, a las señoras Secretarías, un agradecimiento a su permanencia y acompañamiento al señor Vicepresidente, a todas las personas en general asesores, etc., etc. Para entregarle a la Cámara baja del Congreso de la República para que haga el último trámite de esta reforma Constitucional.

A usted señor Secretario, el manejo pulcro de este debate, de tal manera que a usted señor Viceministro,

su permanente interés de sacar la reforma adelante como se vienen haciéndolo.

En el transcurso de la sesión, se radican por Secretaría las siguientes constancias por parte de los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos, Alexander López Maya, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Mauricio Ospina Gómez:

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

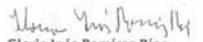
Gloria Inés Ramírez Ríos
Senadora de la República por el PDA

CONSTANCIA

Me permito dejar constancia ante la Honorable plenaria del Senado de la República de mi voto negativo al Proyecto de Acto Legislativo 9 de Senado y 11 de 2011, 12 de 2011 y 13 de 2011 "por medio del cual se reforman artículos de la Constitución con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones" (segunda vuelta) por las siguientes consideraciones:

1. El presente proyecto de acto legislativo no es más que una gran colcha de retazos en el que se ha incluido desde modificaciones a derechos fundamentales hasta la posibilidad de la reelección de ex-presidentes.
2. Así por ejemplo, el artículo primero que modifica el artículo 28 de la Carta Política, trae consigo la posibilidad de restringir la libertad de un ciudadano cuando exista un "riesgo fundado" y dirigirlo centro especial de atención. Se trata de la inclusión de una limitación de la libertad de los ciudadanos bajo argumentos peligrosistas que criminalizan conductas que se derivan del ejercicio de la libertad misma.
3. Adicionalmente esta reforma lejos de devolver el equilibrio a las ramas de poder público resquebrajado con la aprobación de la reelección presidencial, somete al poder judicial al capricho del legislador. Permite la intervención del ejecutivo en las decisiones de la Administración de Justicia y mina la posibilidad de la autonomía presupuestal de la Rama.
4. Así mismo, como lo hemos manifestado reiterativamente, incorpora una serie de figuras que privatizan y tercerizan la función judicial. Al respecto la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia ha sostenido que el derecho a acceder a la justicia es fundamental, pues forma parte del núcleo esencial del derecho al debido proceso, como quiera que "no es posible asegurar el cumplimiento de las garantías sustanciales y de las formas procesales establecidas por el Legislador sin que se garantice adecuadamente dicho acceso".
5. Se aprovecha además, para disfrazar la posibilidad de una segunda reelección presidencial con nombre propio a través de un parágrafo transitorio que, de continuar, rompería, ahora sí, de manera definitiva, el equilibrio de poderes, desnaturalizando el principio democrático del Estado Colombiano (artículo 10)
6. Para completar, se introduce una modificación que permite a la Fiscalía adelantar registros, allanamientos, incauciones e interpretaciones de comunicaciones, sin autorización judicial previa, con lo que sin duda, podría repetirse lo que ya sucedió con el DAS. No basta con un control posterior por parte del juez, sin duda es necesario que este tipo de actividades sean realizadas con el acompañamiento del juez para guardar las garantías constitucionales

Cordialmente


Gloria Inés Ramírez Ríos
Senadora de la República
Polo Democrático Alternativo

Miércoles, 9 de mayo de 2012
Plenaria de Senado de la República

Constancia Sobre la Ponencia

PARA SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA AL ACTO LEGISLATIVO No. 07 DE 2011 DE SENADO – 143 DE 2011 CÁMARA ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO No. 9 DE 2011 SENADO, 11 DE 2011 SENADO, 12 DE 2011 SENADO Y 13 DE 2011 SENADO

Dejo constancia ante esta Plenaria del Senado de la República, a propósito del Retiro del Apoyo por parte del Consejo de Estado, a lo que ha denominado el Gobierno de Santos "Reforma a la Justicia", por la responsabilidad que me atiene de defender la Democracia y por ende a todos y todas las colombianas, sobre los siguientes aspectos:

1. ¿POR QUE ESTA MAL ESTRUCTURADA ESTA PROPUESTA?

- Dejo constancia de que EL CONGRESO no deliberó si existe o no en todos los artículos del acto legislativo la **unidad de materia** que exige el art. 158 CN. Múltiples actores y activistas jurídicos han denunciado que no existe claramente un propósito determinado y común en las disposiciones del Acto Legislativo.
- Dejo constancia que este CONGRESO irrazonablemente por presión del Gobierno ha vinculado y sacado artículos en las deliberaciones de este acto legislativo contrariando el **principio de consecutividad** y los propósitos del artículo 176 del Reglamento del Congreso. Este congreso esta dejando en el ambiente común de los ciudadanos, que no le importa la deliberar, cumplir su función natural, que no revisa la línea de deliberación de cada una de las cámaras, aquí lo importante no es legislar sino cumplirle al Gobierno, prueba de esta irrazonable consecutividad es la diferencia sustantiva entre lo recién aprobado en Comisión Primera y lo hoy debatido, el Gobierno pacta unos cambios y no importa si se altera la consecutividad de un proyecto o si un artículo nuevo no deliberado en las otras cámaras respeta la unidad de materia que exige un proyecto común o un propósito global de reforma constitucional.
- Por último sobre este tema dejo Constancia de que la Corte Constitucional no se desborda de sus funciones, sino que es este CONGRESO el que se desborda de sus competencias, y por eso es necesario que se estructure un test para evitar Sustitución de la Constitución del 91.

2. ¿POR QUE ESTAMOS APROBANDO UNA NUEVA RAMA JUDICIAL Y ELIMINANDO LA PENSADA EN EL 91?

- Será la ley y no la Constitución la que atribuirá a una pluralidad de personas determinas. la función de administrar justicia.
- Serán los presidentes de las Cortes los que ADMINISTREN los recursos para la función judicial, quebrantando el principio de separación de poderes y las funciones judiciales del Estado, darle competencias de administración de recursos en los próximos 6 años por casi 12 billones de pesos a los presidentes de las Cortes, y obligándola a presentar un proyecto para lograr la adjudicación de los recursos anuales, afecta y pone en riesgo la administración autónoma de la Justicia.

3. PRIVATIZACIÓN DE LA JUSTICIA, IMPUNIDAD Y DESCONGESTIÓN JUDICIAL A MEDIAS. Poner en manos del legislador la reglamentación de las personas privadas que serán facultadas para administrar la justicia, es el camino para la debilitación de la Rama Judicial, poner en manos de personas jurídicas y personas naturales la justicia en lugar de fortalecer la Rama Judicial, revela un desprecio por la autonomía que hoy parece tener. En vez de fortalecer y ayudar en la descongestión de la justicia, fortalece mecanismos que generan la impunidad y no se piensa en serio descongestionar los despachos judiciales.

4. REELECCIÓN PRESIDENCIAL. Enmendar el error en la reforma al artículo que facultó la reelección de Uribe que creó un vacío constitucional en el sentido de su un expresidente que no optó por su reelección podría ser nuevamente candidato, con un parágrafo transitorio que en forma definitiva faculta la reelección de expresidentes que no se hayan reelegido, no es un tema de esta reforma a la justicia, a menos que entremos a debatir la posibilidad de derogar la posibilidad de una reelección atendiendo lo criterios de la Sentencia 141 de 2010 de la Corte Constitucional relacionada con la vulneración al balance de pesos y contrapesos, el principio de legalidad y las garantías electorales, por la existencia de la reelección y la falta de estudio en el legislativo de una posible sustitución de la constitución producto de una competencia no atribuible al congreso de sustituir lo esencialmente pactado en la constitución del 91.

5. SITUACIÓN LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA Y DEMÁS ÓRGANOS SUPRIMIDOS. La reciente e irresponsable presentación tardía del informe de ponencia, que reveló la supresión del Consejo Superior de la Adjudicatura, no osculta cual va ser el trato jurídico que tendrán los trabajadores que actualmente laboral en el Consejo, con sede en casi todas las áreas del país. Por lo cual se deja constancia de la falta de deliberación que tendría este tema, sobre los posibles efectos de suprimir un administrador de justicia, la creación de un nuevo órgano, la distribuciones de las funciones constitucionales en un nuevo órgano y los derechos de las personas naturales que ven afectados sus derechos en relación con el desmonte del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado: / H.S. Alexander López Maya



COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
PRIVADO

Bogotá, Mayo 10 de 2012

Senador
JUAN MANUEL CORZO
Presidente Senado de la República
Ciudad

Respetado doctor

Por medio de la presente dejo constancia de mi asistencia a la sesión plenaria del Senado de la República, convocada por usted para el día de hoy a las 9:30 a.m., sin que se hubiera constituido el quórum reglamentario, por lo tanto, haciendo uso de la facultad consagrada en el artículo 92 de la ley 5 de 1992, me retiro del recinto en espera de una nueva convocatoria.

Atentamente

[Handwritten signature]
LUIS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA
SENADOR DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]
Corzo Román

Bogotá D.C Mayo 10 de 2012

Honorable Senador
Juan Manuel Corzo
Senado de la Republica
Ciudad

Ref. Constancia

Por medio de la presente dejamos constancia ante la Mesa Directiva del Senado de la República que teniendo en cuenta los diferentes comunicaciones y recursos elevados con ocasión de mi situación de seguridad (Senador Mauricio Ospina) y que no han sido solucionados, me retiro de la plenaria convocada hoy diez (10) de Mayo de 2012 las 9:30 a.m, con el propósito de realizar las gestiones pertinentes.

Siendo las 10:30 a.m. no se ha constituido Quórum Deliberatorio; y a las 11:00 a.m. no se ha constituido Quórum Decisorio. Por lo anterior, haciendo uso de la facultad consagrada en el artículo 92 de la ley 5 de 1992, nos retiramos del recinto en espera de una nueva convocatoria.

[Handwritten signature]
MAURICIO OSPINA GOMEZ
SENADOR

[Handwritten signature]
CAMILO ROMERO
SENADOR

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2012.

Honorable Senador
JUAN MANUEL CORZO ROMÁN
Presidente Congreso de la República de Colombia
Senado de la República
E.S.D.

Respetado Presidente,

Con atento saludo, me permito remitir informe sobre mi participación en la Reunión Interparlamentaria de las Américas, "la visión parlamentaria frente a la Cumbre de las Américas" que se llevó a cabo el 11 y 12 de abril del año en curso en la ciudad de Cartagena de Indias.

En anexo remito la agenda desarrollada, la declaración suscrita por los parlamentarios participantes, carta y credencial de acreditación y copia de los tickets aéreos autorizados por el Senado de la República.

Sin otro particular, me suscribo de Usted reiterándole mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

[Handwritten signature]
LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
Senador de la República

[Handwritten signature]
LUIS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA
SENADOR DE LA REPUBLICA

[Handwritten signature]
Corzo Román

Bogotá D.C Mayo 10 de 2012

Honorable Senador
Juan Manuel Corzo
Senado de la Republica
Ciudad

Ref. Constancia

Por medio de la presente dejamos constancia ante la Mesa Directiva del Senado de la República que teniendo en cuenta los diferentes comunicaciones y recursos elevados con ocasión de mi situación de seguridad (Senador Mauricio Ospina) y que no han sido solucionados, me retiro de la plenaria convocada hoy diez (10) de Mayo de 2012 las 9:30 a.m, con el propósito de realizar las gestiones pertinentes.

Siendo las 10:30 a.m. no se ha constituido Quórum Deliberatorio; y a las 11:00 a.m. no se ha constituido Quórum Decisorio. Por lo anterior, haciendo uso de la facultad consagrada en el artículo 92 de la ley 5 de 1992, nos retiramos del recinto en espera de una nueva convocatoria.

INFORME
REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA DE LAS AMERICAS

Cartagena, miércoles abril 11 de 2012

Con la honrosa designación que me realizó el Presidente del Congreso de la República, Senador Juan Manuel Corzo Román al nombrarme como representante del Senado de la República de Colombia ante el Parlamento Latinoamericano.

Participé en la Ciudad de Cartagena, los días 11 y 12 de abril, según orden del día anexo, de la reunión Interparlamentaria de las Américas, previa a la Sexta Cumbre de las Américas.

Esta reunión parlamentaria sesionó en el Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Las Américas.

El propósito de la Reunión interparlamentaria fue la creación de un espacio de diálogo y consenso para la construcción de una Declaración Conjunta de los Parlamentos del Hemisferio sobre los temas de la Cumbre de las Américas. La declaración fue entregada por parte de los Parlamentarios al Presidente de la República de Colombia, Doctor Juan Manuel Santos.

La Cumbre de las Américas, que se realiza cada tres años, reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del Hemisferio para debatir sobre aspectos políticos compartidos, afirmar valores comunes y comprometerse a acciones concertadas a nivel nacional y regional abordando los desafíos urgentes para impulsar cambios positivos en la Región.

Para finalizar, se suscribió de Declaración Conjunta de los Parlamentos del Hemisferio sobre los temas de la Cumbre de las Américas.

REGISTRO FOTOGRAFICO





REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS

LA VISIÓN PARLAMENTARIA FRENTE A LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

I. ASPECTOS CENTRALES:

1. Establecimiento de un espacio de Diálogo Político Interparlamentario de Alto Nivel
2. Construcción de una Declaración Conjunta que recoja criterios y propuestas sobre los temas a ser debatidos en el marco de la Cumbre de las Américas

II. ASPECTOS LOGÍSTICOS

Fecha: Miércoles abril 11 de 2012

Hora: 12:00H a 21:00H

Lugares:

Almuerzo: Hotel Sonesta, Carrera 9 # 35-104 Anillo Vial, Zona Norte.
Reunión: Auditorio Centro de Convenciones Las Américas, Cartagena de Indias, Colombia.
Acto de entrega de las llaves de la ciudad de Cartagena de Indias – Alcaldía Distrital: Palacio Distrital ubicado en la Plaza de la Aduana.

III. PARTICIPANTES:

- Parlamentarios de los Poderes Legislativos de: Canadá, Colombia, México, Honduras, Haití, República Dominicana, Surinam, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile
- Parlamentarios de los Parlamentos de Integración y Foros Parlamentarios: Andino, ParlAmericas, Centroamericano, Latinoamericano y Eurolat.

IV. PROYECTO DE AGENDA

Miércoles 11 de Abril de 2012

12:00H – 13:45H
Almuerzo ofrecido por ParlAmericas en el Hotel Sonesta, Carrera 9 # 35-104 Anillo Vial, Zona Norte.

DECLARACIÓN

LA VISIÓN PARLAMENTARIA FRENTE A LA VI CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

Reunión Interparlamentaria de las Américas
Cartagena de Indias, Colombia, 11 de abril de 2012

Los parlamentarios que suscribimos la presente declaración, congregados en la Reunión Interparlamentaria de las Américas, espacio de diálogo político de alto nivel, integrado por representantes de los parlamentos de integración: Andino, Latinoamericano y Centroamericano; miembros de los foros parlamentarios: ParlAmericas (FIPA) y Eurolat; y por miembros de los poder legislativo de: Canadá, Chile, Colombia, Haití, México, Perú, y Venezuela; nos permitimos, como parlamentarios y máxima expresión de la democracia representativa de nuestros diferentes países y de los órganos de integración regional, presentar a los Jefes de Estado y de Gobierno del Continente Americano, así como a los actores y sectores sociales, a los organismos multilaterales y del Sistema Interamericano, la presente Declaración de propuestas y recomendaciones, para su discusión en el marco de la VI Cumbre de las Américas, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que desde sus inicios, la Cumbre de las Américas se proyectó como un espacio de acción multidimensional para fortalecer la democracia y la gobernabilidad, y contribuir así a la reducción de la pobreza y a incrementar las oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas en el continente americano.
2. Que, la Cumbre de las Américas, como la reunión de más alto nivel del Continente, reúne a los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio, para debatir sobre los más relevantes aspectos políticos compartidos, afirmar valores comunes y comprometerse en acciones concertadas a nivel nacional y regional, con el fin de hacer frente a desafíos presentes y futuros que enfrentan los países de las Américas.
3. Que, la participación de los representantes del poder legislativo y de las expresiones parlamentarias de integración regional de las Américas, no sólo

aportan significativamente a las discusiones políticas internacionales en el hemisferio, sino que fortalecen y legitiman las decisiones que se adoptan en el marco del sistema internacional de integración, al ser los parlamentos nacionales y de la integración, expresiones más representativas de diversos sectores sociales y ciudadanos.

4. Que, los días 14 y 15 de abril de 2012 se llevará a cabo la VI Cumbre de las Américas, en la ciudad de Cartagena de Indias, bajo el lema: "Conectando las Américas: Socios para la Prosperidad". Cumbre orientada a enfocar el rol de la integración y la cooperación regional, como medios para alcanzar mayores niveles de desarrollo sostenible y superar los desafíos del Hemisferio en varias áreas claves incluyendo la superación de la pobreza e inequidad, la consolidación de modelos democráticos de seguridad ciudadana, la prevención y gestión de riesgos frente a los desastres naturales, la ampliación y modernización de la infraestructura para la integración, el acceso y la democratización a la tecnología, el replanteamiento de la lucha contra las drogas y el narcotráfico, entre otros.
5. Que a pesar de los avances de los últimos años en cuanto a la reducción de la pobreza extrema, que registran informes como el presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), "Panorama Social de América Latina 2011", la pobreza sigue siendo el principal flagelo que recae sobre millones de hombres y mujeres en el continente, afectando significativamente la calidad de nuestras democracias. Pobreza que margina a sectores de las ciudades de países desarrollados y que se sufre con mayor intensidad en las zonas rurales de países con un gran atraso y ausencia de políticas públicas para la población campesina, los pueblos indígenas y afrodescendientes, quienes quedan de esta manera por fuera del acceso a la ciudadanía.
6. Que, junto a la pobreza extrema, crece en el continente la desigualdad social, la cual es menos tenida en cuenta y muchas veces pasa desapercibida en las grandes discusiones respecto a la pobreza y la miseria. A pesar, que la pauperización social de grandes cantidades de la población es directamente proporcional al enriquecimiento desproporcionado de unos pocos, situación que es preocupante en muchos países latinoamericanos y

que ha hecho que nuestra región ocupe el vergonzoso primer lugar en desigualdad social en el planeta¹.

7. Que, la seguridad ciudadana, o su concepto negativo, la inseguridad, es un asunto complejo, ya que abarca todas las manifestaciones que vulneran o ponen en peligro a la sociedad: la inseguridad económica, social, medio ambiental, jurídica, física, militar o institucional. Además, dados los fenómenos de globalización criminal y expansión de conflictos más allá de las fronteras, el tema de la seguridad es un tema regionalmente compartido.
8. Que, contemporáneamente al concepto de seguridad se le asignaron atribuciones planetarias enmarcadas en la búsqueda de la paz mundial y en concordancia con su finalidad de garantizar el respeto pleno por los derechos humanos y generar el clima necesario de confianza para el desarrollo armónico de la democracia, por lo que, con miradas como la seguridad del Estado o las políticas antiterroristas per se, se ha impuesto un retroceso a la mirada progresista y democrática de la seguridad, en desmedro de los derechos humanos que ésta, está llamada a garantizar.
9. Que, a lo largo del tiempo, el continente americano ha sido víctima de terremotos, huracanes, sequías, inundaciones, entre otras catástrofes que han retrasado a los países en aspectos económicos, políticos y sociales, y los han rezagado hasta el punto de limitar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, situación que se hace más dramática en aquellos países con poco nivel institucional y técnico para hacer frente a los fenómenos naturales. Además, a lo anterior, se suman las debilidades generadas en los erróneos modelos de desarrollo implementados, tanto a nivel local, como nacional y regional, modelos que sin tener en cuenta las condiciones naturales y los riesgos históricos, han contribuido a aumentar el grado de vulnerabilidad de sus ciudadanos y ciudadanas frente a los acontecimientos de la naturaleza.

¹ Al respecto, el profesor argentino y experto en temas de pobreza, Bernardo Kilshtorn, cuestiona el: "¿Por qué Latinoamérica, teniendo un tercio de las aguas limpias del planeta, algunas de las mayores reservas de materias primas estratégicas en su subsuelo, fuentes de energía barata, excepcionales posibilidades de producción agropecuaria y una industria agro-económica privilegiada. Sin embargo, más de un tercio de su población está por debajo de la línea de la pobreza (189 millones), muere 30 niños de cada 1.000 antes de los 5 años frente a 3 en Suecia o en Noruega, perecen 90 madres por cada 100.000 nacimientos frente a 6 en Canadá. La pregunta es: ¿por qué tanta pobreza en un lugar potencialmente tan rico?"

10. Que, los problemas de ausencia o deficiencia en infraestructura para la integración física de la región, afectan de manera significativa la conexión entre nuestros países, y de extensas zonas de la región con el mundo global, convirtiéndose en obstáculos para el desarrollo y en factores de atraso y profundización de problemáticas económicas, políticas y sociales. Por lo que es urgente definir políticas para ampliar y modernizar la infraestructura, especialmente en aquellos países y subregiones del Continente, que presentan enormes atrasos al respecto.
11. Que, la integración e inserción positiva de la región al mundo global, sólo será posible hoy, a partir de adaptación y democratización de la tecnología y la utilización del conocimiento como generador de riqueza y de progreso económico y social: así como del aumento de las capacidades de los países de las Américas para la innovación y la atracción de nuevas inversiones.
12. Que, hoy, como nunca en la historia de la humanidad, el conocimiento para la innovación y la creatividad es fuente de desarrollo económico, riqueza cultural y calidad de vida. Además, que la ciencia y la tecnología se convirtieron en los motores de las nuevas dinámicas económicas, herramientas esenciales en la solución de problemáticas tan graves como la pobreza o el deterioro ambiental de nuestro tiempo². Es por esto que, en la región, se necesita de un nuevo protagonismo de los gobiernos nacionales y locales, tanto como promotores de desarrollo económico, como de re-orientadores de dichos procesos y sus ganancias hacia un modelo integral de inclusión social, protección ambiental, rescate de identidades culturales y generación de oportunidades.
13. Que, durante muchos años el problema del tráfico ilícito de estupefacientes ha dificultado el curso del desarrollo y crecimiento de los países de las Américas, por lo que, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-ONDD, ha declarado que las drogas ilícitas siguen siendo una amenaza considerable a la estabilidad, la seguridad y la salud en muchas regiones. Que, es necesario comenzar con la transformación del régimen

² Por esto, como bien lo dice Castells, la nueva economía, "es la nuestra, es en la que estamos ya". Y este autor la caracteriza por tres rasgos interrelacionados: Primero, es una economía que se genera desde el conocimiento y la información; segundo, es una economía global, donde las actividades comerciales están articuladas mundialmente, por lo que, más que exportar, lo que estamos haciendo es producir internacionalmente; y tercero, es una economía que funciona en una red de redes descentralizadas, que se articulan gracias a los medios electrónicos de las nuevas tecnologías de la información, y tiene una forma central de organización cada vez mayor: La internet. Esta nueva economía produce enormes cantidades de riqueza pero de forma excluyente y sin ningún referente al interés público.

mundial de prohibición de drogas mediante políticas económicas responsables y estrategias basadas en la ciencia, la salud, la seguridad, los derechos humanos, y el desarrollo sostenible; adoptando para el efecto criterios apropiados para su evaluación y seguimiento.

Consideraciones por las cuales, los parlamentarios participantes de la Reunión Interparlamentaria de las Américas, nos permitimos suscribir la presente:

DECLARACIÓN:

PRIMERO: Instamos a los jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y a los organismos de Integración del continente a que formulen políticas públicas más consecuentes con la enorme problemática de pobreza y miseria que azota la región. La estructuración de un gran Plan de Equidad Social para las Américas, financiado con la creación de impuestos internacionales a las transacciones comerciales y financieras, la cooperación internacional y los aportes por responsabilidad social de las transnacionales que operan en la Región. Plan que genere compromisos puntuales a los gobiernos en materia de cohesión social, económica y ambiental; garantice el acceso universal y gratuito a la educación básica, media y superior; asegure sistemas de salud y de prevención integrales y dignos; privilegie el gasto público enfocado a la generación de ciudadanía política, económica, social y cultural; promueva la creación de empresas y nuevos puestos de trabajo digno, asegure la alimentación adecuada, y la eliminación del hambre y la desnutrición; y genere una priorización sobre poblaciones vulnerables como los niños y niñas, las mujeres cabeza de familia, la tercera edad, los afro-descendientes, los pueblos indígenas, las personas en condición de discapacidad y las víctimas de la violencia.

De igual forma, solicitamos a los gobiernos y organismos multilaterales, trabajar en el marco que el Consejo Económico y Social de la ONU determinó mediante la Resolución 2010/12 "Promoción de la integración social", en el sentido que la que la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente son tres objetivos interrelacionados que se refuerzan mutuamente y, por tanto, se ha de crear un entorno propicio para que puedan intentar lograrse de manera simultánea, y que las políticas para perseguir estos objetivos deben promover la justicia social, la cohesión social, la recuperación y el crecimiento económico y ser económica y ambientalmente sostenibles.

SEGUNDO: Solicitamos a los jefes de Estado y de gobierno del Continente para que la seguridad ciudadana en la Región se asuma bajo una mirada integral y no sólo como una política criminal y policial, y además, que la seguridad sea considerada como una responsabilidad compartida de las autoridades civiles, fuerza pública y comunidad, incluyendo nuevos actores en la gestión de los asuntos referentes a este tema, tales como: Gobiernos locales, entidades estatales encargadas de atender a las poblaciones en riesgo, actores y sectores sociales, la sociedad civil y el sector privado. De la misma forma, se requiere la creación de programas de seguridad regionales que respondan a problemas complejos como el narcotráfico, la trata de personas o las acciones criminales internacionales, y que, en cualquier caso, tengan como fin el respeto y promoción de los derechos humanos y la búsqueda de la paz y la reconciliación social.

TERCERO: Exhortamos a los mandatarios de las Américas y a los organismos multilaterales, realizar mayores esfuerzos en la búsqueda de proteger a la población frente a los fenómenos naturales. Requerimos con urgencia la estructuración de planes regionales de atención y prevención de desastres y, especialmente, programas de gestión del riesgo en aquellos países y subregiones que por sus condiciones naturales y por la ausencia de infraestructura física e institucional, representan mayores niveles de vulnerabilidad frente a los embates de la naturaleza.

Del mismo modo solicitamos la generación de una política continental de mitigación, prevención y atención de las comunidades frente al cambio climático, que incluya sanciones drásticas a quienes causen daños o alteren factores claves para el equilibrio de los ecosistemas naturales.

Que las dinámicas de promoción y divulgación de conocimiento acerca de la prevención y gestión del riesgo, se cifan por el diseño de un Sistema Interamericano de Información para la Prevención y Atención de Desastres, encargando a la OEA, para que conjuntamente con las entidades ejecutivas de los procesos de integración subregional del Hemisferio, realicen un ATLAS o investigación geográfica que determine prospectivamente la situación de riesgo en que se encuentra el Continente, especialmente en consideración a los efectos del cambio climático.

CUARTO: Solicitamos a los mandatarios de las Américas y a los organismos multilaterales, avanzar diligentemente en las iniciativas de integración física regional, priorizando las necesidades de las comunidades y los países de la Región por encima de los intereses económicos particulares. Para esto,

proponemos se tenga en cuenta en el diseño e implementación de todo proyecto de interconexión física la necesidad de protección de ecosistemas naturales y estratégicos para el futuro de la humanidad, y por ende, la aplicación de la consulta previa a pueblos tradicionales y comunidades; de tal forma que, en caso de entrar en conflicto, este siempre se resuelva a favor de los intereses ambientales o de las comunidades afectadas por el proyecto.

De todas maneras, en ningún caso se podrá adelantar obra alguna, cuando el proyecto en cuestión altere de cualquier forma los territorios de comunidades indígenas o afro-descendientes sin haber realizado la respectiva consulta determinada en el Convenio 169 de la OIT.

Requerimos también, que los planes, programas y proyectos de integración física, se realicen con un enfoque integral, que actúe en armonía con el fin primordial de superar la pobreza y la inequidad social, para lo cual instamos a priorizar proyectos que fortalezcan la capacidad productiva de las comunidades históricamente aisladas de los centros de producción y del desarrollo.

Para lograr estos objetivos, proponemos a los Jefes de Estado y de Gobierno del hemisferio fijar una meta para la inversión en infraestructura de aproximadamente el 5% del PIB, privilegiando las zonas fronterizas y los territorios con mayor exclusión social y productiva; que se avance decididamente en la constitución de fondos regionales de inversión y desarrollo de proyectos multilaterales. Así mismo, se debe potenciar las capacidades de cooperación para la planeación y acción conjunta que estimule la inversión pública y privada en las áreas de frontera.

QUINTO: Instamos a los mandatarios de las Américas y a los organismos multilaterales, al diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas para adecuar institucional, física y mentalmente a las ciudades y regiones para la innovación tecnológica, y de esta manera volverse atractivas para la llegada de nuevas empresas y para el desarrollo y atracción de un talento humano calificado, que oxigene las dinámicas locales con ideas, conocimientos y aportes significativos.

Por lo mismo, solicitamos modelos de desarrollo económico más solidarios, en el sentido de incluir bajo sus beneficios a la mayor cantidad de población posible, especialmente a los sectores sociales menos favorecidos. De este modo, la inclusión económica y social debe ser uno de los fines principales de su modelo económico y productivo. En otras palabras la competitividad económica debe estar al servicio de la soberanía social y nunca por encima de la misma, como garantía de construcción de un modelo democrático y justo.

Sugerimos invertir, más decididamente, en elevar la capacidad intelectual y los conocimientos de los ciudadanos, construir modelos de educación de alta calidad como un paso ineludible hacia la inclusión positiva en la economía global. Recrear espacios de educación que integren ciudades y regiones enteras al proceso formativo, territorios como sistema de educación e información constante y actualizada, más allá de la acumulación de conocimientos.

Urge la creación en nuestras ciudades de ambientes propicios para la investigación, cuyo propósito sea mejorar los procesos productivos y de servicios de la región a través de inyectarles, mediante el uso y desarrollo de la tecnología, un muy alto valor agregado con apertura internacional y fuerte atracción de inversiones. Aprovechar nuestros recursos naturales y nuestro capital humano para utilizar la tecnología en pro del desarrollo de la región, en un mundo que hoy basa su riqueza en el conocimiento.

Requerimos que se garantice el acceso, cobertura y calidad a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, especialmente para los sectores rurales que no cuenten con la infraestructura física adecuada a sus necesidades, procurando así mejorar la calidad de vida de la población campesina.

SEXTO: Instamos a los jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y a los organismos de integración de las Américas a redefinir nuevos parámetros para la lucha contra las drogas y los problemas que trae su comercialización ilícita. Generar una política anti drogas que vaya más allá de la represión policial e involucre aspectos de salud física y mental, conflictos sociales, y que integre estrategias y políticas basadas en los principios de la democracia, la seguridad humana, el desarrollo sostenible y sustentable, y los derechos humanos.

Consideramos necesario que se diseñen estrategias multisectoriales que, además de los esfuerzos en el control y la represión a la producción, tráfico y comercialización, den especial énfasis a lo relacionado con las fuentes de financiamiento como el lavado de activos, el tráfico de armas y de precursores químicos.

Exhortamos a los gobiernos, a fortalecer las políticas sociales y de salud pública orientadas en la prevención y atención de las personas adictas, buscando alternativas que vayan más allá de la criminalización de las personas consumidoras, especialmente de los niños y jóvenes.

Con especial énfasis invitamos a apoyar la solicitud del Estado Plurinacional de Bolivia de enmendar la Convención Única sobre estupefacientes de la ONU, para permitir que poblaciones indígenas y campesinas tengan el derecho al uso tradicional de la coca, como una planta ancestral, medicinal y de gran arraigo cultural entre estos pueblos tradicionales.

Finalmente, resulta de trascendental importancia promover acciones concretas que determinen la incorporación del principio de *responsabilidad compartida* en las políticas, planes, programas y proyectos para enfrentar el problema de las drogas ilícitas y el narcotráfico. El concepto de *Responsabilidad Compartida* y su debida incorporación en la relación entre los países del Continente Americano, así como con el resto de la comunidad internacional en general, es fundamental para la efectividad y eficiencia de las políticas nacionales y regionales en la lucha contra las drogas ilícitas.

SÉPTIMO: Por último, solicitamos a los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y a la Organización de Estados Americanos, que dada la importancia de los aportes al debate político y por la representatividad democrática, se institucionalice un espacio permanente de diplomacia y debate parlamentario, como parte integral de las próximas Cumbres de las Américas.



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



No. Consecutivo: 000012793
Bogotá, D.C. 2012-04-05

Estimado
Luis Fernando Duque García

Acreditaciones
Foro de Actores Sociales

El Gobierno de Colombia le da la bienvenida a la VI Cumbre de las Américas que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena de Indias del 9 al 15 de abril de 2012.

Estaremos atentos a brindar todo el apoyo necesario para que su participación en este importante evento, se desarrolle satisfactoriamente y cumpla con sus expectativas.

El Gobierno de la República de Colombia solicita a las aerolíneas, autoridades aeroportuarias, migratorias y demás, brindar todo el apoyo necesario al portador de la presente, para su desplazamiento hacia el territorio nacional. Aquellas personas que requieran un visado para ingresar a territorio colombiano, recibirán un permiso de entrada a su arribo al país.

Igualmente, con el fin de facilitar diversos procedimientos, es necesario que usted porte esta carta a su llegada al país, para efectos migratorios y culminar su proceso de acreditación y atención de credencial, entre otros.

La oportunidad es especial para expresarle, en nombre del Gobierno de Colombia, nuestra satisfacción por su participación y darle, de antemano, la más cálida bienvenida a nuestro país.

Coordinación Logística

VI CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
Ministerio de Relaciones Exteriores.




FORO DE ACTORES SOCIALES

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

PARLAMENTARIOS COLOMBIA



810011361

DUQUE/LUIS FERNANDO MR 11ABR BOG CTG

De: **SUBATOURS (AGENTID02298585)** (emailserver2@pop3.amsadeus.net)
Enviado: miércoles, 28 de marzo de 2012 01:24:45 p.m.
Para: CLARAMARCELA.CASTANO@HOTMAIL.COM

DUQUE/LUIS FERNANDO MR 11ABR BOG CTG

<p><small>SUBATOURS CRA 92 NBO 145-66 OFC 294 217 SANTA FE DE BOGOTÁ COLOMBIA TELÉFONO: + 571 6903999 EMAIL: SUBATOURS@TELEFONICA.NET.CO</small></p>	<p><small>FECHA: 28MAR2012 LOCALIZADOR DE RESERVA: TR14YF DUQUE/LUIS FERNANDO MR</small></p>
--	--

<p><small>SERVICIO DE A SALIDA LEGADA AVIANCA - AV 3548 RUE 11ABR BOGOTÁ CO CARTAGENA CO 0932 1057 DIRECTO ELIZABETH TERNADA 2 RAFAEL WINEE RESERVA CONFIRMADA- C BUSINESS A BORDO: REPERHOOS TIPO DE EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200</small></p>	<p><small>DURACION 1:25 VUELO BO FUMADOR</small></p>
---	--

VARIOS: 01FEB BOGOTÁ
LOCALIZADOR (ES): TA/TR14YF
DUQUE/LUIS FERNANDO MR BILLETES/TTX 134 9492103932
HAGA CLIC EN ESTE ENLACE PARA ACCEDER AL ITINERARIO EN LINEA
WWW.CHIPAVIAJES.COM/CONTENIDO/ESTR+TR14YF+L+RUE+WINEE

ARTÍCULO 1: Créase la Comisión apoyo y seguimiento al compromiso del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Mauricio Cárdenas de llevar el Gaseoducto a la ciudad de Pasto e Ipiales en Nariño y a los subsidios del gas G.L.P.

ARTÍCULO 2: Designese como Coordinador de la Comisión Accidental de Comisión al Senador Germán Bernardo Carlosama López y a los Senadores Guillermo García Realpe, Parmenio Cuéllar, Miryam Alicia Paredes, Camilo Romero, Manuel Enrique Rosero y Aurelio Irargorri como miembros de la Comisión.

ARTÍCULO 3: Los Honorables Senadores deberán rendir un informe en el menor tiempo posible a la plenaria de la Corporación, sobre los avances de dicha Comisión.

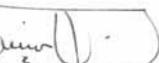
ARTÍCULO 4: Expídanse copias a los miembros de la Comisión Accidental y a la Sección de Relatoría.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 MAYO 2012


JUAN MANUEL CORZO ROMAN
Presidente


EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General

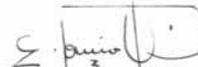
ARTICULO 2°: Expídanse copias de la presente resolución al Senador de la República JUAN MARIO LASERNA, Presidencia, Dirección Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 10 MAYO 2012


JUAN MANUEL CORZO ROMÁN
Presidente


EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General

Siendo las 6:18 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 15 mayo de 2012, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN MANUEL CORZO ROMÁN

El Primer Vicepresidente,

ANTONIO DEL CRISTO GUERRA DE LA
ESPRIELLA

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION No. 196 de 10 MAYO 2012

"Por medio de la cual se modifican unos Actos Administrativos"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 165 del 11 de abril de 2012, se autorizó en comisión oficial al Senador JUAN MARIO LASERNA, con el fin de participar en la reunión anual del foro Económico Mundial evento que se llevó a cabo del 13 al 19 de abril de 2012, en la ciudad de Puerto Vallarta- México.

Que en dicha resolución se autorizaron tiquetes aéreos.

Que mediante Resolución No. 178 del 26 de abril de 2012, se modificó la resolución No. 165 del 11 de abril de 2012, en cuanto aclaró que no se autorizaron tiquetes.

Que el Senador JUAN MARIO LASERNA, pagó de su propia cuenta los tiquetes aéreos para participar en el mentado evento.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modifíquense las Resoluciones Nos 165 del 11 de abril de 2012 y 178 del 26 de abril de 2012, en cuanto a que el Senador JUAN MARIO LASERNA pagó de su propia cuenta los tiquetes aéreos para asistir a la reunión anual del foro Económico Mundial en la ciudad de Puerto Vallarta-México.